

**ANEXO L**

ROTULADO DE LOS SOBRES:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE  
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO  
DE OAXACA (ICEO).”**

Secretaría de Finanzas

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio  
"D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P.  
71257

**Sobre dos**

**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**“NO ABRIR antes de las 11:00 horas del Lunes 18 de Junio del 2018”**

Anexo H

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE**  
**TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO**  
**DE OAXACA (ICEO).”**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Lunes 18 de Junio de 2018. Oaxaca, Oaxaca,

**L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**  
**PRESENTE**

El suscrito representante legal de la empresa denominada **SERVICIOS PROFESIONALES GISNET, S.C.**, en relación a la **NÚMERO LPN1-92000498-2018** relativa al **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)**, presento la siguiente propuesta económica:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* PowerEdge R440 Server</li> <li>* 3.5" Chasis de hasta 4 discos duros de conexión en caliente</li> <li>* 1 procesador Intel® Xeon® Gold 5118 2.3G, 12C/24T, 10.4GT/s, 16M Cache, Turbo, HT (105W) DDR4-2400 2666MT/s RDIMMs</li> <li>* A menos 32GB RDIMM.</li> <li>* C1, No RAID for HDDs/SSDs (Mixed Drive Types Allowed)</li> <li>PERC H730P+ Low Profile Adapter RAID Controller, 2Gb NV Cache</li> <li>* 1 disco duro de 1TB 7.2K RPM SATA 6Gbps 512n 3.5in con conexión en caliente.</li> <li>* VMware ESXi 6.5 U1 Imagen embebida en flash media</li> <li>* Controladora de acceso remoto.</li> <li>* On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1Gb LOM</li> <li>* Broadcom 5720 Dual Port 1 GbE Network LOM</li> <li>* 1 tarjeta 8Gb Single-Port Fibre Channel HBAm soporte a velocidades de 8/4/2 Gbps, bus PCI-Express.</li> <li>* 32GB microSDHC/SDXC Card</li> <li>* Fuente de alimentación individual, cableada, 450W</li> <li>* NEMA 5-15P to C13 Wall Plug, 125 Volt, 15 AMP, 10 Feet (3m).</li> <li>* Bisel estándar para chasis x4 y x8</li> <li>* vSphere Enterprise 1CPU License, 1Y Subscription w/Dwngrd Rights</li> <li>* Windows Server® 2016 with Standard Edition, 2012R2 Downgrade Media</li> <li>* 3 años de soporte y servicio en sitio.</li> <li>* La motherboard deberá tener grabada la marca del fabricante desde el proceso de fabricación, sin alteraciones ni correcciones de ingeniería.</li> <li>* Se debe considerar instalación y configuración.</li> </ul>	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	2	\$232,428.21	\$464,856.42

<p>* Mínimo 2 GB en cache por controladora.          * Soporte a combinaciones de disco a 10 Gb iSCSI and 12 Gb SAS, 1 Gb iSCSI, 10 Gb iSCSI or FCoE, o 16 Gb FC.          * Soporte a aprovisionamiento delgado (thin provisioning), tiering automatizado.          * Deberá proveer al menos con 8 Discos SAS de 10K 1.9TB (totalizando 15.2 TB en crudo).          * Deberá contar con al menos dos puertos FC a 1GB * Al menos 4 puertos de red par 10Gb Ethernet.          * Soporte a niveles de RAID 0, 1, 10, 5 y 6.          * Cuatro puertos ethernet 100/1000 Mbps          * 1 puerto Ethernet de 1 Gb RJ-45 para administración.          * Fuente de poder redundante, dual y de conexión en caliente.          * Al menos 1 año de soporte técnico y servicio con el fabricante. * Se debe considerar instalación y configuración de la solución</p>		1	\$177,476.00	\$177,476.00
<p>Switch de capa 3, administrables, con puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet: 48 Estándares de red: IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802. Rangos de transferencia soportadas: 10/100/1000 Mbps, Capacidad de conmutación: 104 Gbit/s, Rendimiento: 77300000 Mpps. Conector fibra óptica: SFP. Protocolos de gestión: LLDP, SNMP, LLDP-MED, SNMPv1/v2c/v3.          *Administración web, Full Duplex, Auto MDI/MDI-X, seguridad CAN/CSA, EN, UL, procesador de 800 MHz, memoria interna mínima de 128 MB          *DDR3, Memoria Flash mínima de 128 MB.          *Se debe considerar instalación y configuración</p>		2	\$61,300.70	\$122,601.40
<p>* Firewall Throughput (1518/512/64 byte UDP) Gbps.          * Latencia 3 µs          * Sesiones concurrentes 2 Millones          * Nuevas sesiones/segundo          * Políticas 10,000          * IPSec VPN Throughput 4 Gbps          * Max G/W to G/W IPSEC Tunnels          * Max Client to G/W IPSEC Tunnels          * SSL VPN Throughput 250 Mbps          * Usuarios recomendados SSL VPN          * IPS Throughput 1 (HTTP / Enterprise Mix)          500 Mbps          * SSL Inspection Throughput 2          * Application Control Throughput 3          * NGFW Throughput 4 360 Mbps          * Threat Protection Throughput 5          * Max FortiAPs (Total / Tunnel)          * Max FortiTokens 1,000          * Registros máximos FortiClient          * Dominios virtuales ( Default/Max)          * Interfaces 20x GE RJ45, 2x Shared Port Pairs * Almacenamiento local 480 GB (101E)          * Fuente de poder Single AC PS, opt. Ext RPS          * Factor de forma 1 RU          * Variantes POE, High Port Density          * Licencia por 3 años y soporte 24/7          Se debe considerar instalación y configuración</p>		1	\$294,468.00	\$294,468.00
<p>Equipos para montaje en Rack:          switch de capa 2, administrable, Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet: 48 puertos Estándares de red: IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802. Rangos de</p>		12	\$38,759.72	\$465,116.64

<p>transferencia soportadas: 10/100/1000 Mbps, Capacidad de conmutación: 104 Gbit/s, Rendimiento: 77300000 Mpps. Conector fibra óptica: SFP. Protocolos de gestión: LLDP, SNMP, LLDP-MED, SNMPv1/v2c/v3</p>				
<p>Equipo para montaje en Rack: Capa 2, administrable, Puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet: 48 Puertos FE / GE: 2 al menos Estándares de red: IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802. Rangos de transferencia soportadas: 10/100/1000 Mbps, Capacidad de conmutación: 104 Gbit/s, Rendimiento: 77300000 Mpps. Conector fibra óptica: SFP. Protocolos de gestión: LLDP, SNMP, LLDP-MED, SNMPv1/v2c/v3. * Administración web, Full Duplex, Auto MDI/MDI-X, seguridad CAN/CSA, EN, UL, procesador de 800 MHz, memoria interna mínima de 128 MB DDR3, Memoria Flash mínima de 128 MB, PoE</p>	1	\$49,496.16	\$49,496.16	
<p>Rack cerrado de 42 U, con puertas y paneles laterales, debe incluir 2 PDU, 16A, 120V (12 contactos) con cable de entrada incluido, 2 organizadores de cables verticales de 19" 18U, 2 organizadores de cable horizontales de 19" 2U, kit de tornillos y tuercas enjauladas, 20 cables de parcheo Cat6 de 2.5 Mts, que cumpla con las condiciones establecidas en la norma EIA/ECA-310-E. Se debe considerar instalación y materiales para instalación</p>	1	\$25,969.66	\$25,969.66	
<p>PC Small Form Factor incluye su montaje a monitor, Sistema operativo Windows 10 profesional a 64 bit en idioma español, Procesador Core™ i5-7500 (6MB/4T/3.4GHz) de Séptima generación, 8 GB en RAM DDR4, disco duro de 1 TB, tarjeta de video integrada y unidad DVDRW. Monitor de 22", con tecnología Led, brillo 250 10 profesional resolución de 1680 x 1050 a 60 Hz, HDMI   DP   VGA, teclado y mouse 3 botones. Incluyendo Microsoft Office 2016 Home and Business.</p>	112	\$20,245.00	\$2,267,440.00	
<p>Lap Top de 14", Sistema operativo Windows 10 profesional a 64 bit en idioma español, Procesador Core™ i5-7200U (3MB Caché, hasta 3.10 GHz) de Séptima generación, con 8 GB en RAM DDR4 2400 MHz y disco duro en estado sólido de 256 GB., 2 puertos USB 3.0, Puerto HDMI, Batería 6 celdas. Incluyendo Microsoft Office 2016 Home and Business</p>	12	\$19,075.77	\$228,909.24	
<p>Impresora de alto rendimiento, laser monocromática con velocidad de impresión de 61 ppm, resolución de 1200 x 1200 ppp, ciclo mensual-Hasta-275.000 páginas y conexión en red.</p>	10	\$32,009.67	\$320,096.70	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,416,430.22</b>
			<b>IVA (16%)</b>	<b>\$706,628.84</b>
<b>Cinco millones ciento veintitres mil cincuenta y nueve pesos 06/100 m.n.</b>			<b>TOTAL</b>	<b>\$5,123,059.06</b>

**NOTA: OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.**

PROTESTO LO NECESARIO

MARTÍN POMPEYO GARCÍA GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:**

**Shark it, S.A. de C.V.**

Carretera estatal Ocoyoacac- Amomolulco Km. 02

Barrio de Santa María, MPIO. Ocoyoacac C.P.52740

Tel: 01(728) 4541511

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

Secretaría de Finanzas

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

**“PROPUESTA TÉCNICA”**

**NO ABRIR antes de las 11:00hrs DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2018.**



CDMX Parroquia 610 Int.4  
Col. Del Valle

CEL: 5510687086  
[jonny.fisher@gmail.com](mailto:jonny.fisher@gmail.com)



# Ing. Jonny Martin Fisher Peláez

14 años de experiencia en administración e implementación de áreas de Tecnologías de la Información, análisis arquitectura y diseño de procesos para la mejora de modelos para organismos de la Iniciativa Privada como en Gobierno Federal, reconocido a nivel nacional como uno de los 40 mejores innovadores de la Administración Pública Federal, caso de éxito en la implementación de soluciones de cómputo e infraestructura de REDHAT, ORACLE y EMC.

Instalación del primer equipo EMC VMAX 10K File de América Latina.  
Instalación de la base más grande de Syncplicity de América Latina.

## Experiencia Laboral

**Constructora Rima Ingeniería S.A. de C.V.**  
Analista Informático

Enero 2002 - Diciembre 2004

- Diseño de Catálogo de Productos usando Corel Draw 10.
- Diseño de Tríptico usando Corel Draw 10.
- Diseño de Presentación usando Microsoft Power Point.
- Diseño del Programa Interno de Protección Civil.
- Diseño de su Programa de Administración usando Builder C++
- Elaboración de Planos y Estructuras.

**Grupo Bizcorp**  
Jefe de Soporte Técnico

Julio de 2005 - Noviembre 2007

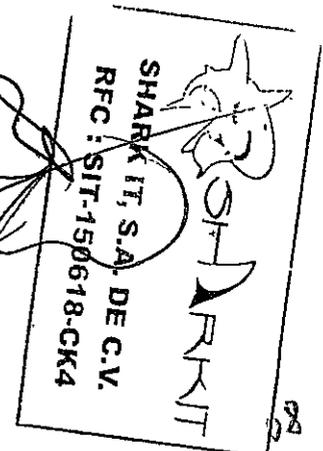
- Administración de Estaciones de Trabajo.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Soporte Remoto.
- Configuración de Equipo.



- Configuración y Puesta en Marcha de Servidores en General.
- Administración de 70 servidores UNIX (SOLARIS, LINUX).
- Administración de 32 servidores Windows.
- Elaboración de scripts de Respaldos de servidores UNIX.
- Elaboración de scripts de monitoreo de servidores UNIX.
- Instalación de servicios UNIX (OPEN LDAP, NIS, APACHE, TOMCAT, ANT, PHP, WEBALIZER, NFS, CIFS, SAMBA, DNS, SSH etc....).
- Instalación cliente/servidor oracle 11g en SOLARIS.
- Migración de UFS a ZFS SOLARIS.
- Restauración de Respaldos SOLARIS.
- Creación de RAIDS con SVM SOLARIS.
- Administración SAN y NAS de EMC (clarión).
- Instalación de Hardware (HBAS, Tarjetas de RED, RAM, etc.) En servidores UNIX.
- Clonación de servidores LINUX.
- Instalación de JumpStarts.
- Instalación de Domain Controlers DNSs en WINDOWS 2003 Server.
- Elaboración y Aplicación de Políticas de Respaldos UNIX.
- Reducción del 50% en métodos de respaldo.
- Reducción del 90% del tiempo de administración remota con scripts.

**Administración de la Plataforma de Misión Crítica.**

- Administración de la Plataforma de Servidores CISC y RISC.
- Administración de la Plataforma de Almacenamiento Masivo de Información.
- Administración de la Plataforma de Respaldos.
- Administración de la Plataforma de Virtualización.
- Administración de la Plataforma de Monitoreo.



- Administración de la Plataforma de Servidores de Aplicaciones.
- Actualización de la Plataforma de Misión Crítica.
- Planeación de ventanas de mantenimiento.

**Administración de Contratos y Servicios.**

- Servicio de Suministro de Equipo usado de la Plataforma Sun Microsystems.
- Servicio de Suministro de Equipo usado de la Plataforma de servidores x86.
- Servicio de Suministro de Equipo usado de la Plataforma Almacenamiento Masivo.

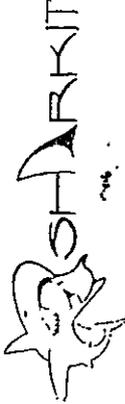
**Planeación Estratégica.**

- Asignación de proyectos.
- Seguimiento de actividades.
- Procesos.

**Seguimiento a solicitudes e incidentes.**

- Seguimiento interno como resolutores.
- Seguimiento con proveedores y fabricantes.

**Asesoría Profesional**



**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150618-CK4**

Descripción	Empresa	Año
Migración de 3500 buzones de correo	SECURITY ONE	2014
Migración de 3500 calendarios	SECURITY ONE	2014
Migración de Oracle Ldoms a Plataforma M5-32	TECNIUX	2014
Instalación de la Plataforma Oracle OpsCenter para 60 equipos	TECNIUX	2015
Soporte a 2 equipos de almacenamiento EMC CLARiiON e instalación de diversas partes, migraciones de RAID GROUPS, creación de SPARES, volúmenes etc.	INTELITY	2014 - 2016
Soporte a la infraestructura de respaldos EMC Networker 8.X	INTELITY	2014 - 2016
Instalación de Oracle Solaris Cluster 4.X para Apache y Tomcat	TECNIUX	2016

## Educación Superior

Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones

2003 - 2007

- Universidad Simón Bolívar (Graduado con Excelencia Académica).

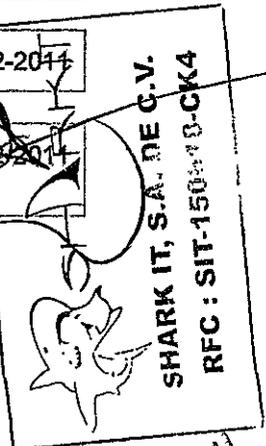
## Educación Complementaria

Descripción	Duración	Fecha
Las S de la Superación Personal	20 horas	31-08-2015 hasta el 14-09-2015
Análisis de Problemas y Toma de Decisione	20 horas	31-08-2015 hasta el 14-09-2015
Manejo y Control del Estrés Laboral	20 horas	15-06-2015 hasta el 26-06-2015
Calidad, Calidez Y mejora Continua en la Atención a Usuarios	20 horas	27-10-2014 hasta el 07-11-2014
Asertividad	20 horas	09-06-2014 hasta el 20-06-2014
Trabajo en Equipo	20 horas	20-05-2013 hasta el 31-05-2013
NOCIONES BÁSICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	4 horas	08-10-2012 hasta el 08-10-2012
RED HAT CERTIFIED VIRTUALIZATION ADMINISTRATOR	32 horas	13-04-2015 hasta el 17-04-2015
NAS Performance Workshop - Online ILT	32 horas	01-11-2010 hasta el 04-11-2010

SHARK IT

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SRY-440618-G

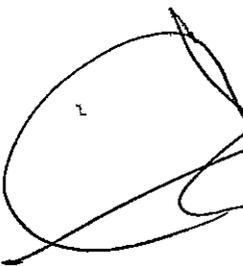
Information Storage and Management	40 horas	11-10-2010 hasta el 15-10-2010
Data Domain System Administration	24 horas	07-09-2010 hasta el 09-09-2010
ControlCenter Management - Online ILT	40 horas	29-11-2010 hasta el 03-12-2010
CLARiiON Performance Workshop - Online ILT	24 horas	25-10-2010 hasta el 27-10-2010
CLARiiON Host Integration and Management with SnapView	32 horas	06-12-2010 hasta el 09-12-2010
RSA Security Analytics Administration	24 horas	11-02-2015 hasta el 13-02-2015
RSA Security Analytics 10.4 for Analysts	40 horas	16-02-2015 hasta el 20-02-2015
RSA Data Loss Prevention Administration	24 horas	19-01-2015 hasta el 21-01-2015
RSA Authentication Manager 8.x Administration	16 horas	22-01-2015 hasta el 23-01-2015
Administración X4140/X4440	10 horas	24-03-2011 hasta el 25-03-2011
Administración T5120/T5220	10 horas	22-03-2011 hasta el 23-03-2011
Configuring Security on the solaris 10 OS Ed1	40 horas	31-01-2011 hasta el 04-02-2011
Sun SPARC Enterprise MX000 Server Administrator Ed 1	40 horas	08-03-2011 hasta el 11-03-2011
Sun GlassFish Enterprise Server Administrator and Deployment E	32 horas	28-03-2011 hasta el 31-03-2011
VMware vSphere: Troubleshooting [V4.x]	8 horas	18-02-2011 hasta el 18-02-2011
VMware vSphere: Manage for Performance [V4.x]	8 horas	03-02-2011 hasta el 03-02-2011



VMware vSphere Integration with CLARiiON - Online ILT	8 horas	17-01-2011 hasta el 17-01-2011
VMware vSphere: Install, Configure, Manage [V4.1]	40 horas	20-06-2011 hasta el 24-06-2011
VMware Vsphere Install Configure and Manage	40 horas	20-06-2011 hasta el 24-06-2011
Information Storage Security Design - Online ILT	8 horas	28-02-2011 hasta el 28-02-2011
EMC NetWorker Module for Database Applications - Online ILT	8 horas	16-08-2011 hasta el 16-08-2011
EMC NetWorker Administration for UNIX and Microsoft Windows	40 horas	27-06-2011 hasta el 01-07-2011
Oracle Database 12c: RAC Administration Ed 1 PRV	32 horas	12-06-2016 hasta el 16-06-2016
Oracle Database 12c: Backup and Recovery Workshop Ed 2 PRV	40 horas	7-12-2016 hasta el 11-12-2016
Oracle Database 12c: Administration Workshop Ed 2 PRV	40 horas	9-11-2015 hasta el 12-11-2015
Oracle GoldenGate 11g: Fundamentals for Oracle Ed 2 PRV	32 horas	13-07-2015 hasta el 16-07-2015

**Remuneración Deseada.**

De \$40,000.00 a \$60,000.00 Pesos Mensuales libres de impuestos más todas las prestaciones de ley.

  
  
**SHARK IT**  
**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150618-CK4**

CÉDULA 5459239

**SEP**




México D.F. 14 de Abril del 2008



FIRMA DEL TITULAR  
11/04/08

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5459239

EN VIRTUD DE QUE

JONNY MARTIN  
FISHER  
PELAEZ

CURP: EIPJ821115HDFS1N02

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTICULO 55 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y  
COMUNICACIONES

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



**SHARK IT**

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

**EMC<sup>2</sup>**

where information lives®

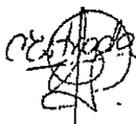
Otorga este Reconocimiento a

**Jonny Fisher**

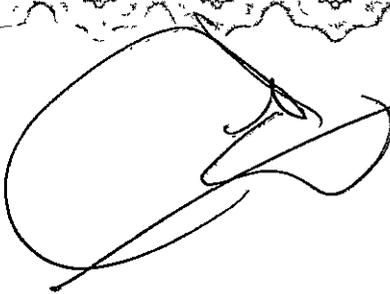
Por haber participado en el curso

**VMware Vsphere Install Configure and  
Manage**

**Del 20 al 24 de junio de 2011**



Cecilia Estrada  
ED Services Coordinator


**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150618-CK4**

vmware



Certification of Completion  
is hereby granted to  
**Jonny Fisher**  
in recognition of successful participation in  
VMware vSphere: Troubleshooting [V4 x]

vmware EDUCATION SERVICES

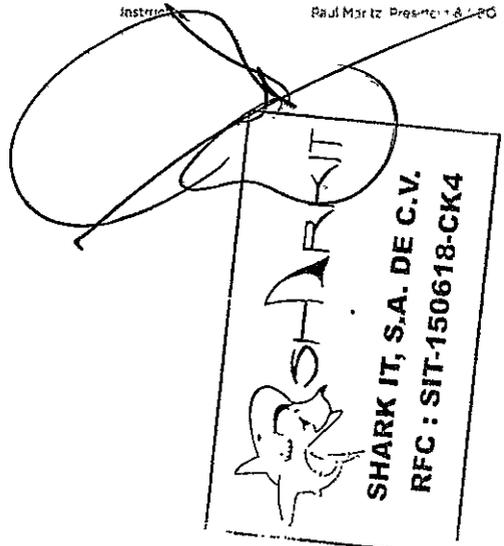
John Krueger

DATE OF COMPLETION: February 18 2011

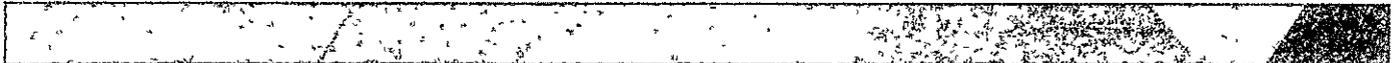
*Paul Maritz*

Instructor

Paul Maritz President & CEO



vmware®



Certification of Completion

is hereby granted to

**Jonny Fisher**

in recognition of successful participation in

VMware vSphere: Manage for Performance [V4.x]

vmware® EDUCATION SERVICES

Ken Van Voorheeses

DATE OF COMPLETION February, 3 2011

Instructor

Paul Moritz, Pres. test & CEC

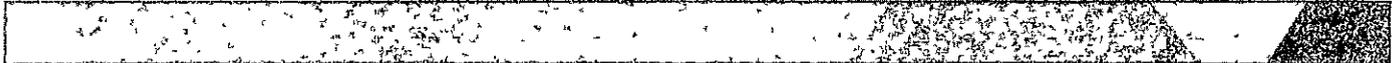
*[Handwritten signatures and stamps]*

**ROSHARJIT**

**MARK IT, S.A. DE C.V.**

**C : SIT-150618-CK4**

vmware®



Certification of Completion

is hereby granted to

**Jonny Fisher**

in recognition of successful participation in

VMware vSphere: Install, Configure, Manage [V4.1]

vmware® EDUCATION SERVICES

Jose Vidales

DATE OF COMPLETION: June 24 2011

Instructor

Paul Mahz R. de ACEO



# EMC Education Services

This is to acknowledge that

**Jon Fisher**

has successfully completed

**VMware vSphere Integration with CLARiiON - Online ILT**

January 17, 2011

*Thomas P. Clancy*

Thomas P. Clancy, Vice President  
EMC Education Services

<http://education.emc.com>

*Joseph Edward Hoey*  
Joseph Edward Hoey

Instructor

**EMC<sup>2</sup>**  
where information lives<sup>®</sup>

*Jon Fisher*  
**SHARK IT**

**SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

**CARTA COMPROMISO.**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 18 de junio del 2018.

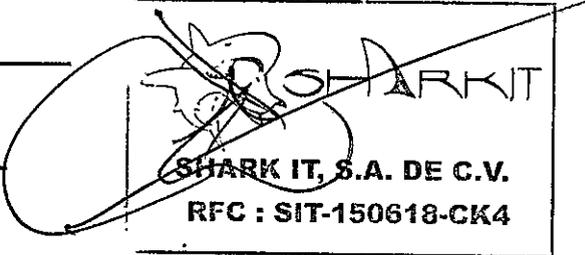
**L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
PRESENTE

El suscrito representante legal de la empresa denominada **SHARK IT SA DE CV**, en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”**.

manifiesto que en caso de resultar adjudicado, a partir de la fecha de notificación, me comprometo a iniciar las acciones necesarias de manera inmediata para cumplir con lo especificado en las Presentes Especificaciones Técnicas.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**Fernando José Miozzi**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SHARK IT S.A. DE C.V.**



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

**CARTA COMPROMISO.**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 18 de junio del 2018.

**L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
PRESENTE

El suscrito representante legal de la empresa denominada **SHARK IT SA DE CV**, en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”**.

manifiesto que en caso de resultar adjudicado, a partir de la fecha de notificación, me comprometo a iniciar las acciones necesarias de manera inmediata para cumplir con lo especificado en las Presentes Especificaciones Técnicas.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**Fernando José Miozzi**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SHARK IT S.A. DE C.V.**



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomoluico Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management  
System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 910863328



ANEXO M

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA. (Para efectos del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento)

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA 18 DE JUNIO DEL 2018.

**L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.  
PRESENTE

Yo Fernando José Miozzi Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que: La empresa Shark it S.A. de C.V. a la que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA 18 DE JUNIO DEL 2018.

Protesto lo necesario

  
\_\_\_\_\_  
Fernando José Miozzi  
Representante legal  
Shark it S.A. de C.V.



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108636328

21



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 18 de junio del 2018.

**L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.  
PRESENTE

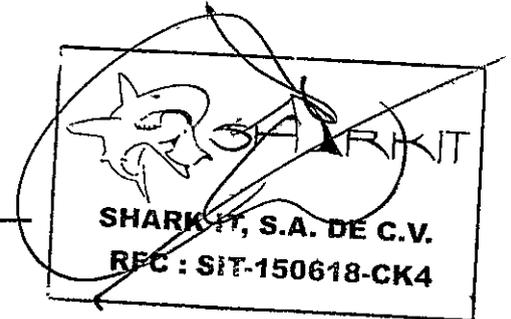
El suscrito representante legal de la empresa denominada **SHARK IT SA DE CV**, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado me obligo a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, compartir, utilizar y/o emplear la información que reciba del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, con persona natural o jurídica alguna, en su favor o en el de terceros y en consecuencia se obliga a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad.

PROTESTO LO NECESARIO

  
\_\_\_\_\_  
**Fernando José Miozzi**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**SHARK IT S.A. DE C.V.**



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa Marfa, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



21



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA INFORMACION VERIDICA CONTENIDA EN LOS CURRICULUMS.**

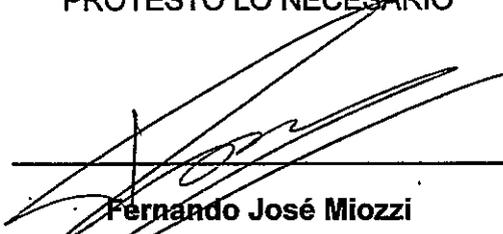
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 18 de junio del 2018.

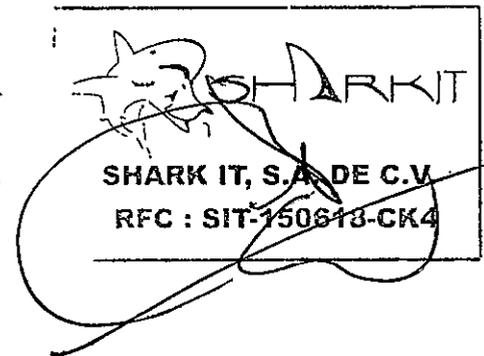
**L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.  
PRESENTE

El suscrito representante legal de la empresa denominada **SHARK IT SA DE CV**, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los currículums que se presentan contienen información verídica, reservándose el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca (ICEO) el derecho de la validación y cotejo que considere pertinente, así como las acciones legales que le favorezcan.

PROTESTO LO NECESARIO

  
\_\_\_\_\_  
**Fernando José Miozzi**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SHARK IT S.A. DE C.V.**



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511





buena marcha y el mejor desarrollo de sus objeto social, previa la obtención y estando sujeto, en su caso, a las autorizaciones o permisos que se requieran por mandato legal.			
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite		Fernando José Miozzi	
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)		Representante Legal	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Escritura pública número:	30365	Fecha:	18 de Junio 2015
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Doctor en Derecho Carlos Cesar Augusto Mercado Villaseñor Notaria NO.87 con domicilio en Av. Paseo Tolloca 904, Morelos Segunda Secc, 50120 Toluca de Lerdo, Méx.	

Relación de Accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:
ADMINISTRADORA RELUX SA DE CV			75%
FEIJO	DE ARMAS	QUENIA	25%

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
 RFC : SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
 Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
 Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
 Tel.: 01 (728) 4541511

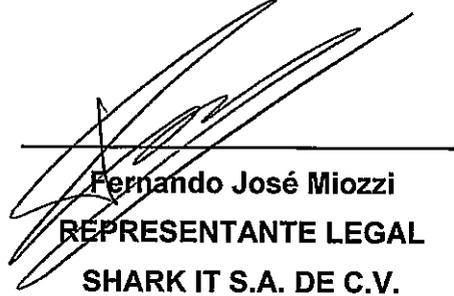


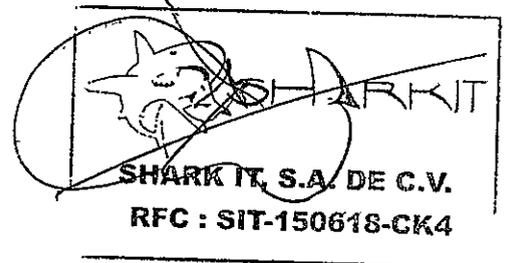
Management System  
 ISO 9001:2015  
 ISO 27001:2013  
 www.tuv.com  
 ID 9108636328



Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)			
No. de la escritura pública en la que consten:		Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha:	Folio:	lugar del Registro:	
Personas Físicas.			
No. de Acta de Nacimiento (en caso de ser persona física)			
Fecha:	CURP:		
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):			

PROTESTO LO NECESARIO

  
Fernando José Miozzi  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHARK IT S.A. DE C.V.



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 9108636328

25



Anexo E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 18 de junio del 2018.

L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PRESENTE

El suscrito representante legal de la empresa denominada SHARK IT S.A. DE C.V., en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018 relativa a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados:

Table with 4 columns: Field Name, Value 1, Value 2, Value 3. Fields include: Registro Federal de Contribuyentes (SIT150618CK4), Domicilio para oír y recibir notificaciones, Calle y número (Carretera Estatal Amomolulco Km.2, Colonia: Barrio de Santa Maria), Delegación o Municipio (Ocoyoacac, Código Postal: 52740), Entidad Federativa (Toluca, Teléfonos: 7284541511 / 7222283144), Correo Electrónico (administracion@sharkit.mx), Persona Moral (SHARK IT S.A. DE C.V.), No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva (30365), Fecha (18 de Junio 2015).

SHARK IT
SHARK IT, S.A. DE C.V.
RFC: SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System
ISO 9001:2015
ISO 27001:2013
www.tuv.com
ID S108636328



Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				Doctor en Derecho Carlos Cesar Augusto Mercado Villaseñor Notaria NO.87	
Fecha:	18 de Junio 2015	Folio:	30365	Lugar de Registro:	Av. Paseo Tollocan 904, Morelos Segunda Secc, 50120 Toluca de Lerdo, Méx.

**Descripción del objeto social:**

**I.-** La prestación de servicio en todas las formas de destrucción documental, masiva, por evento, periódica o en cualquiera de sus formas con servicio de transporte y desecho o a domicilio, previo los permisos correspondientes.

**II.-** La prestación de servicios en todas sus formas de destrucción confidencial de información en cualquiera de sus medios enunciativa pero no limitativamente en medio papel, magnético, óptico o cualquier otro medio físico.

**III.-** La prestación de servicio en todas sus formas de destrucción confidencial de información en medio digital o electrónico.

**IV.-** Proporcionar toda clase de servicio de recolección y transporte de todo tipo de documentación, tanto de personas físicas o morales, entidades financieras u organismos gubernamentales.

**V.-** Prestación de servicio de recolección y transporte mediante todo tipo de transportes, transportadores cargadores (estibadores), transporte multimodal, por gravedad montacargas, mecanizados, manuales, eléctricos, sistemas automatizados, equipos elevadores de almacenamiento, montacargas, monorraíl transportadores de bandas para cargas uniformes, constantes etc.

**VI.-** La prestación de servicios de transporte federal de carga.

**VII.-** Consultoría en materia de tecnología, consultoría de software, análisis funcional de procesos, desarrollo de software u otras tecnologías así como la comercialización de las mismas en cualquiera de sus formas.

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 9106636328



VIII.- Brindar todo tipo de servicios e investigación en los aspectos más novedosos en todos los ramos de la ciencia, tecnología, técnica y diseño y todo desarrollo creación humana tendiente a mejorar la calidad de vida, que permitan responder a las necesidades del progreso científico- técnico, social y económico, así como incrementar el patrimonio científico nacional, la colaboración en la conservación y mejoramiento del medio (natural y artificial) en el que se desarrolla la vida humana así como cualquier actividad social encaminada mediante el uso racional, organizado, planificando y creativo de los recursos materiales, y la información propia de un grupo humano, que brinde respuestas a las necesidades y a las demandas sociales en lo que respecta a la producción, distribución y uso de bienes y servicios.

IX.- Prestación de todo tipo de servicios de almacenaje (hosting), de información, imágenes, archivos, documentos digitales, recepción, tratamiento y distribución de todo tipo de información y documentos; servicio de documentación electrónica; para todo tipo de empresas o entidades gubernamentales o financieras.

X.- Proporcionar servicio web para el acceso de la información requerida, incluyendo licenciamiento del mismo.

XI.- **Proporcionar desarrollo de aplicativos web, stand alone (independiente) y cualquier desarrollo de programas y software en cualquier lenguaje informático.**

XII.- Proporcionar todo tipo de servicios de análisis de base de datos.

XIII.- Proporcionar servicio de arrendamiento de servidores en forma parcial o total o de servicio dedicado.

XIV.- Proporcionar renta de servicio de recuperación ante desastre.

XV.- Proporcionar servicios de enlace de datos bajo arrendamiento o provisión.

XVI.- Provisión de mano de obra para maniobras de carga y descarga, y de personal especializado en sistemas.

XVII.- Proporcionar servicio de mantenimiento informático, ya sea de hardware, base de datos, aplicativos o cualquier otro mantenimiento asociado.

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108836328



**XVIII.-** Fabricar, maquilar y diseñar todo tipo de artículos propios del comercio.

**XIX.-** Podrá contratar o sub-contratar con toda clase de personas físicas o morales del giro relacionado al objeto social y similares, que sean necesarias para el desempeño de las funciones y actividades de la empresa, incluyendo la contratación de personas, ya sea a sueldo o comisión o por cuenta de terceros.

**XX.-** La compra, venta, arrendamientos, subarrendamiento, alquiler, otorgamiento de usufructo, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles, todos aquellos que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus fines sociales.

**XXI.-** Adquirir, comprar, vender, ceder, importar, exportar, enajenar, operar, otorgar el usufructo y en general, comerciar con toda clase de bienes muebles e inmuebles.

**XXII.-** Actuar como administrador, contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, intermediario, mandatario, consignatario, medidor o agente y designar a su vez a subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, medidores consignatarios o agentes en la República Mexicana y/o en el extranjero de empresas nacionales o extranjeras, o de personas físicas o morales fabricantes o comerciantes de todo tipo de artículos que se relacionen de alguna manera y contribuyan al desarrollo de los fines sociales.

**XXIII.-** Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, las marcas industriales o comerciales y los correspondientes nombres o denominaciones industriales o comerciales, así como patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación que amparen o se relacionen con cualquier clase de los productos y artículos comprendidos en los incisos anteriores, así como usar y explotar mediante licencias, contratos o en cualquier otra forma, marcas registradas así como nombres y denominaciones industriales y comerciales, patentes, fórmulas y procedimientos de fábrica, propiedad de mexicanos y extranjeros, respecto de los productos y artículos comprendidos en los números precedentes.

**XXIV.-** En general la ejecución de cualquiera de todas las actividades que se relacionen con los productos y artículos que se describen en los párrafos anteriores ya sea en la

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108636328

89



República Mexicana o en el extranjero, incluyendo aquellas de agente, comisionista, representante, intermediario o distribuidor.

**XXV.-** Proporcionar o recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos y de supervisión, de compañías o personas físicas ya sean mexicanas o extranjeras.

**XXVI.-** Establecer, fomentar, adquirir, enajenar, administrar, explotar, arrendar, subarrendar y poseer por cualquier concepto, toda clase de negocios y empresas, relacionadas directa o indirectamente con el objeto ya señalado.

**XXVII.-** La realización y operación de investigaciones de mercado, de todo tipo de campañas publicitarias y promocionales a través de los medios de comunicación masivos como pueden ser: la radio, revistas, periódicos, televisión, cine- minutos, espectaculares, vallas, para-buses, internet, etc.

**XXVIII.-** Crear redes sociales de SHARK IT en el internet, para poder difundir y promover a dicha empresa.

**XXIX.-** Comparar, vender, arrendar, adquirir, comercializar y en general, negociar con el nombre, logotipo o franquicias que se hagan de esta sociedad, en la República Mexicana o en el extranjero.

**XXX.-** Recibir fondos de las empresas que sean afiliadas a la presente o el porcentaje que le corresponda a la empresa que haya adquirido una submarca o franquicia.

**XXXI.-** Producir todo tipo de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, por ejemplo: la radio, revistas, periódicos, vallas, carteleras, televisión, cine, etc, efectuar por cuenta propia o ajena la contratación de tiempo y espacio de televisión y radio con el objeto promocionar al objeto de la sociedad.

**XXXII.-** Diseño, confección, fabricación, manufactura, comercialización, maquila, importación, promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, productos y equipos relacionados con la publicidad, artes gráficas, señalización, serigrafía, termo formado, estampado, pintura, impresión, rotulación y tampografía, tales como: displays, posters, trípticos, dípticos, anuncios luminosos, lonas, rótulos, back lights, metro lights, calcomanías, placas, banderas, banderolas, carteleras espectaculares, pendones,

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 910635328



gallardetes, laterales y copetes de paradero, letreros para flotillas de vehículos, señalamientos viales, nomenclatura, escudos, logotipos, emblemas etc.

**XXXIII.-** Diseño, confección, fabricación, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación de estructuras para carteleras, espectaculares y todo tipo de artículos promocionales hechos en todo tipo de materiales, tales como: lamina, madera, papel, vinyl, poliestireno, textiles, plástico, cartón, lona, tela, cartón corrugado, acrílico, trovical, duroplex, panaflex, priplak, material fotoluminiscente, latón, aluminio, plástico Sintra, bronce y cualquier otro material relacionado con la publicidad y la artes gráficas.

**XXXIV.-** La comisión, medición, consignación, distribución, asociación y/o sociedad con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, mediante la celebración de los actos que sean necesarios.

**XXXV.-** Prestar servicio de todo tipo de asesoría, así como servicios técnicos consultivos relacionados con el objeto de esta sociedad, así como la celebración de contratos o convenios necesarios para la realización de esos fines.

**XXXVI.-** Comprar, vender, administrar, usar, arrendar y subarrendar y adquirir enajenar por cualquier título legal o disponer en cualquier forma de todos los muebles o inmuebles que requiera la sociedad, que fueren necesarios o convenientes para cumplir con la realización de su objeto social, así como la celebración de todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado.

**XXXVII.-** Podrá comparecer en las licitaciones y/o concursos que convoque cualquier autoridad administrativa de los Gobiernos Federales, Estatales o Municipales; así como de organismos públicos descentralizados o desconcentrados, empresas paraestatales fideicomisos o cualquier otra Institución Gubernamental.

**XXXVIII.-** Formar parte de otras empresas, sociedades, asociaciones, corporaciones, uniones, adquirir acciones o participaciones en las mismas o bien interviniendo como parte en sus constituciones.

**XXXIX.-** La emisión, suscripción, aceptación, endoso, afianzamiento y aval de cualquier título, operación o valor civil o mercantil que la ley permita.

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID: 9108636328

SHARK IT, S.A. DE C.V.

**XL.-** Obtener, conceder préstamos; otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar, toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto a las obligaciones contraídas.

**XLI.-** Registrar, disfrutar, poseer, obtener, usar, disponer, y otorgar el uso de cualquier título de patentes, marcas, nombres comerciales, certificados de invención, derechos de autor, opciones y preferencias, procesos y concesiones y licencias de todo tipo de actividades permitidas por la Ley, así como cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, e igualmente; permitirles a las sociedades, asociaciones, franquicias y empresas que se encuentren afiliadas a esta sociedad, el uso, goce y disfrute de lo establecido en este inciso.

**XLII.-** La realización de cualquier tipo de acto jurídico lícito necesario para la realización de actividades comprendidas dentro del objeto social de esta persona moral, inclusive el otorgamiento de créditos a terceras personas, que tenga como objetivo; el financiamiento respecto a operaciones mercantiles celebradas con la sociedad.

**XLIII.-** Reclutamiento, contratación, capacitación y administración de personal; administrativo, profesional, técnico, de producción, de operación, de ventas, de mantenimiento, de vigilancia y de servicio. Delegar una o varias personas de cumplimiento de mandatos o comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto social.

**XLIV.-** Prestación de servicios profesionales, administrativos, técnicos, de operación, vigilancia y mantenimiento.

**XLV.-** Preparación de estudios técnicos, planeación de negocios, implantación de sistemas, procesamiento de datos, estudios laborales, fiscales y contables, elaboración de presupuestos y todo lo requerido por personas físicas o morales que necesiten recursos humanos para la operación, comercialización, compra y venta de sus productos y servicios.

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4





**XLVI.-** En general; asesorar, desahogar consultas y realizar trabajos concretos, por si y/o por medio de sus integrantes a las personas físicas y morales que requieran la prestación de sus servicios profesionales en cuestiones y asuntos de naturaleza directa o indirectamente relacionados con el objeto de la sociedad.

**XLVII.-** Prestar y recibir toda clase de servicios y asesoría de cualquier naturaleza, especialmente, en materia financiera, administrativa, comercial, de apoyo corporativo, de mercadotecnia, de manuales presupuestarios, el análisis de resultados de operaciones, de evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos.

**XLVIII.-** Avalar títulos de crédito y otorgar toda clase de garantías respecto de obligaciones propias o de filiales subsidiarias o terceros con los que la sociedad tenga relaciones patrimoniales o comerciales.

**XLIX.-** Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de afectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad, ajustándose en todo caso, a las disposiciones aplicables que en las materias referidas dicten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria, la Comisión Nacional de Valores y demás autoridades competentes.

**L.-** Realizar por cuenta propia o ajena todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el extranjero. Como constituir garantías a favor terceros.

**LI.-** Otorgar avales y obligarse solidariamente así

**LII.-** Llevar a cabo en general cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba mencionados y realizar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la ley.

**LIII.-** Y en general la realización y emisión de toda clase de actos y operaciones, la celebración de todo tipo de convenios y/o contratos; de lícito comercio, ya sean civiles, mercantiles de crédito o de cualquier otra naturaleza, así como operaciones y todos los actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines anteriores, que pudieran estar relacionados con los mismos, y que directa o indirectamente favorecen la

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 9108635328

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



ANEXO N

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR POR LA LEY.**

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA 18 DE JUNIO DEL 2018.

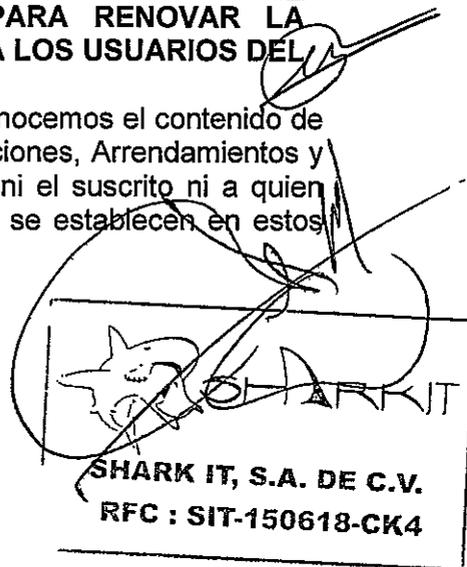
**L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.  
PRESENTE

Para efecto de presentar propuesta y, en su caso celebrar el contrato respectivo con esa Entidad, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018 relativa a **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus alcances legales y ni el suscrito ni a quien represento, nos encontramos en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

PROTESTO LO NECESARIO

  
\_\_\_\_\_  
Fernando José Miozzi  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHARK IT S.A. DE C.V.



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomoluico Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108636328





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

**PLAN DE TRABAJO**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 18 de junio del 2018

**L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

**PRESENTE:**

El suscrito representante legal de la empresa denominada **SHARK IT SA DE CV**, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

presento el plan de trabajo:



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



35

actividad	Nombre de tarea	cantidad	lugar de entrega	Duración	Comienzo	Fin
No.	ENTREGABLE	cant	LUGAR DE ENTREGA	20 días	vie 22/06/18	jue 19/07/18
1	Entrega de Rack	1	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257	20 días	vie 22/06/18	jue 19/07/18
2	Entrega de Servidores	3	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257	30 días	vie 22/06/18	jue 02/08/18
3	Entrega de Switches	13	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.	30 días	vie 22/06/18	jue 02/08/18
4	Entrega de Switch con Balanceador	1	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.	30 días	vie 22/06/18	jue 02/08/18
5	Entrega de Switch con Balanceador	1	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257	30 días	vie 22/06/18	jue 02/08/18
6	Instalación, Configuración y Puesta a Punto de los Servidores y Switch.	1	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257	30 días	vie 22/06/18	jue 09/08/18

RFC: SIT-150618CK4

SHARK IT, S.A. DE C.V.





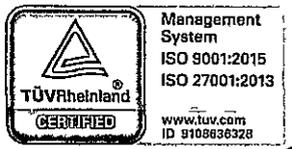
7	Instalación, Configuración y Puesta a Punto de los Switches y Switch con balanceador.	1	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.	35 días	vie 22/06/18	jue 09/08/18
8	Memoria Técnica de la Instalación de Equipos Servidores, Switch y Rack.	1	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257	20 días	vie 22/06/18	jue 19/07/18
9	Memoria Técnica de la Instalación de Switches y Switch con balanceador.	1	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.	20 días	vie 22/06/18	jue 19/07/18
<b>ENTREGABLES PARA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (ARQUITECTURA VIRTUALIZADA).</b>						
1	Instalación, Configuración y Puesta a Punto de la Solución tecnológica Puesta a Punto, que considere una Arquitectura Virtualizada que incluya tres servidores físicos y un switch (en la Plataforma VMware).		35 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	35 días	vie 22/06/18	jue 09/08/18
2	Memoria Técnica de la Solución tecnológica Puesta a Punto, que considere una Arquitectura Virtualizada que incluya tres servidores físicos y un		20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	20 días	vie 22/06/18	jue 19/07/18

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150618-CK4**

*[Handwritten signature]*

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
 Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
 Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
 Tel.: 01 (728) 4541511





	switch (en la Plataforma VMware).				
	<b>ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL (PC'S Y LAPTOPS) Y PERIFÉRICOS.</b>			<b>vie</b>	<b>22/06/18</b>
1	Entrega del Equipo PC's, Lap top e Impresoras	15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	15 días	vie 22/06/18	jue 12/07/18
4	Plan de implementación.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	5 días	vie 22/06/18	jue 28/06/18
5	repcion de equipos, configuracion e instalador				
6	migracion de informacion en sitios				
1	OFICINA CENTRAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA	Calle Escuela Naval Militar 517	3 días	lun 16/07/18	mié 18/07/18
	89 pcs		3 días	lun 16/07/18	mié 18/07/18
	12 laptop		2 días	lun 16/07/18	mar 17/07/18
	9 impresoras		1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	EJUTLA	Calle Porfirio Díaz No.35, Col. Centro, Miahuatlán, Oax.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
2	ETLA	Porfirio Díaz No: 20, Col. Centro, Etlá, Oax.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	HUAJUAPAN	Calle 5 de Febrero No. 115, Centro, Huajuapán de León.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618CK4





1	SALINA CRUZ	Int. Palacio Federal, Col. Centro, Salina Cruz, Oaxaca	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	JUCHITÁN	Av. Hidalgo esq. 5 de Septiembre s/n, altos, Col. Centro, Juchitán, Oax.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	COSOLAPA	Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C. P. 68415	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	LOMA BONITA	Calle Morelos No. 75, Col. Centro, Loma Bonita, Oax. C. P. 68400	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	MATIAS ROMERO	Calle Emiliano Carranza y 16 de Septiembre No. 123 planta alta, Col. Centro, Matias Romero Avendaño	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	ZACATEPEC	Nicolás Bravo No. 78ª, Col. Centro, C. P. 70215, María Lombardo	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	MIAHUATLÁN	Calle 5 de febrero No. 214, Col. Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz, C. P. 70805.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	OCOTLAN	Calle 16 de Septiembre No. 220, Col. Centro. Ocotlán de Morelos, Oaxaca.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	PINOTEPA NACIONAL	Caltejón de 2ª. Sur s/n, Centro, a una cuadra del Palacio Municipal.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	PUERTO ESCONDIDO	Calle 10 Norte No. 101, Sector Juárez Puerto Escondido, C. P. 71980.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	HUATULCO	Boulevard Chahue No. 100, Sector R, La Crucecita.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	TEHUANTEPEC	Av. 5 de Mayo s/n, Bajos del Palacio Municipal. Col. Centro.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	TACOLULA	Av. de Abril No. 50A, Col. Centro, Tlacolula.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	TEOTITLAN	Calle Pino Suarez No. 6, Col. Centro, C.P. 68540	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	CUICATLÁN	Centerario No. 18, Col. Centro, San Juan Bautista Cuicatlán	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	TLAXIACO	Calle Claudio Cruz, No. 6, Col. Centro, C.P. 69800	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
1	TUXTEPEC	Av. 5 de Mayo esq. Allende, Col. Centro, Tuxtepec	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SHARK IT

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108936320



1	ZAACHILA	Calle Neptuno No. 105, Barrio la soledad, Villa de Zaachila, Oax.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
	ZIMATLAN	E. García Vigil No.202, Col. Centro, Oax.	1 día	lun 16/07/18	lun 16/07/18
	Reportes de la migración de información de los equipos de cómputo realizados de acuerdo al plan de distribución.	10 días hábiles posteriores a la finalización de la implementación.	10 días	lun 02/07/18	vie 13/07/18
	Inventario inicial de los equipos instalados	15 días hábiles posteriores a la finalización de la implementación.	15 días	lun 02/07/18	vie 20/07/18
	El Proveedor deberá entregar los procedimientos administrativos del servicio para el "levantamiento de incidencia" en la mesa de servicio.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	10 días	lun 02/07/18	vie 13/07/18
	Matriz de escalación de incidentes.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	10 días	lun 02/07/18	vie 13/07/18
	Memoria Técnica de la Instalación de Equipos de Cómputo Personal y Periféricos.	20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	20 días	lun 02/07/18	vie 27/07/18



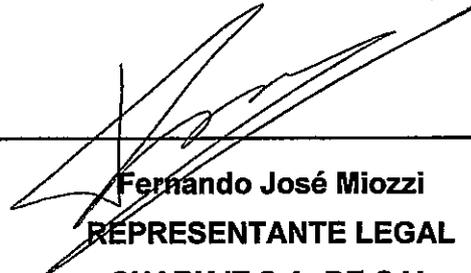
Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
 Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
 Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
 Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
 ISO 9001:2015  
 ISO 27001:2013  
 www.tuv.com  
 ID 9108539328



PROTESTO LO NECESARIO

  
Fernando José Miozzi  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHARK IT S.A. DE C.V.



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511





Anexo B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA 18 DE JUNIO DEL 2018.

L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PRESENTE

El suscrito representante legal de la empresa denominada, SHARK IT SA DE CV, manifiesto mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018 relativo a “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.

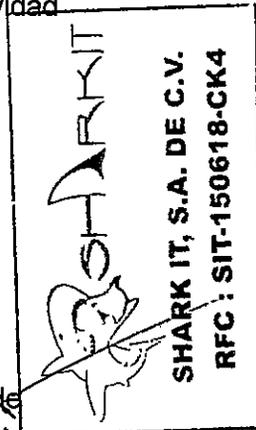
” y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Sservicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Morales:

Nombre Fiscal completo: SHARK IT S.A. DE C.V.  
Registro Federal de Contribuyentes: SIT150618CK4  
Domicilio Completo: Carretera Estatal Amomolulco Ocoyoacac Km.2, Barrio de Santa Maria Ocoyoacac, C.P.52740  
Teléfonos: 7284541511  
Correo electrónico: [administracion@sharkit.mx](mailto:administracion@sharkit.mx)



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tbv.com  
ID 9108636328



Descripción del objeto social de la empresa:

I.- La prestación de servicio en todas las formas de destrucción documental, masiva, por evento, periódica o en cualquiera de sus formas con servicio de transporte y desecho o a domicilio, previo los permisos correspondientes.

II.- La prestación de servicios en todas sus formas de destrucción confidencial de información en cualquiera de sus medios enunciativa pero no limitativamente en medio papel, magnético, óptico o cualquier otro medio físico.

III.- La prestación de servicio en todas sus formas de destrucción confidencial de información en medio digital o electrónico.

IV.- Proporcionar toda clase de servicio de recolección y transporte de todo tipo de documentación, tanto de personas físicas o morales, entidades financieras u organismos gubernamentales.

V.- Prestación de servicio de recolección y transporte mediante todo tipo de transportes, transportadores cargadores (estibadores), transporte multimodal, por gravedad montacargas, mecanizados, manuales, eléctricos, sistemas automatizados, equipos elevadores de almacenamiento, montacargas, monorriel transportadores de bandas para cargas uniformes, constantes etc.

VI.- La prestación de servicios de transporte federal de carga.

VII.- Consultoría en materia de tecnología, consultoría de software, análisis funcional de procesos, desarrollo de software u otras tecnologías así como la comercialización de las mismas en cualquiera de sus formas.

VIII.- Brindar todo tipo de servicios e investigación en los aspectos más novedosos en todos los ramos de la ciencia, tecnología, técnica y diseño y todo desarrollo creación humana tendiente a mejorar la calidad de vida, que permitan responder a las necesidades del progreso científico- técnico, social y económico, así como incrementar el patrimonio científico nacional, la colaboración en la conservación y mejoramiento del medio (natural y artificial) en el que se desarrolla la vida humana así como cualquier actividad social

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 9108636328



encaminada mediante el uso racional, organizado, planificando y creativo de los recursos materiales, y la información propia de un grupo humano, que brinde respuestas a las necesidades y a las demandas sociales en lo que respecta a la producción, distribución y uso de bienes y servicios.

**IX.-** Prestación de todo tipo de servicios de almacenaje (hosting), de información, imágenes, archivos, documentos digitales, recepción, tratamiento y distribución de todo tipo de información y documentos; servicio de documentación electrónica; para todo tipo de empresas o entidades gubernamentales o financieras.

**X.-** Proporcionar servicio web para el acceso de la información requerida, incluyendo licenciamiento del mismo.

**XI.-** Proporcionar desarrollo de aplicativos web, stand alone (independiente) y cualquier desarrollo de programas y software en cualquier lenguaje informático.

**XII.-** Proporcionar todo tipo de servicios de análisis de base de datos.

**XIII.-** Proporcionar servicio de arrendamiento de servidores en forma parcial o total o de servicio dedicado.

**XIV.-** Proporcionar renta de servicio de recuperación ante desastre.

**XV.-** Proporcionar servicios de enlace de datos bajo arrendamiento o provisión.

**XVI.-** Provisión de mano de obra para maniobras de carga y descarga, y de personal especializado en sistemas.

**XVII.-** Proporcionar servicio de mantenimiento informático, ya sea de hardware, base de datos, aplicativos o cualquier otro mantenimiento asociado.

**XVIII.-** Fabricar, maquilar y diseñar todo tipo de artículos propios del comercio.

**XIX.-** Podrá contratar o sub-contratar con toda clase de personas físicas o morales del giro relacionado al objeto social y similares, que sean necesarias para el desempeño de las funciones y actividades de la empresa, incluyendo la contratación de personas, ya sea a sueldo o comisión o por cuenta de terceros.

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108636328

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



XX.- La compra, venta, arrendamientos, subarrendamiento, alquiler, otorgamiento de usufructo, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles, todos aquellos que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus fines sociales.

XXI.- Adquirir, comprar, vender, ceder, importar, exportar, enajenar, operar, otorgar el usufructo y en general, comerciar con toda clase de bienes muebles e inmuebles.

XXII.- Actuar como administrador, contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, intermediario, mandatario, consignatario, medidor o agente y designar a su vez a subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, medidores consignatarios o agentes en la República Mexicana y/o en el extranjero de empresas nacionales o extranjeras, o de personas físicas o morales fabricantes o comerciantes de todo tipo de artículos que se relacionen de alguna manera y contribuyan al desarrollo de los fines sociales.

XXIII.- Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, las marcas industriales o comerciales y los correspondientes nombres o denominaciones industriales o comerciales, así como patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación que amparen o se relacionen con cualquier clase de los productos y artículos comprendidos en los incisos anteriores, así como usar y explotar mediante licencias, contratos o en cualquier otra forma, marcas registradas así como nombres y denominaciones industriales y comerciales, patentes, formulas y procedimientos de fábrica, propiedad de mexicanos y extranjeros, respecto de los productos y artículos comprendidos en los números procedentes.

XXIV.- En general la ejecución de cualquiera de todas las actividades que se relacionen con los productos y artículos que se describen en los párrafos anteriores ya sea en la República Mexicana o en el extranjero, incluyendo aquellas de agente, comisionista, representante, intermediario o distribuidor.

XXV.- Proporcionar o recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos y de supervisión, de compañías o personas físicas ya sean mexicanas o extranjeras.

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 5108636328



XXVI.- Establecer, fomentar, adquirir, enajenar, administrar, explotar, arrendar, subarrendar y poseer por cualquier concepto, toda clase de negocios y empresas, relacionadas directa o indirectamente con el objeto ya señalado.

XXVII.- La realización y operación de investigaciones de mercado, de todo tipo de campañas publicitarias y promocionales a través de los medios de comunicación masivos como pueden ser: la radio, revistas, periódicos, televisión, cine- minutos, espectaculares, vallas, para-buses, internet, etc.

XXVIII.- Crear redes sociales de SHARK IT en el internet, para poder difundir y promover a dicha empresa.

XXIX.- Comparar, vender, arrendar, adquirir, comercializar y en general, negociar con el nombre, logotipo o franquicias que se hagan de esta sociedad, en la República Mexicana o en el extranjero.

XXX.- Recibir fondos de las empresas que sean afiliadas a la presente o el porcentaje que le corresponda a la empresa que haya adquirido una submarca o franquicia.

XXXI.- Producir todo tipo de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, por ejemplo: la radio, revistas, periódicos, vallas, carteleras, televisión, cine, etc, efectuar por cuenta propia o ajena la contratación de tiempo y espacio de televisión y radio con el objeto promocionar al objeto de la sociedad.

XXXII.- Diseño, confección, fabricación, manufactura, comercialización, maquila, importación, promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, productos y equipos relacionados con la publicidad, artes gráficas, señalización, serigrafía, termo formado, estampado, pintura, impresión, rotulación y tampografía, tales como: displays, posters, trípticos, dípticos, anuncios luminosos, lonas, rótulos, back lights, metro lights, calcomanías, placas, banderas, banderolas, carteleras espectaculares, pendones, gallardetes, laterales y copetes de paradero, letreros para flotillas de vehículos, señalamientos viales, nomenclatura, escudos, logotipos, emblemas etc.

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 910856328



XXXIII.- Diseño, confección, fabricación, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación de estructuras para carteleras, espectaculares y todo tipo de artículos promocionales hechos en todo tipo de materiales, tales como: lamina, madera, papel, vinyl, poliestireno, textiles, plástico, cartón, lona, tela, cartón corrugado, acrílico, trovical, duroplex, panaflex, priplak, material fotoluminiscente, latón, aluminio, plástico Sintra, bronce y cualquier otro material relacionado con la publicidad y la artes gráficas.

XXXIV.- La comisión, medición, consignación, distribución, asociación y/o sociedad con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, mediante la celebración de los actos que sean necesarios.

XXXV.- Prestar servicio de todo tipo de asesoría, así como servicios técnicos consultivos relacionados con el objeto de esta sociedad, así como la celebración de contratos o convenios necesarios para la realización de esos fines.

XXXVI.- Comprar, vender, administrar, usar, arrendar y subarrendar y adquirir enajenar por cualquier título legal o disponer en cualquier forma de todos los muebles o inmuebles que requiera la sociedad, que fueren necesarios o convenientes para cumplir con la realización de su objeto social, así como la celebración de todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado.

XXXVII.- Podrá comparecer en las licitaciones y/o concursos que convoque cualquier autoridad administrativa de los Gobiernos Federales, Estatales o Municipales; así como de organismos públicos descentralizados o desconcentrados, empresas paraestatales fideicomisos o cualquier otra Institución Gubernamental.

XXXVIII.- Formar parte de otras empresas, sociedades, asociaciones, corporaciones, uniones, adquirir acciones o participaciones en las mismas o bien interviniendo como parte en sus constituciones.

XXXIX.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, afianzamiento y aval de cualquier título, operación o valor civil o mercantil que la ley permita.

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
C.P. 52740

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 510533328



**XL.-** Obtener, conceder préstamos; otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar, toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto a las obligaciones contraídas.

**XLI.-** Registrar, disfrutar, poseer, obtener, usar, disponer, y otorgar el uso de cualquier título de patentes, marcas, nombres comerciales, certificados de invención, derechos de autor, opciones y preferencias, procesos y concesiones y licencias de todo tipo de actividades permitidas por la Ley, así como cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, e igualmente; permitirles a las sociedades, asociaciones, franquicias y empresas que se encuentren afiliadas a esta sociedad, el uso, goce y disfrute de lo establecido en este inciso.

**XLII.-** La realización de cualquier tipo de acto jurídico lícito necesario para la realización de actividades comprendidas dentro del objeto social de esta persona moral, inclusive el otorgamiento de créditos a terceras personas, que tenga como objetivo; el financiamiento respecto a operaciones mercantiles celebradas con la sociedad.

**XLIII.-** Reclutamiento, contratación, capacitación y administración de personal; administrativo, profesional, técnico, de producción, de operación, de ventas, de mantenimiento, de vigilancia y de servicio. Delegar una o varias personas de cumplimiento de mandatos o comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto social.

**XLIV.-** Prestación de servicios profesionales, administrativos, técnicos, de operación, vigilancia y mantenimiento.

**XLV.-** Preparación de estudios técnicos, planeación de negocios, implantación de sistemas, procesamiento de datos, estudios laborales, fiscales y contables, elaboración de presupuestos y todo lo requerido por personas físicas o morales que necesiten recursos humanos para la operación, comercialización, compra y venta de sus productos y servicios.

**XLVI.-** En general; asesorar, desahogar consultas y realizar trabajos concretos, por sí y/o por medio de sus integrantes a las personas físicas y morales que requieran la prestación

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 910853328

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT150618CK4



de sus servicios profesionales en cuestiones y asuntos de naturaleza directa o indirectamente relacionados con el objeto de la sociedad.

**XLVII.-** Prestar y recibir toda clase de servicios y asesoría de cualquier naturaleza, especialmente, en materia financiera, administrativa, comercial, de apoyo corporativo, de mercadotecnia, de manuales presupuestarios, el análisis de resultados de operaciones, de evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos.

**XLVIII.-** Avalar títulos de crédito y otorgar toda clase de garantías respecto de obligaciones propias o de filiales subsidiarias o terceros con los que la sociedad tenga relaciones patrimoniales o comerciales.

**XLIX.-** Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de afectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad, ajustándose en todo caso, a las disposiciones aplicables que en las materias referidas dicten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria, la Comisión Nacional de Valores y demás autoridades competentes.

**L.-** Realizar por cuenta propia o ajena todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el extranjero. Como constituir garantías a favor terceros.

**LI.-** Otorgar avales y obligarse solidariamente así

**LII.-** Llevar a cabo en general cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba mencionados y realizar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la ley.

**LIII.-** Y en general la realización y emisión de toda clase de actos y operaciones, a celebración de todo tipo de convenios y/o contratos; de lícito comercio, ya sean civiles, mercantiles de crédito o de cualquier otra naturaleza, así como operaciones y todos los actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines anteriores, que pudieran

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID: 9108636328

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT150618-CK4



estar relacionados con los mismos, y que directa o indirectamente favorecen la buena marcha y el mejor desarrollo de sus objeto social, previa la obtención y estando sujeto, en su caso, a las autorizaciones o permisos que se requieran por mandato legal.

Nombre de su representante legal:

RESPECTUOSAMENTE

**FERNANDO JOSÉ MIOZZI**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SHARK IT S.A. DE C.V.**



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 9108636328

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**



SIT150618CK4  
Registro Federal de Contribuyentes

SHARK IT  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15060555610  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**OCOYOACAC , MEXICO A 23 DE MAYO DE 2018**



SIT150618CK4

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	SIT150618CK4
Denominación/Razón Social:	SHARK IT
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	18 DE JUNIO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE JUNIO DE 2015

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

**Datos de Ubicación:**

Código Postal: 52740	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: ESTATAL AMOMOLULCO OCOYOACAC	Número Exterior: KILOMETRO 2
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BARRIO DE SANTA MARIA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: OCOYOACAC
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CALLE SIN NOMBRE
Y Calle: CARRETERA ESTATAL AMOMOLULCO OCOYOACAC	Correo Electrónico: escalanteluna@yahoo.com.mx



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país,  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

*[Handwritten signature]*

Tel. Fijo Lada: 722

Número: 1670520

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios	100	18/06/2015	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	18/06/2015	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/06/2015	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	18/06/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/06/2015	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	18/06/2015	
Pago provisional mensual de ISR personas morales.régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2018/05/23|SIT150618CK4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||  
RlXcn1bgwcau0GB4pFfxmQ2JajTQkTrtgjUNpItJ+bDCBg8AlJrYunL0f2NyskawOM8wC4g7qWAgiEjqtE8jYJeEFS  
3Jn2Y9y8E+QNmqK0zT2Ha1+iO5MMMyNKs5Z38Tb7gr/milVigkFn884umeh82VsZC/7yyVq9ifKROLbE0=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

SHARK IT. S.A. DE C.V.

58



Anexo F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

**FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 18 de junio del 2018.

**L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.  
PRESENTE

El suscrito representante legal de la empresa denominada **SHARK IT SA DE CV**, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018 Relativa a **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 59 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.

**SHARK IT**  
**SHARK IT, S.A. DE C.V.**

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



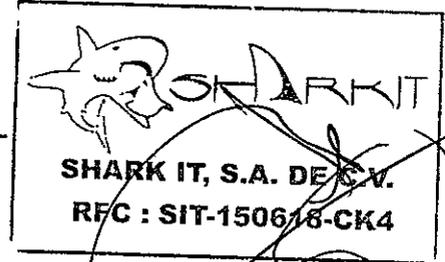
Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9109836328



8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).

PROTESTO LO NECESARIO

  
Fernando José Miozzi  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHARK IT S.A. DE C.V.



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 9108636328

504



Anexo G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 18 de junio del 2018

L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
PRESENTE:

El suscrito representante legal de la empresa denominada SHARK IT SA DE CV, en
relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018,
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA
INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.
presento la siguiente propuesta técnica:

Table with 6 columns: No. DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD TOTAL, MARCA, MODELO. Rows include items like Servidor, Switch, Firewall, Rack, PC de Escritorio, Laptop, Impresoras, licencias office, and monitor pc.

SHARK IT
SHARK IT, S.A. DE C.V.
RFC: SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT.150618CK4
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740
Tel.: 01 (728) 4541511





ÚNICA	SERVICIOS DE CONFIGURACION, MIGRACION Y MANTENIMIENTO	SERVICIO 1	N/A	N/A
-------	---	------------	-----	-----

**NOTA: LA PROPUESTA TECNICA CONSIDERA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES.**

**ASI COMO LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA**

**ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO SERVIDORES, SWITCHES Y RACK.**

No.	ENTREGABLE	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	Entrega de Rack	1	20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
2	Entrega de Servidores	3	30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
3	Entrega de Switches	13	30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.

SHARK IT

SHARK IT, S.A. DE C.V.

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
 Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
 Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
 Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
 ISO 9001:2015  
 ISO 27001:2013  
 www.tuv.com  
 ID 9108636328



No.	ENTREGABLE	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
4	Entrega de Switch con Balanceador	1	30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.
5	Entrega de Switch con Balanceador	1	30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
6	Instalación, Configuración y Puesta a Punto de los Servidores y Switch.	1	35 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
7	Instalación, Configuración y Puesta a Punto de los Switches y Switch con balanceador.	1	35 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050
8	Memoria Técnica de la Instalación de Equipos Servidores, Switch y Rack.	1	20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9109636328



No.	ENTREGABLE	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
				Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
9	Memoria Técnica de la Instalación de Switches y Switch con balanceador.	1	20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517 Col. Reforma, C.P. 68050.

**ENTREGABLES PARA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (ARQUITECTURA VIRTUALIZADA).**

No.	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	Instalación, Configuración y Puesta a Punto de la Solución tecnológica Puesta a Punto, que considere una Arquitectura Virtualizada que incluya tres servidores físicos y un switch (en la Plataforma VMware).	35 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
2	Memoria Técnica de la Solución tecnológica Puesta a Punto, que considere una Arquitectura Virtualizada que incluya tres servidores físicos y un switch (en la Plataforma VMware).	20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", con domicilio Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 910863328



**ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL (PC'S Y LAPTOPS) Y PERIFÉRICOS.**

No.	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	Entrega del Equipo PC's	15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Según descripción de la tabla "DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE COMPUTO, LAPTOP E IMPRESORAS" descrita en el numeral 3.2.
2	Entrega del Equipo Laptop	15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Según descripción de la tabla "DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE COMPUTO, LAPTOP E IMPRESORAS" descrita en el numeral 3.2
3	Entrega del Equipo de Impresión	15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Según descripción de la tabla "DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE COMPUTO, LAPTOP E IMPRESORAS" descrita en el numeral 3.2
4	Plan de implementación.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.
5	Copia simple de los resguardos de los equipos firmados por los custodios de los equipos.	10 días hábiles posteriores a la finalización de la implementación.	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.
6	Reportes de la migración de información de los equipos de cómputo realizados de acuerdo al plan de distribución.	10 días hábiles posteriores a la finalización de la implementación.	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.
7	Inventario inicial de los equipos instalados	15 días hábiles posteriores a la	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca,

**SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4**

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tiv.com  
ID 9108636328

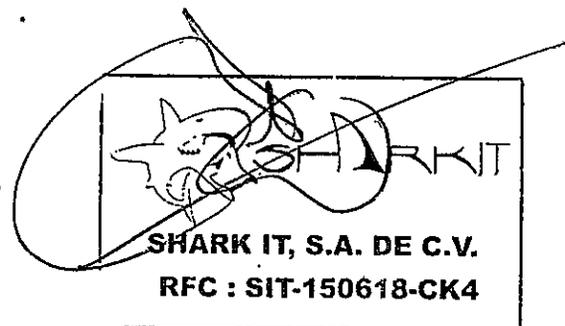


No.	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
		finalización de la implementación.	Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.
8	El Proveedor deberá entregar los procedimientos administrativos del servicio para el "levantamiento de incidencia" en la mesa de servicio.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.
9	Matriz de escalación de incidentes.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.
10	Memoria Técnica de la Instalación de Equipos de Cómputo Personal y Periféricos.	20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Oficinas Centrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Heroica Escuela Naval Militar 517, Col. Reforma, C.P. 68050.

PROTESTO LO NECESARIO

  
Fernando José Miozzi  
REPRESENTANTE LEGAL

SHARK IT S.A. DE C.V.



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



60



Anexo I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”.**

**CURRICULUM VITAE**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 18 de junio del 2018.

**L.C.P. OSCAR GUILLERMO GUZMAN SAAVEDRA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
PRESENTE

El suscrito representante legal de la empresa denominada **SHARK IT S.A. DE C.V.**, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN1-92000498-2018 relativo a **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ICEO)”**. manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículum de mi representada

**SHARK IT**  
**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
DEC. CAT. OAXACA PARA

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9109536328



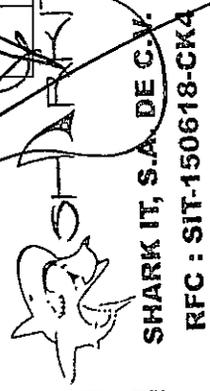
## CURRICULUM VITAE

### Datos Generales

Empresa	
Razón Social	Shark it, S. A. De C.V.
Tiempo en el Mercado Nacional	3 años
Página en Internet	<a href="http://sharkit.mx/">http://sharkit.mx/</a>
Oficinas México y Planta	Carr. Estatal Amomolulco Ocoyoacac km 2 , Barr. Santa Maria, Ocoyoacac, Edo. Mex C.P. 52740
Teléfonos	728 4541511

### Personal de Contacto

Representante Legal	Fernando José Miozzi
Director General	Fernando José Miozzi
Administración	Alicia Reyes
Principal contacto	Alicia Reyes
Teléfonos	7222283144, 7284541511



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108836328



## MISIÓN

Ser una empresa líder en el ramo de la destrucción y servicios tecnológicos, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes, brindando procesos seguros, excelente servicio y alta calidad, conformando una estructura innovadora, dinámica, competitiva y altamente comprometida con sus clientes, empleados y socios.

## VISIÓN

Ser la mejor opción en los servicios tecnológicos y en la destrucción basada en los estándares de seguridad internacionales establecidos en todo nuestro proceso, reconocidos por la calidad humana y profesional de nuestra gente y por nuestro compromiso con el medio ambiente.

## VALORES

Seguridad, ofrecemos garantías en todos nuestros servicios tecnológicos y de destrucción basados en estándares internacionales, brindando confiabilidad en la solución de sus necesidades.

Sustentabilidad, ofrecer opciones en la disposición final de lo que resulte de la destrucción, considerando como primer opción el reciclaje; ayudar a reducir la cantidad de residuos que se emiten al medio ambiente.

Calidad nos adaptamos a las necesidades de nuestros clientes ofreciéndoles niveles de servicios es decir una respuesta precisa a lo que necesita, la calidad de nuestros servicios se basa en el liderazgo y compromiso de nuestra gente.

## POLÍTICA INTEGRAL

En una época donde "la información" está revolucionando el mundo, el resguardo, la disponibilidad, la integridad, la confidencialidad, la seguridad, el análisis y hasta la destrucción de la misma requieren de procesos eficaces y eficientes a través de un equipo de trabajo que se encuentra en continua formación garantizando el cumplimiento de estándares en el servicio, previniendo la contaminación, el deterioro de la salud, incidentes y accidentes.

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511

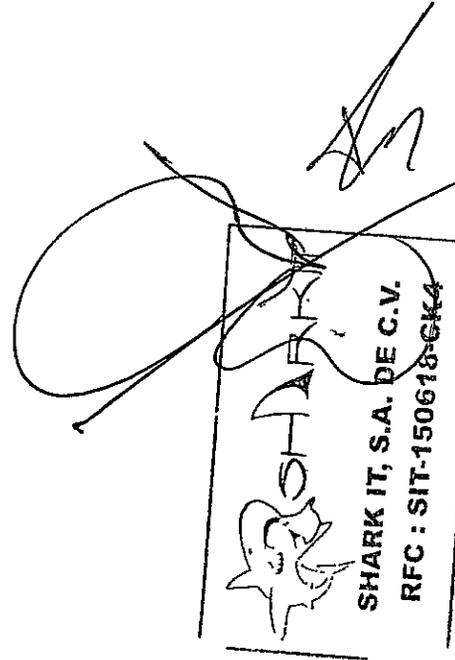


Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 910863328



Por tal se establece el compromiso de implementar procesos orientados hacia la satisfacción de nuestros clientes, para cumplir con los requisitos aplicables y otros, mediante la implementación de un Sistema de Gestión Integral aplicando la mejora continua y el control de los riesgos en materia de Calidad, Seguridad de la información, física y ocupacional, Salud y Medio Ambiente; proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables.

Establecemos, revisamos y mantenemos objetivos integrales. Contamos con tecnología que está a la vanguardia para la destrucción de la información confidencial y los servicios informáticos de acuerdo a los niveles de seguridad y/u operación que necesitan nuestros clientes.



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomoluico Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108636328



## SERVICIOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (IT).

Todos nuestros proyectos de desarrollo son bajo metodología Agile, el cual nos permite realizar entregas funcionales constantes y que nos permiten poder aceptar cambios de alcance que sean importantes para nuestros clientes.

Nuestros expertos en desarrollo están capacitados en diferentes plataformas de desarrollo como,

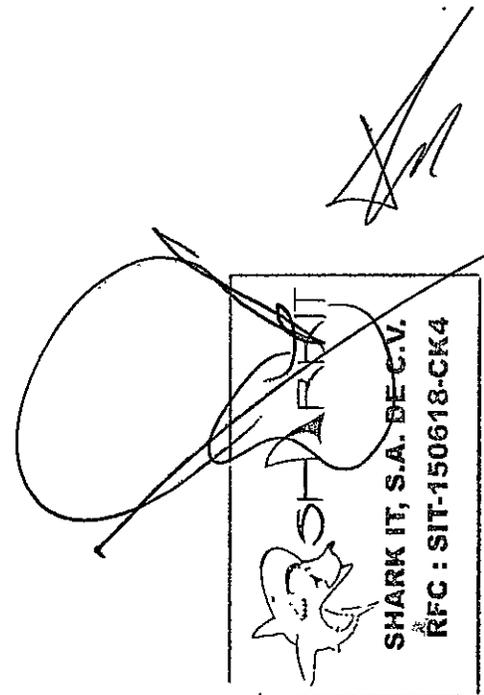
- Desarrollo WEB y Escritorio
- Desarrollo Móvil Android, IOS, Windows Mobile, etc.
- Desarrollo bajo diferentes plataformas tecnológicas (Java, Net, PHP, Oracle, Javascript, Swift, PL/SQL, Python, C++, Android Studio, Visual Basic.NET, SQL Server, etc.)
- Minería de Datos, BI, Datawarehouse, etc.
- Administrador documental (mesa de control)

CATEGORIA	INDICADOR	VALOR	TENDENCIA
4			
1			
2			
1			
4			
0			

CATEGORIA	INDICADOR	VALOR	TENDENCIA
0	100%	100%	Estable
0	100%	100%	Estable
0	100%	100%	Estable
0	100%	100%	Estable

- Control de entrada y salida de vehículos.



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 3108636328



- Membresía digital: Leva de manera digital todas las membresías, tarjetas de descuento etc.

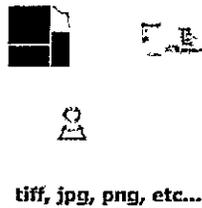


Agrega todas tus tarjetas de membresía  
Y ayuda al ambiente

- Sistema OCR y Detección de documentos.

Tienes demasiados documentos digitales y necesitas identificar cada uno de estos.  
Con nuestro sistema integral de OCR, podrás:

- Identificar los diferentes tipos de documentos que tienes.
- Conocer los datos sensibles que tienen los documentos.
- Poder realizar búsqueda de datos dentro de los documentos.
- No importa el tipo de documento, Imagen, JPG, PDF, TIF. Etc
- Toda esta información la puedes consultar en un visor web.



tiff, jpg, png, etc...



DOC  
XLS  
TXT  
doc, xls, odg, TXT



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 910869328



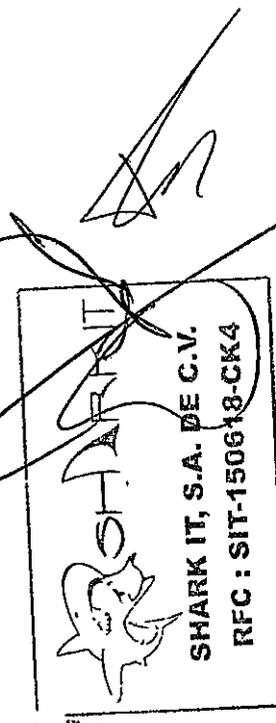
- **Sistemas de Administración Catastral**

En la actualidad, los sistemas de información geográfica plantean la solución para la eficiente administración y control de los bienes inmuebles en ciudades en crecimiento.

La integración en una misma base de datos, de información catastral, fotografía de edificaciones y modelos digitales de elevación, permiten a los gobiernos administrar con mayor eficiencia y holgura los requerimientos de infraestructura y obra pública.

No obstante nuestra participación en este tipo de proyectos crea como valor agregado el análisis, mejora de procesos y procedimientos encaminados a una pronta y eficaz atención del ciudadano.

La aplicación es **desarrollada con tecnología Java**, integrada con bases de datos **Postgress y My SQL**



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511

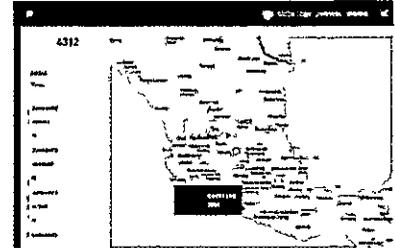
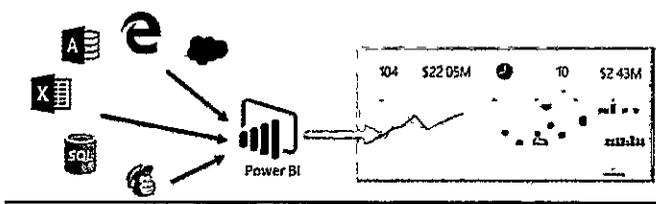


Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108636328



- BI – Datawarehouse.

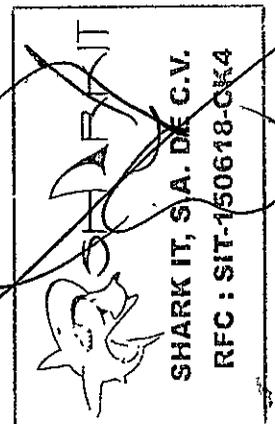
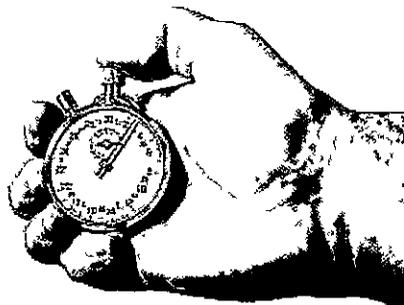
Con la experiencia en desarrollo y estructura de datos que tenemos, logramos Posicionar a cada vendedor en un mapa del país.



- **PRE-APROBACION Web- Móvil**

El objetivo de este proyecto, es agilizar estos temas.

1. Ligando su página web a un componente donde se describa los requisitos
2. El cliente subirá los documentos necesarios e información para cada crédito.
3. Estos serán enviados a una mesa de control para su Revisión y Aprobación.
4. Nuestro componente de calificación validara el puntaje para el crédito.
5. Si cumple los criterios, el cliente puede presentarse con los originales para continuar su proceso.



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
 Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
 Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
 Tel.: 01 (728) 4541511

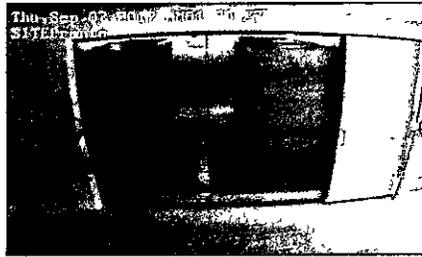


Management System  
 ISO 9001:2015  
 ISO 27001:2013  
 www.tuv.com  
 ID 910865328



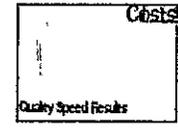
**CONTAMOS CON TECNOLOGIA DE VANGUARDIA.**

- Hosting de Servidores
  - Físicos.
  - Virtuales.
  - Piso Blanco.
- Backup
  - Controlados .
  - Libres.
- Servicios Administrados
  - NOC
- DRP / BCP
- PBX-Cloud
- Firewall
- Switches
- redes
- virtualización

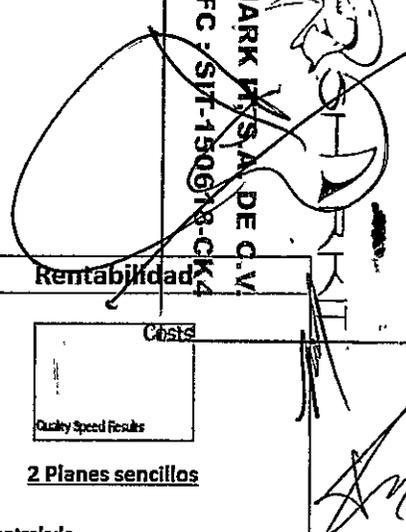


**Hemos implementado infraestructura tecnológica para clientes en Gobierno Michoacán, Ayuntamiento Metepec, entre otros**

- Backup online

Seguridad	Escalabilidad	Rentabilidad								
 <b>Seguridad</b> Los datos viajan encriptados Backups automáticos Programación Diaria, Semanal, Mensual Las copias de seguridad se ejecutan sin afectar su operación.	 <b>Elástica</b> Nuestra infraestructura y Software se ajustan al volumen de información Iniciamos desde los: <b>500 Gigabyte hasta 1 Petabyte o más.</b>	 <b>2 Planes sencillos</b> <b>Online Controlado</b> <table border="1" style="margin: 5px auto;"> <tr> <th>Espacio</th> <th>Costo Mensual</th> </tr> <tr> <td>&lt; 500 GB</td> <td>\$ 2,800.00 Pesos</td> </tr> </table> <b>Online Libre</b> <table border="1" style="margin: 5px auto;"> <tr> <th>Espacio</th> <th>Costo Mensual</th> </tr> <tr> <td>Cada 501 GB</td> <td>\$ 2,000.00 Pesos</td> </tr> </table>	Espacio	Costo Mensual	< 500 GB	\$ 2,800.00 Pesos	Espacio	Costo Mensual	Cada 501 GB	\$ 2,000.00 Pesos
Espacio	Costo Mensual									
< 500 GB	\$ 2,800.00 Pesos									
Espacio	Costo Mensual									
Cada 501 GB	\$ 2,000.00 Pesos									

SHARK M/S/A DE C.V.  
 RFC: SIF-150618-CK4



Sh Car **VEEAM** | **DALLEMC**  
 Barrio de Santa Maria, Mpio. Ucoyoacab. C.F. 52140  
 Tel.: 01 (728) 4541511

EMC DATA DOMAIN  
 Management System  
 ISO 9001:2015  
 ISO 27001:2013  
 TÜV Rheinland  
 CERTIFIED  
 www.tuv.com  
 ID 9108636320



## • Hosting de Servidores

### Administrado

- Servicios a la Medida de tu Negocio
- Servicio de Hospedaje Administrado con Internet redundante por múltiples carriers, redes administradas y balanceadas de última tecnología, y equipos de profesionales especializados y certificados en todas las plataformas tecnológicas.

### Colocation

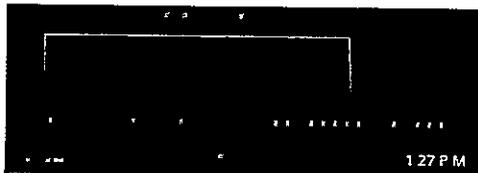
- Tu infraestructura en nuestro centros de datos.
- Colocation es un servicio que ofrece instalar tu infraestructura en nuestros centros de datos. Tus equipos cuentan con un respaldo, que garantiza la conectividad, el suministro de energía y el ambiente necesario en una infraestructura de acuerdo a tus necesidades.



## • Servicios Administrados

- Sharktech provee servicios de NOC y HELP DESK llave en mano, listo para usarse. Nuestro personal se convierten en una extensión del área de TI, liberando a sus personal para poder enfocarse en proyectos estratégicos.
- Nuestro Noc Puede monitoreo y alertar sobre problemas de:

sharkit\_bot  
OK: OK: Operational status was changed on SwitchFC\_Storage...



From ZabbixAlert DC <jean.sharkit@gmail.com> [?]  
Subject PROBLEM: ServerAPP has just been restarted

To teaminfra@sharkit.mx [?]

Trigger: ServerAPP has just been restarted  
Trigger status: PROBLEM  
Trigger severity: Average  
Trigger URL:

Item values:

1. System uptime (ServerAPP:system.uptime): 00:01:48

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tvv.com  
ID 9108636328



• **DRP/BCP**

Diseño de planes de continuidad de negocio para mitigar y gestionar los riesgos que amenazan la continuidad de operaciones de nuestros clientes y en la implementación de servicios de recuperación en casos de desastre.

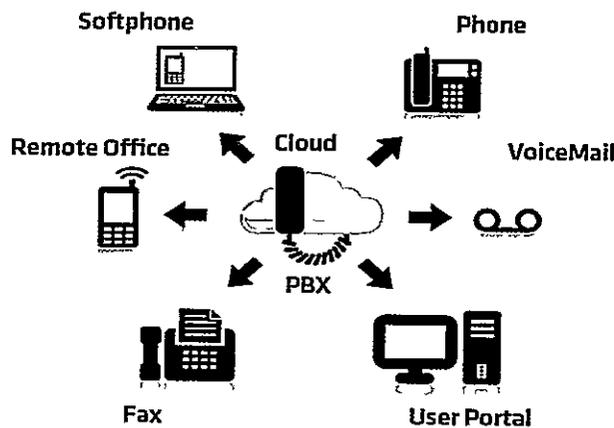
A través de la identificación y priorización de sistemas, personal y activos críticos, diseñamos la ingeniería que combina la sólida infraestructura de nuestros Centros de Datos con oficinas ejecutivas inteligentes para enfrentar cualquier contingencia informática y disminuir los impactos a partir de análisis de riesgos.

- Análisis y evaluación del riesgo.
- Estrategias de respaldos, restauración y recuperación.
- Pruebas y mantenimiento de los planes.
- Hospedaje y réplica de información y aplicaciones.
- Administración integral de la información.
- Recuperación de aplicaciones críticas.
- Centros alternativos de trabajo. Servicios a la Medida de tu Negocio
- Servicio de Hospedaje Administrado con Internet redundante por múltiples carriers, redes administradas y balanceadas, y equipos de profesionales especializados y certificados en todas las plataformas tecnológicas.



• **PBX Cloud**

Es un avanzado sistema de colaboración de telefonía IP basado en la nube y pone a la disposición de clientes herramientas y servicios que típicamente son adquiridos por grandes empresas debidas a la inversión, complejidad en su administración y espacio requerido.

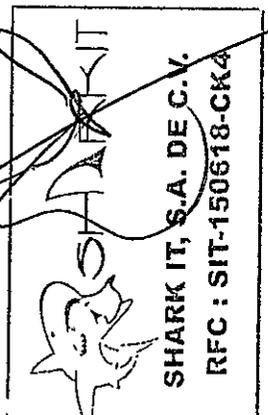


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
 Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
 Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
 Tel.: 01 (728) 4541511

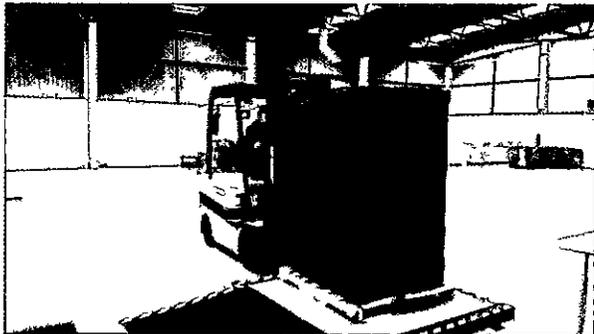
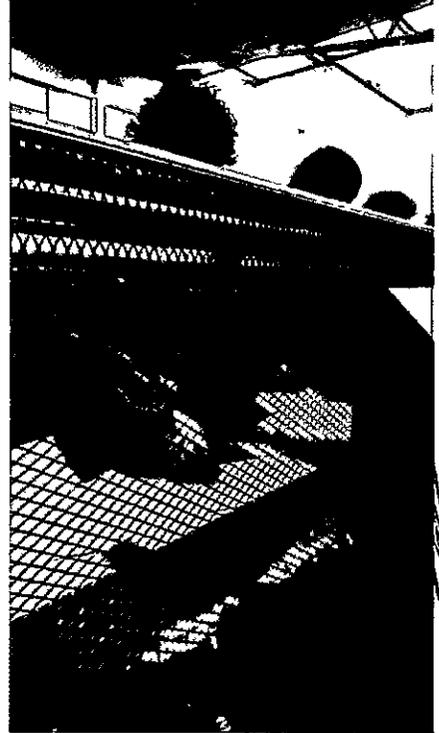
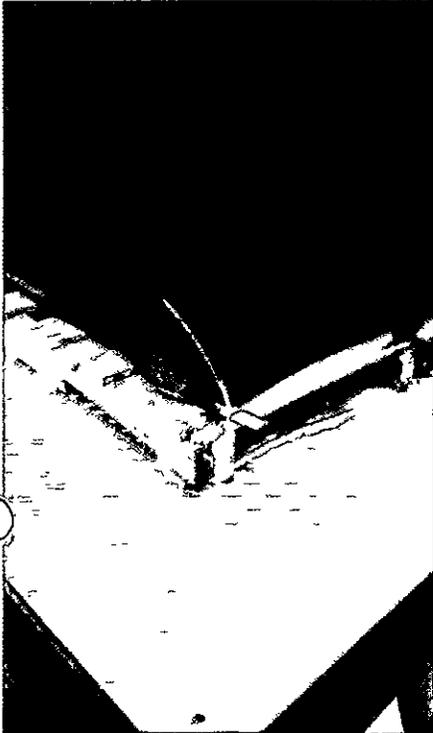


Management System  
 ISO 9001:2015  
 ISO 27001:2013  
 www.tuv.com  
 ID 9108636328



• PROCESO DE DESTRUCCION

La confidencialidad de la información está garantizada ya que contamos con la implementación de estrictos protocolos que garantizan la seguridad confidencialidad de la información.



SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511

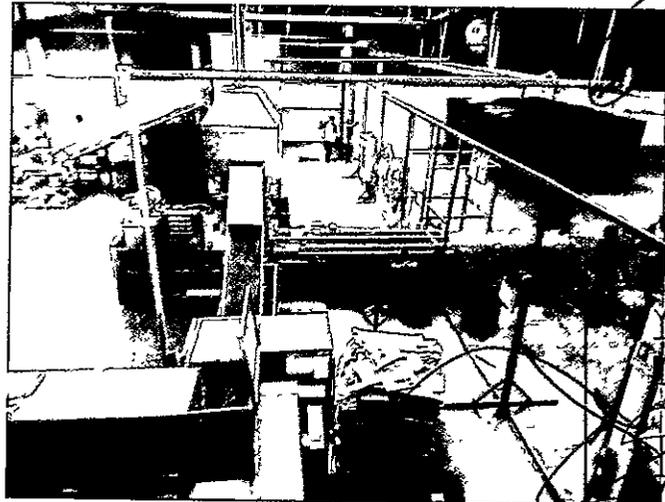
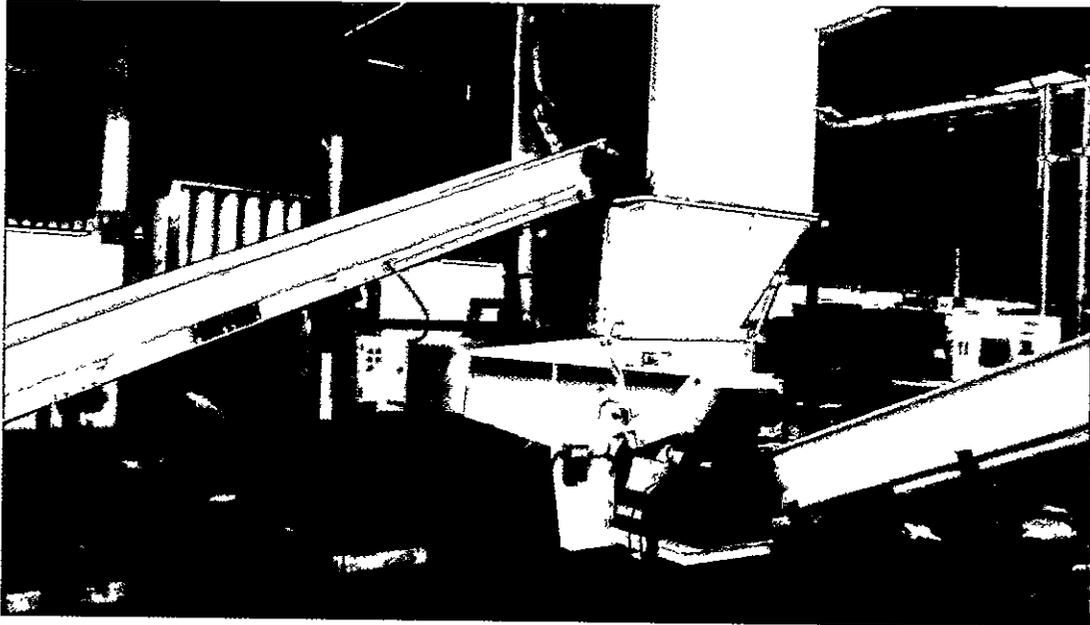


Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108636328



## EQUIPO DE DESTRUCCION

Se cuenta con equipo de alta calidad para poder brindar una destrucción optima, con el objetivo de conservar la confidencialidad de la documentación e información que se destruye.



SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomoluico Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108636328



# CERTIFICACIONES

SHARK IT basa sus procesos en la norma internacional **ISO 9001:2015**; la cual nos permite controlar y gestionar los procesos desde su recolección hasta la guarda y custodia, y en caso requerido su destrucción en base a su Catálogo de Disposición Documental y/o ciclo de vida de las unidades documentales.

Así mismo **SHARK IT** cuenta con la certificación **ISO 27001:2013** en Sistemas de Seguridad de la Información, la cual nos permite garantizar a nuestros clientes una plena Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de su información.



**Certificate**

Standard **ISO/IEC 27001:2013**  
 Certificate Registr. No **01 153 1728678**

**Certificate Holder:** Shark IT S.A. de C.V.  
 Carretera Estatal Ocoyoacac  
 Amomolulco Km 02 Municipio  
 Barrio Santa María  
 MEX - 52740 Ocoyoacac, México

**Scope:** Administrative and mission critical services for data center, DRP, BSP, Housing, Hosting, Contingency Site, Backup on demand, Contact Center, IP telephony, (infrastructure, platform, solutions y data on demand).  
 Secure destruction of confidential data on paper or other media.  
 SoA dated 10/3/2017

**Proof** has been furnished by means of an audit that the requirements of ISO/IEC 27001:2013 are met.

**Validty:** The certificate is valid from 2017-07-04 until 2020-06-13.

2017-06-21   
 TÜV Rheinland Cert. GmbH  
 Am Grauen Stein 51126 Köln



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
 Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
 Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
 Tel.: 01 (728) 4541511

**Certificate**

Standard **ISO 9001:2015**  
 Certificate No **01 10008 1728678**

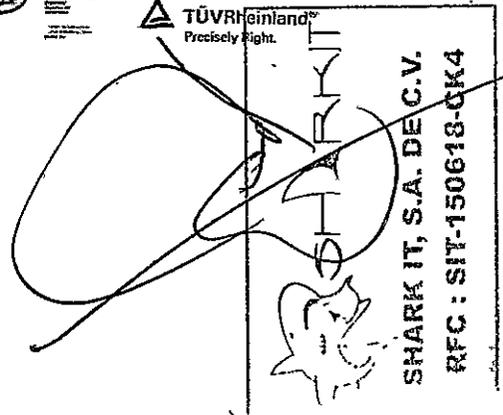
**Certificate Holder:** Shark IT S.A. de C.V.  
 Carretera Estatal Ocoyoacac  
 Amomolulco Km. 02  
 Municipio Ocoyoacac  
 Barrio Santa María  
 52740 Ocoyoacac  
 México

**Scope:** Administrative and mission critical services for data center, DRP, BSP, housing, hosting, contingency site, backup on demand, contact center, IP telephony, (infrastructure, platform, solutions and data on demand).  
 Secure destruction of confidential data on paper or other media.

**Validty:** The certificate is valid from 2017-06-09 until 2020-06-08  
 First certification 2017

  
 TÜV Rheinland Cert. GmbH  
 Am Grauen Stein 51126 Köln





**SHARK IT**  
**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150618-CK4**



Management System  
 ISO 9001:2015  
 ISO 27001:2013  
 www.tuv.com  
 ID 9108836328

74



Algunos de nuestros clientes:



**Kimberly-Clark**



**BBVA Bancomer**

**accenture**  
High performance. Delivered.

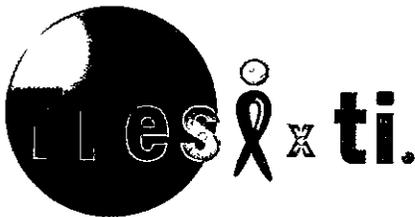
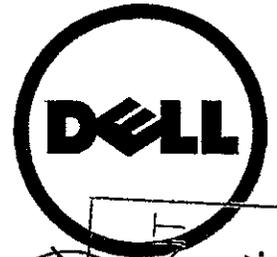
**ADEA**  
MEXICO  
S.A. de C.V.

Centro de Tratamiento Documental



WASTE SERVICES S.A. DE C.V.

**HMB**  
HOSPITAL COYOACÁN  
CERCA DE TI. CERCA DE TODOS



**Shaklee**  
Creating Healthier Lives®

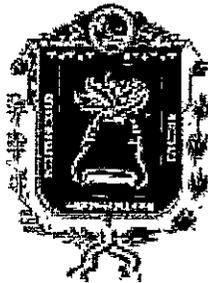
Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



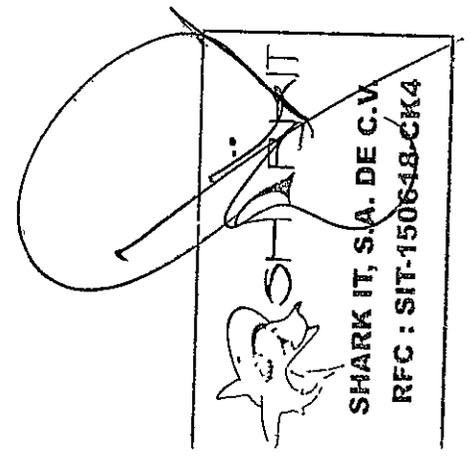
Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108636328



Pierre Fabre



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108636328



CLIENTE	TELEFONO	CONTACTO
KIMBERLY CLARK DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	5552827300	CARLOS HERNANDEZ MARIANO
TRES I X TI, SA DE CV	67988769	ING. JASPER HAYTON MENDOZA
ADEA MEXICO SA DE CV	7222762200	C.P. CARLOS GUSTAVO MOLFESE
DELL LEASING MEXICO S. de R.L. de C.V	18007253355	DANIEL TOSTADO
INSIGNIA LIFE SA DE CV	55 30883640	LIC. ALAN BRISEÑO
ACCENTURE SC	5552847300	LUIS HUMBERTO ORTIZ
SUMITOMO CORPORATION DE MEXICO, SA DE CV	5521223500	PAMELA BOBADILLA
WWL VEHICLE SERVICES MEXICO	7222758965	ALEJANDRO TEJA
OPERADORA HMG, SA DE CV	5553380570	LIC. CLAUDIA MORALES PERAGALLO
CLUB DE ASISTENCIA, SA DE CV	5552081500	MARICELA GARCIA ISOL
ARFER SA DE CV	5556063331	ROCIO GONZALEZ
BTGS MEXICO SA DE CV	5552831800	ILIANA KAT
GS DEFINICIÓN, S.A DE C.V	5517273600	LIC. GUSTAVO MIRANDA
INTERPOST SA DE CV	5516630900	LIC. BETTINA STROTTGEN
KARINA DELGADILLO NAVARRETE	7221569612	KARINA CARRILLO NAVARRETE
PARADIGMA PRODUCCION, S. C.	55367975	GENOVEVA GARCIA
PIERRE FABRE MEXICO, S. A. DE C.V.	5521223702	FAUSTO RAMIREZ
SHAKLEE MEXICO S DE RL DE CV	5591387000	SAHIRA RUIZ GUILLEN

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511

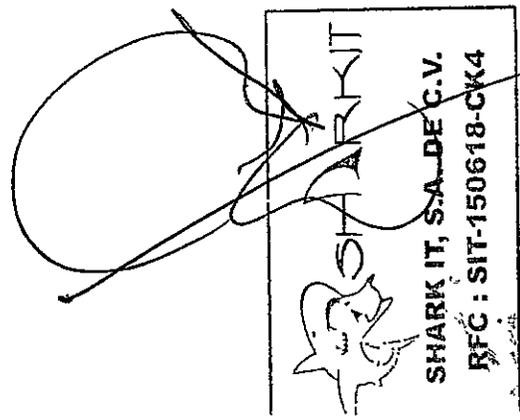


Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 5108636328



CLIENTE	TELEFONO	CONTACTO
UNIDAL MEXICO SA DE CV	5552926231	DIEGO SHIELDS DE LEON
HASHTAG TECH SA DE CV	722 2153727	
ESCUELA BANCARIA COMERCIAL	55 91492000	JACKOBO TREJO
AYUNTAMIENTO DE METEPEC	7222358200	JUAN MANUEL SOLIS REYES



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511

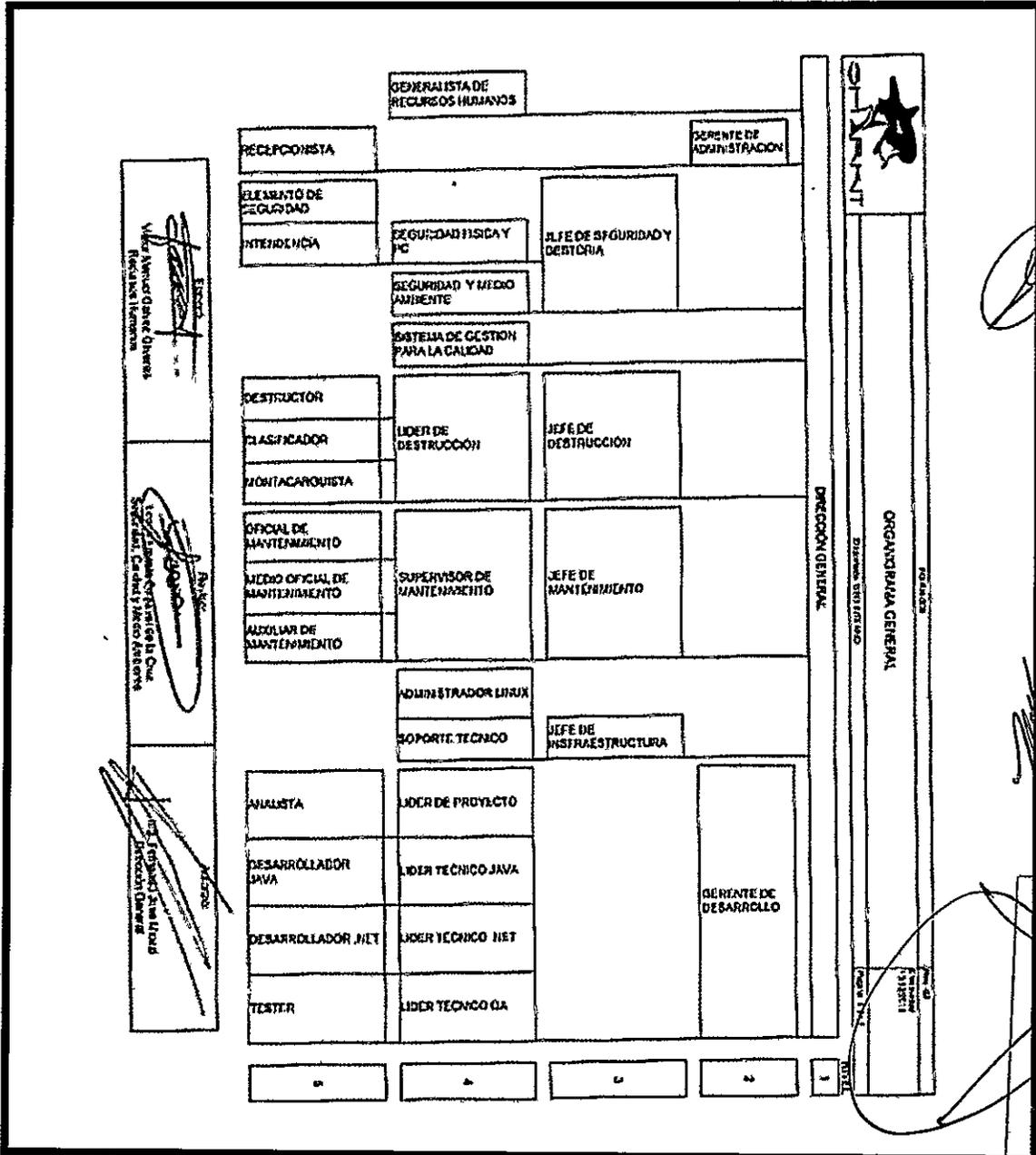


Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013

www.tuv.com  
ID 9108636328



# ORGANIGRAMA SHARK IT S.A. DE C.V.



Vicerrector General Director  
 Recursos Humanos  
 [Signature]

Gerente de Mantenimiento  
 [Signature]

Gerente de Desarrollo  
 [Signature]

[Signature]

[Signature]

**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150648-GK4**

Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
 Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomoluco Km. 02  
 Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
 Tel.: 01 (728) 4541511

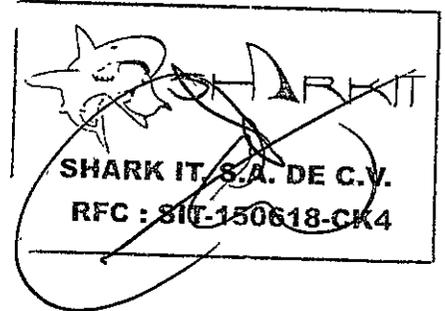


Management System  
 ISO 9001:2015  
 ISO 27001:2013  
 www.tuv.com  
 ID 9108836328



PROTESTO LO NECESARIO

  
\_\_\_\_\_  
Fernando José Miozzi  
REPRESENTANTE LEGAL  
SHARK IT S.A. DE C.V.



Shark It, S.A. de C.V. RFC: SIT150618CK4  
Carr. Estatal Ocoyoacac-Amomolulco Km. 02  
Barrio de Santa María, Mpio. Ocoyoacac. C.P. 52740  
Tel.: 01 (728) 4541511



Management  
System  
ISO 9001:2015  
ISO 27001:2013  
www.tuv.com  
ID 9108638328



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



**SHARK IT, S.A. DE C.V.**

**RFC : SIT-150618-CK4**

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

CJM/CADQ/010/2018

**CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DAVID LÓPEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SHARK IT, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO JOSÉ MIOZZI, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”; QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

El 23 de marzo de 2018, la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, emitió el Acta de Fallo de Adjudicación Directa No. **AD-HAM-RP-01-2018**, referente a la Adquisición de Bienes Informáticos a favor de la empresa denominada **SHARK IT, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta, adquisición solicitada por la Coordinación de Gobierno Digital y Electrónico dependiente de la Presidencia Municipal, mediante pedido 5865 y requisición de compra 5284 con números de control 9 y 14 interno. (Anexos UNO, DOS y TRES).

### DECLARACIONES

#### I.- DE “EL AYUNTAMIENTO”

I.1 Que es el Órgano de Gobierno del Municipio de Metepec, Estado de México, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125, 128 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.2 Que la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, corresponde a su Presidente Municipal Constitucional, **David López Cárdenas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, el diez de junio de dos mil quince.

I.3 Que la validación de los documentos oficiales emanados del mismo, corresponde a su Secretario del Ayuntamiento, **Alejandro Abad Lara Terrón**, según lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 fracción I del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2018; y 3.24 Apartado A, fracción I y 3.34 del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; personalidad que acredita con el Acuerdo 002/2016,



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016-2018



**SHARK**  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

CJM/CADQ/010/2018

expedido en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, el primero de enero de dos mil dieciséis.

I.4 Que en el despacho de los asuntos municipales, éste se auxiliará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que corresponde a su Dirección de Administración, representada en este acto por su Directora **Sonia Isela Dfáz Manjarrez**, quien acredita su personalidad en función al Acuerdo 160/2016, expedido en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, México, en fecha dos de junio de dos mil dieciséis; llevar a cabo las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios que requieran las distintas áreas, ajustándose a las decisiones del Comité de Adquisiciones, vigilando su cumplimiento en estricto apego a las disposiciones legales de la materia; programar, organizar, integrar, dirigir, controlar y ejecutar las licitaciones públicas, invitaciones restringidas y las adjudicaciones directas que se requieren para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la prestación de servicios que requieran las áreas que integran de acuerdo a los requisitos establecidos en las diversas disposiciones legales aplicables; así como la suscripción del presente contrato, según lo establecido en los artículos 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 fracción V inciso a) del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2018 y 3.24 apartado A fracción V inciso a), 3.41 y 3.42 fracciones IV, VII y XIII del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México.

I.5 Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe correspondiente a la Adjudicación Directa No. **AD-HAM-RP-01-2018**, con cargo a la clave presupuestal **5151**, proveniente de recursos propios.

I.6 Que tiene su domicilio ubicado en calle José Vicente Villada 37, Barrio del Espíritu Santo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este contrato.

## II.- DE “EL PROVEEDOR”

II.1 Que es una persona jurídica colectiva, de nacionalidad mexicana, constituida a través de la Escritura Pública número treinta mil trescientos sesenta y cinco, Volumen Ordinario mil trescientos diecinueve, otorgada ante el Doctor en Derecho Carlos Cesar Augusto Mercado Villaseñor, Notario Público número ochenta y siete del Estado de México con residencia en Toluca, de fecha dieciocho de junio de 2015, copia que se adjunta al presente acuerdo de voluntades como anexo **CUATRO**.

II.2 Que hace presencia en este acto a través de su Representante Legal **Fernando José Miozzi**, con personalidad jurídica y capacidad legal para obligarse en términos del presente contrato, lo cual acredita con el instrumento público que se enuncia en la declaración que antecede, mismo que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (Hoy INE), con número **0774131625597**, copia que se agrega al presente contrato como anexo **CINCO**.

II.3 Que dentro de los rubros que comprenden su objeto social se encuentra: *“VII.- Consultoría en materia de tecnología, consultoría de software, análisis funcional de proceso, desarrollo de software u otras tecnologías, así*



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



**SHARK**  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

CJM/CADQ/010/2018

como la comercialización de las mismas en cualquiera de sus formas”, “XX-La compra venta, arrendamientos, subarrendamiento, alquiler, otorgamiento de usufructo, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles, todos aquellos que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus fines sociales”, así como “Y en general, la realización y emisión de toda clase de actos y operaciones, la celebración de todo tipo de convenios y/o contratos...”, por lo que tiene plena capacidad técnica y jurídica para proporcionar los bienes que por este instrumento legal se contratan.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SIT150618CK4**, de conformidad con la Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con idCIF: **15060555610**, copia que se acompaña al cuerpo de este contrato como anexo **SEIS**.

II.5 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.6 Que no se encuentra impedido para celebrar el presente instrumento legal, en razón de no encontrarse en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

II.7 Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere “El Ayuntamiento” y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los mismos.

II.8 Que señala como domicilio fiscal, así como para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, el ubicado en carretera Amomolulco Ocoyoacac Km 2, Barrio de Santa María, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52740, mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este contrato.

II.9 Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato de adquisiciones con “El Ayuntamiento”, y que el pago que percibe por dichos bienes no es su única ni principal fuente de ingresos.

II.10 Que conoce el contenido y alcance de la presente Adjudicación y de lo establecido por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones

De conformidad con las declaraciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1 fracción III, 4, 14, 26, 27 fracción II, 44, 46, 48, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76 fracción III, 81, 82, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 1 fracción III, 90, 120, 125, 128 fracción II, 129, 130 fracción III y 138 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, “Las Partes” convienen en sujetarse a las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 - 2018



**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
RFC : SIT-150618-CN

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

CJM/CADQ/010/2018

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente contrato, consiste en que “El Proveedor” se obliga con “El Ayuntamiento” a entregar **Bienes Informáticos**, con las características y especificaciones que se establecen en la propuesta técnica. (*Anexo SIETE*) y acta de fallo enunciada en los antecedentes, a entera satisfacción de “El Ayuntamiento”.

**SHARK IT, S.A. DE C.V.**

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	<p><b>FIREWALL, GATEWAY DE VPN ES, CONTROL DE APLICACIONES, INCLUYE CONFIGURACIÓN PUESTA A PUNTO, RECONFIGURACIÓN DE SWITCHES, SUBREDES VLAN ES PARA INTEGRACIÓN DE DEPENDENCIAS CON ENLACE DE INTERNET COMÚN.</b></p> <p><b>MARCA: FIREWALL FORTIGATE 80E FIREWALL, GATEWAY DE VPNeS</b></p> <p><b>Descripción:</b></p> <p>Ofrece todas las herramientas de seguridad en un solo equipo posee todas las características de una UTM, entre ellas, seguridad de red, antivirus y antispan, firewall, conectividad a extremo de alto rendimiento, filtrado web, Ips, control de aplicaciones y mucho más sobre la base del sistema operativo FortiOS 5.</p> <p>Asimismo, cuenta con 128 GB de almacenamiento interno robusto, optimización WAN, almacenamiento web en cache, 4GB de firewall y procesador SOC3.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 14x GE RJ45 ports, including 1x DMZ port 1 x Mgmt port, 1 x HA port 12 x switch ports.</li> <li>➤ 2x shared media pairs including 2x GE RJ45 ports, 2 x SFP slots</li> <li>➤ 1 USB port</li> <li>➤ Rendimiento de firewall 4 gbps</li> <li>➤ Rendimiento IPS 900 mbs</li> <li>➤ Interfaz multiple GE RJ45</li> <li>➤ 360 Mbps salida a través de firewall</li> <li>➤ Sesiones de usuarios</li> <li>➤ Dominios virtuales</li> <li>➤ UTM de alta performance</li> <li>➤ Control de aplicaciones</li> <li>➤ Antivirus y antispan</li> <li>➤ FortiOS 5</li> <li>➤ Firewall Throughput 1518/512 65 byte UDP packets 4/4/4 Gbps</li> <li>➤ Firewall Throughput packets per second 6 Mpps</li> <li>➤ Contar con una garantía mínimo de 3 años</li> <li>➤ Asistencia de soporte técnico de manera personalizada durante las 24 horas y los 356 días.</li> </ul>	PIEZA	7	\$56,011.43	\$392,080.01
2	<p><b>NO BREAK SMART-UPS SUA3000</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL NO BREAKSMART UPS SUA3000</b></p> <p><b>MARCA: APC SMARTUPS 3000VA USB &amp; SERIAL 120V PART NUMBER: SUA 3000</b></p>	PIEZA	12	\$28,839.92	\$346,079.04



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



**SHARK IT, S.A. DE C.V.**

**RFC : SIT-150618-CK4**

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

CJM/CADQ/010/2018

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
	<p>Es un equipo que hace la función de respaldar la energía eléctrica y variaciones o picos de voltaje, proteger los equipos conectados a este, evitando daños mayores a los equipos de la red de voz y datos.</p> <p>Las características son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación sobre fallas de la batería</li> <li>• Fuente de alimentación frecuencia de entrada 60</li> <li>• Apagado de emergencia</li> <li>• Índice de aumento de energía 459j</li> <li>• Potencia de salida 2700w</li> <li>• Tiempo de recarga de la batería 3 horas</li> <li>• Tiempo típico de respaldo a media carga 13.6 mini</li> <li>• Cartucho de materia de repuesto RBC35</li> <li>• Interfaz DB-9-RS-232</li> <li>• Tiempo de conexión de entrada 120</li> <li>• Alarmas audibles</li> <li>• Indicadores de estado LED</li> <li>• Conectividad serial proporciona administración de la unidad UPS a través de puerto USB</li> <li>• Restablecimiento automático de cargas tras cierre del sistema UPS</li> <li>• Notificación de desconexión de baterías</li> <li>• Baterías reemplazables en caliente</li> <li>• Contar con una garantía mínima de 3 años</li> <li>• Contar con asistencia de soporte técnico las 24 horas y los 365 días del año.</li> </ul> <p><b>ENTREGABLES</b></p> <p>Equipo completo Manual del usuario Disco de programación baterías internas</p>				
<b>IMPORTE TOTAL</b>					<b>\$738,159.05</b>

**SEGUNDA.- VIGENCIA.** El presente contrato tendrá una vigencia a partir de su fecha de firma y hasta el 29 de mayo de 2018.

**TERCERA.- IMPORTE.** “El Ayuntamiento” pagará por concepto de la adquisición contratada a “El Proveedor”, la cantidad de \$738,159.05 (Setecientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos 05/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.** “El Proveedor” se obliga a entregar los bienes adquiridos libre de todo costo, incluye carga y descarga, en el Almacén General del Ayuntamiento de Metepec, ubicado en calle Matamoros s/n, Barrio de San Mateo, Metepec, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. La entrega de los bienes será dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión del fallo de adjudicación, lo anterior con las especificaciones y características establecidas en la propuesta técnica (la cual forma parte integrante de este contrato), y pedido 5865 y deberá realizarse a entera satisfacción de la unidad administrativa, de lo contrario “El Proveedor” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, se tendrá por no aceptado.



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 - 2018



**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
RFC : SIT-150618-CK

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

CJM/CADQ/010/2018

**QUINTA.- FORMALIDADES DE PAGO.** La cantidad que se indica en la cláusula tercera y que se obliga a proporcionar “El Ayuntamiento”, le será entregada a “El Proveedor”: **EN UN SOLO PAGO**, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de la presentación de la factura debidamente requisitada y validada y documentos soporte de entrega, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, así como del envío de la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@gmail.com, a la Tesorería Municipal, atendiendo a lo establecido en el artículo 29 A. del Código Fiscal de la Federación. No aplica el pago de anticipos.

La factura deberá amparar la entrega de los bienes, debiendo contener sello y firma del responsable de la recepción de los bienes (Almacén General o Unidad Administrativa Solicitante, según corresponda) y demás documentos soporte de la entrega, posteriormente deberá entregarse la factura en original en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Morelos Norte número 228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México, para su revisión y trámite y enviando la cadena digital XML, al correo metepeccadenadigital@gmail.com a la Tesorería Municipal, atendiendo a lo establecido en el artículo 29.A del Código Fiscal de la Federación.

**SEXTA.- PRECIO FIJO.** El presente contrato se pacta bajo la condición de precio fijo, por lo que de ninguna manera podrá incrementarse el costo, salvo pacto en contrario entre “Las Partes” que conste por escrito y que se ajuste a las reglas estipuladas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en relación a los convenios modificatorios

**SEPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS O SUBCONTRATACIÓN.** “El Proveedor” no podrá subcontratar o ceder en forma parcial o total a ninguna persona física o jurídica colectiva los derechos y obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades, obligándose a realizarlos de manera directa y personal. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven del contrato, previa aprobación por parte de “El Ayuntamiento”.

**OCTAVA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.** “El Proveedor” manifiesta que será el único responsable de la mala calidad que lleguen a tener los bienes adquiridos, o en su caso de las deficiencias que se lleguen a encontrar, motivo por el cual se obliga a cumplir y a seguir los lineamientos que le indique “El Ayuntamiento”, a través de la unidad administrativa consolidadora, así mismo, será el responsable de los perjuicios que cause a “El Ayuntamiento” por motivo de la negligencia, impericia, dolo o mala fe que haya tenido al momento de cumplir con el objeto del contrato.

**NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** El personal que ocupe “El Proveedor” para la realización del objeto del presente contrato, en ningún momento estará facultado para ostentarse como funcionario o empleado de “El Ayuntamiento”, o para asumir las obligaciones de éste, entendiéndose por lo anterior que no existirá relación laboral alguna entre “El Ayuntamiento” y dicho personal. Por lo que “Las Partes” acuerdan que “El Proveedor” será quien tendrá el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de ordenamientos legales en materia laboral y de seguridad social, que en su caso pudieran corresponder a dichas personas, dejando a salvo a “El Ayuntamiento” de cualquier tipo de reclamación que pudieran hacer sus trabajadores, por lo que no se constituirán entre “Las Partes”, las figuras de responsables solidarios o patrón sustituto.

**DÉCIMA.- GASTOS EXTRAORDINARIOS.** “El Proveedor” destinará por su parte y a su cuenta, todos los medios y equipos, así como el personal capacitado y suficiente que le sean necesarios para proporcionar los bienes



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016-2018



**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
RFC : SIT-150618-CK4

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

CJM/CADQ/010/2018

objeto del presente contrato, lo anterior, expresando su consentimiento, que para cualquier gasto que erogue en función de dichos conceptos, no recibirá cantidad alguna extra a la pactada en la cláusula tercera del presente contrato, en razón de que ya se encontraban contemplados en el importe total a pagar.

**DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** “El Proveedor” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor, o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a los bienes adquiridos, por lo que de presentarse alguna controversia legal, durante la vigencia del contrato o posterior a ella, “El Proveedor” se compromete a sacar a salvo y en paz a “El Ayuntamiento” y a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se genere.

**DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá exhibirse por “El Proveedor” dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con una vigencia que comprenda desde la fecha de suscripción y hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo de “El Proveedor”, por el diez por ciento del importe total del contrato antes de I.V.A. y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, a favor del municipio de Metepec.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:** La garantía contra defectos o vicios ocultos, deberá presentarse por “El Proveedor” a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedido a favor del municipio de Metepec, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de un año, el importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato antes de I.V.A.

**DÉCIMA CUARTA.- PENALIZACIÓN.** “Las Partes” acuerdan que en caso de que “El Proveedor” tenga un atraso en la fecha convenida de la entrega de los bienes, se obliga a pagar el 1% diario por cada día de desfase y hasta un 10% sobre el importe total del contrato. Si falta en la calidad comprometida de los bienes o tenga una variación en las especificaciones, se compromete a su restitución inmediata y a cubrir el 10% sobre el importe total del Contrato. Si no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 1% sobre el importe total del contrato, haya o no haya entregado los bienes, sin perjuicio de la cancelación o rescisión administrativa del contrato. El incumplimiento de “El Proveedor” de alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO DE INTERESES.** “Las Partes” acuerdan que en el presente contrato no habrá reconocimiento de intereses.

**DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** “El Ayuntamiento” manifiesta que la Coordinación de Gobierno Digital y Electrónico, dependiente de la Presidencia Municipal, será el área responsable de supervisar y vigilar que la entrega de los bienes, se realice en tiempo y forma de conformidad con lo estipulado en el fallo de adjudicación y pedido contrato.



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



**SHARK IT, S.A. DE C.**  
RFC : SIT-150618-CK

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

CJM/CADQ/010/2018

**DÉCIMA SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN.** “El Proveedor” manifiesta su consentimiento para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 158 de su Reglamento, proporcione la información y/o documentación que “El Ayuntamiento” le solicite por serles necesarios, en razón de las visitas de inspección que pudiere practicar con motivo de las auditorias.

**DÉCIMA OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.** Se entenderá que existe incumplimiento por parte de “El Proveedor” por causas imputables a él, en las obligaciones contraídas en este acuerdo de voluntades, cuando se presenten los siguientes supuestos:

1. La suspensión en la entrega de los bienes, sin causa justificada;
2. Por no entregar los bienes, con las especificaciones, características y en los términos señalados en el presente contrato, o bien entregarlos de manera deficiente;
3. No cumplir con el plazo de entrega de los bienes estipulado;
4. Por subcontratar o ceder los derechos y obligaciones contraídas en este instrumento legal;
5. Por no otorgar a “El Ayuntamiento” la documentación o cualquier información que éste requiera para realizar la verificación de los bienes adquiridos; y
6. En general, el no cumplir con todas las obligaciones suscritas y especificadas en las cláusulas de este acuerdo de voluntades.

En caso de incumplimiento se llevará a cabo lo manifestado en los puntos 10.1. y 10.2, de la solicitud de participación, con fundamento en el artículo 71 fracción I y II segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Lo anterior no liberará a “El Proveedor” de la responsabilidad por falta de cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de bienes; por lo que pagará a “El Ayuntamiento” por los daños y perjuicios ocasionados, dando lugar a la rescisión administrativa y en su caso a resarcir el daño en caso de que tenga que entregar nuevamente los bienes para dar cumplimiento.

**DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** “El Ayuntamiento” podrá rescindir administrativamente el presente contrato por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de “El Proveedor” a las disposiciones contenidas en el presente contrato; y
- b) Por acuerdo de las mismas.

En caso de presentarse este supuesto, “El Ayuntamiento” efectuará el procedimiento pasando por cada una de sus etapas, hasta el finiquito que realice a “El Proveedor”, en términos de lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “Las Partes” convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato, sin que medie resolución judicial, por las siguientes causas:



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 - 2018



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

CJM/CADQ/010/2018

1. Cuando ocurran causas de interés general ajenas a “Las Partes”;
2. Cuando por causa justificada, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, se ocasionaría algún perjuicio o daño al Municipio; y
3. Por el cumplimiento al objeto del presente contrato, antes del tiempo estipulado.

Dicha terminación anticipada deberá constar por escrito, mediante convenio respectivo y finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes que se hayan cubierto y los que deban realizarse.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.** Este contrato es producto de la buena fe, por tal razón los conflictos que se llegasen a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por “Las Partes” de común acuerdo y en caso de subsistir, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales renunciando expresamente al fuero que en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Leído íntegramente el presente contrato, “Las Partes” manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que lo firman por cuadruplicado y de conformidad en todas y cada una de sus partes, el 23 de marzo de 2018, en la Ciudad de Metepec, Estado de México.

POR “EL AYUNTAMIENTO”

**DAVID LÓPEZ CÁRDENAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR “EL PROVEEDOR”

**FERNANDO JOSÉ MIOZZI**  
REPRESENTANTE LEGAL

**ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN





a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente. **AVISO DE USO NECESARIO** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Página 1 de 4 Clave Única del Documento (CUD): A201503271535361982 Razón Social ante su fe. En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización. La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede. **AVISO DE LIBERACIÓN** En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social. Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales. **RESPONSABILIDADES** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social. La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. **FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA** Cadena Original Secretaría de Economía: ... Sello Secretaría de Economía: ...- Estampado de Tiempo Fecha: 20150616094729.545Z."

— Expuesto lo anterior, se otorgan los siguientes: —

**ESTATUTOS SOCIALES**

**- DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD.**

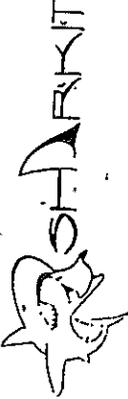
**DENOMINACIÓN.**

— PRIMERA.- Se constituye una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes del país y tanto de Nacionalidad Mexicana, que se denominará: **SHARK IT**. Esta denominación irá siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus abreviaturas **S. A. DE C. V.**

**DOMICILIO.**

— SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será el ubicado en el municipio de **OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO**, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales

JORGE DE  
NOTA



**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC: SIT-150618-CK4**



vez a subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores, consignatarios o agentes, en la República Mexicana y/o en el extranjero de empresas nacionales o extranjeras, o de personas físicas o morales fabricantes o comerciantes de todo tipo de artículos que se relacionen de alguna manera y contribuyan al desarrollo de los fines sociales.

XXIII.- Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, las marcas industriales o comerciales y los correspondientes nombres o denominaciones industriales o comerciales, así como patentes, formulas y procedimientos de fabricación que amparen o se relacionen con cualquier clase de los productos y artículos comprendidos en los incisos anteriores, así como usar y explotar mediante licencias, contratos o en cualquier otra forma, marcas, registradas, así como nombres y denominaciones industriales o comerciales, patentes, formulas y procedimientos de fábrica, propiedad de mexicanos o extranjeros, respecto de los productos y artículos comprendidos en los números precedentes.

XXIV.- En general, la ejecución de cualquiera de todas las actividades que se relacionen con los productos y artículos que se describen en los párrafos anteriores, ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero, incluyendo aquellas de agente, comisionista, representante, intermediario o distribuidor.

XXV.- Proporcionar o recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos y de supervisión, de compañías o personas físicas ya sean mexicanas o extranjeras.

XXVI.- Establecer, fomentar, adquirir, enajenar, administrar, explotar, arrendar, subarrendar y poseer, por cualquier concepto, toda clase de negocios y empresas, relacionadas directa o indirectamente con el objeto ya señalado.

XXVII.- La realización y operación de investigaciones de mercado, de todo tipo de campañas publicitarias y promocionales a través de los medios de comunicación masivos, como pueden ser: la radio, revistas, periódicos, televisión, cine-minutos, espectaculares, vallas, para-buses, Internet, etcétera, referente al objeto de la presente sociedad.

XXVIII.- Crear Redes sociales de SHARK IT en el Internet, para poder difundir y promover a dicha empresa.

XXIX.- Comprar, vender, arrendar, adquirir, comercializar y en general, negociar con el nombre, logotipo o franquicias que se hagan de esta sociedad, en la República Mexicana o en el extranjero.

XXX.- Recibir fondos de las empresas que sean afiliadas a la presente o el porcentaje que le corresponda a la empresa que haya adquirido una submarca o franquicia.

XXXI.- Producir todo tipo de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, por ejemplo: la radio, revistas, periódicos, vallas, carteleras, televisión, cine, etcétera, efectuar por cuenta propia o ajena, la contratación de tiempo y espacio de televisión y radio con el objeto de promocionar al objeto de la Sociedad.

XXXII.- Diseño, confección, fabricación, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, productos y equipos relacionados con la publicidad, artes gráficas, señalización, serigrafía, termoformado, estampado, pintura, impresión, rotulación y tampografía, tales como: displays, posters, trípticos, dípticos, anuncios luminosos, lonas, rótulos, back lights, metro lights, calcomanías, placas, banderas, banderolas, carteleras espectaculares, péndones, gallardetes, laterales y copetes de paradero, letreros para flotillas de vehículos, señalamientos viales, nomenclatura, escudos, logotipos, emblemas etcétera.

XXXIII.- Diseño, confección, fabricación, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación de estructuras para carteleras, espectaculares y todo tipo de artículos promocionales hechos en todo tipo de materiales, tales como: lámina, madera, papel, vinyl, poliestireno, textiles, plástico, cartón, lona, tela, cartón corrugado, acrílico, trovical, duroplex, panaflex, priplak, material fotoluminiscente, latón, aluminio, plástico sintra, bronce, y cualquier otro material relacionado con la publicidad y las artes gráficas.

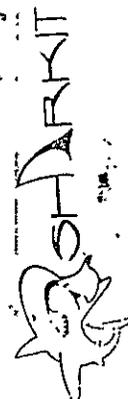
XXXIV.- La comisión, mediación, consignación, distribución, asociación y/o sociedad con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, mediante la celebración de los actos que sean necesarios.

XXXV.- Prestar servicio en todo tipo de asesoría, así como servicios técnicos consultivos relacionados con el objeto de esta sociedad, así como la celebración de contratos o convenios necesarios para la realización de esos fines.

XXXVI.- Comprar, vender, administrar, usar, arrendar y subarrendar, y adquirir o enajenar por cualquier título legal o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles o inmuebles que requiera la sociedad, que fueren necesarios o convenientes para cumplir con la realización de su objeto social, así como la celebración de todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado.

XXXVII.- Podrá comparecer en las licitaciones y/o concursos que convoque cualquier autoridad administrativa de los Gobiernos Federales, Estatales o Municipales; así como de

JORGE DR  
M.C.



SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



**DURACIÓN.**

— CUARTA.- La duración de la Sociedad será de 99 (NOVENTA Y NUEVE) AÑOS, contados a partir de la fecha en que se firme la presente acta.

**NACIONALIDAD.**

— QUINTA.- La Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y los accionistas convienen en que: la Sociedad aceptará socios extranjeros. Los socios extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones o derechos que adquieran o de que sean titulares en la presente Sociedad, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares en la Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas, de acuerdo con lo establecido en la fracción primera del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

— De la misma manera, los socios extranjeros renuncian a invocar la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario a perder en beneficio de la Nación, las participaciones sociales que hubiere adquirido.

**CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES**

— SEXTA.- El CAPITAL SOCIAL de la sociedad será VARIABLE ILIMITADO y estará constituido con un CAPITAL FIJO, no sujeto a retiro, de: \$50,000.00 (CINGUENTA MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), representado por 100 (CIEN) ACCIONES NOMINATIVAS, con valor nominal de: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL) cada una de ellas, las que podrán estar representadas por títulos que amparen varias acciones, capital que ha sido totalmente suscrito y pagado, según se especifica en el Artículo Primero Transitorio de este instrumento.

— SÉPTIMA.- El capital social de la sociedad será Variable Ilimitado, en consecuencia será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por la admisión de nuevos socios y de disminución de dicho capital, por retiro parcial o total de las aportaciones, pero en todo caso, se tomará en cuenta lo dispuesto por el artículo 221 (Doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al igual que las siguientes reglas: - A).- Todo aumento deberá ser aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

B).- Los accionistas en caso de aumento de capital, tendrán el derecho de preferencia a suscribir esas nuevas acciones en proporción al número de las que posean debiendo ejercer éste derecho, dentro de los quince días siguientes al que se publique el acuerdo determinado por la Asamblea, en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, (PSM) Establecido por la Secretaría de Economía.

C).- Todo aumento o disminución del Capital Social, deberá inscribirse en un Libro de Registro, que al efecto deberá de llevar la Sociedad.

D).- Si no se hiciera uso de éste derecho, las acciones disponibles que forman parte del aumento del capital, podrán colocarse entre personas que no sean Accionistas.

— OCTAVA.- El voto en las Asambleas Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas será de conformidad con el número y clase de acciones de los que sea titular por cada socio, todas las acciones serán de igual valor y conferirán derechos los títulos de las acciones o los certificados provisionales que se expidan, llevarán la firma del Administrador Único o del Presidente del Consejo de Administración con la del Secretario y la del Tesorero, según sea el caso.

Todos los títulos de las acciones o los certificados provisionales serán nominativas y deberán contener los requisitos que se encuentran establecidos en el artículo 128 (Ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, además deberá llevar impresa o grabada la Cláusula Quinta de ésta acta. La sociedad llevará un registro de acciones que contendrá:

I.- El nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose; los números, series, clases y demás particularidades.

II.- La indicación de las exhibiciones que se efectúen.

III.- Las transmisiones que se realicen, se harán en los términos que prescribe el artículo 129 (Ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

— NOVENA.- La sociedad solamente considerará como dueño a quien aparezca inscrito en el Libro mencionado en la cláusula inmediata anterior.

— DÉCIMA.- Los dividendos no cobrados de la sociedad por un período de cinco años a partir de la fecha en que la Asamblea de Accionistas los decreta, pasará a ser propiedad de la misma sociedad.

JORGE DE  
LUCAS

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



de depósito de éstas, se dará la tarjeta de acceso a la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por apoderado que tenga en su posesión, el poder general o especial, constituido ante Notario.

--- DÉCIMA QUINTA.- Presidirán la Asamblea el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, o en su defecto, el accionista que designen los concurrentes a la Asamblea y será por mayoría. El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración nombrará a uno o dos escrutadores de los accionistas presentes y al Secretario de la Asamblea.

--- DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria se considerará legal y legítimamente instalada en la primera convocatoria, si a ella concurren accionistas que representen cuando menos la mitad del capital social y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos de los Accionistas que se encuentren presentes. La Asamblea Extraordinaria, se considerará legítimamente instalada en virtud de que se lleve a cabo la primera convocatoria, si en ella está representada por lo menos el 75% (Setenta y cinco por ciento) del capital social y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos que emitan los accionistas, con base en el derecho a voto que les reconoce la titularidad de las acciones, los cuales deberán representar al menos la mitad del capital social.

--- DÉCIMA SÉPTIMA.- Si la Asamblea Ordinaria no pudiera celebrarse el día señalado para la reunión, se hará una segunda convocatoria, manifestando esta circunstancia. La Asamblea resolverá por mayoría de votos sobre los asuntos indicados en el Orden del Día inicial, cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de Asambleas Extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos la mitad del capital social.

--- DÉCIMA OCTAVA.- Las resoluciones que sean tomadas por la Asamblea General, en los términos de ésta acta, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes, y serán definitivas, sin que tengan un ulterior recurso, quedando autorizado; en virtud de ellas, el Consejo de Administración para poder tomar acuerdos, dictar las providencias, hacer las gestiones y celebrar los contratos necesarios para ejecutar los acuerdos aprobados.

--- DÉCIMA NOVENA.- Las Actas de Asambleas Generales de Accionistas, se asentarán en el libro respectivo y serán firmadas por el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, quien deberá concurrir a las Asambleas con voz pero sin voto, salvo cuando sea socio accionista, el cual, ejercerá sus derechos sin limitación alguna y con la obligación de recabar las firmas de los demás accionistas que hayan asistido e intervenido en la Asamblea, en especial de la persona que haya actuado como Secretario. Las Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se protocolizarán ante Notario y se inscribirán en el Registro Público de Comercio correspondiente, salvo cuando se acuerde lo contrario por la Asamblea o se trate de aumento o disminución del capital variable que no requiera publicitarse en la institución respectiva.

#### DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

--- VIGÉSIMA.- La administración de la sociedad quedará confiada a un ADMINISTRADOR ÚNICO ó bien, a un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, éste último, deberá estar integrado por un mínimo de personas que designe la Asamblea de Accionistas; siendo un PRESIDENTE, un SECRETARIO, un TESORERO y los VOCALES necesarios, según lo acuerde la Asamblea; quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad. Además, habrá el número de suplentes que la Asamblea de Accionistas juzgue conveniente. En caso de que alguno de los consejeros propietarios no se encuentre o esté ausente, éste tendrá derecho a nombrar a uno de los suplentes para que lo sustituya durante dicho tiempo, dando aviso previo por escrito al Secretario de la Sociedad, según sea el caso.

--- VIGÉSIMA PRIMERA.- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración y en su caso los suplentes, serán nombrados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y durarán en sus cargos por tiempo indefinido, a partir de la fecha de su designación, pudiendo ejercer sus funciones, hasta que se haga un nuevo nombramiento de las personas que ocupen los cargos y estos a su vez, tomen posesión.

#### DE LOS FUNCIONARIOS.

--- VIGÉSIMA SEGUNDA.- El ADMINISTRADOR ÚNICO, tendrá la obligación de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, y para tal fin, disfrutará de las más amplias facultades para llevar a cabo y ejecutar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente o tengan conexión con el objeto de la sociedad, teniendo entre otras facultades las siguientes:

1.- Ejecutar en la forma y términos más convenientes los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas.

JORGE A.



**SHARK IT**  
**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150618-CK4**



--- VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Asamblea General de Socios, es el Órgano Supremo de la sociedad, por tanto, dicha Asamblea tiene por naturaleza jurídica, todas las facultades y poderes generales más amplias que conforme a derecho correspondan para realizar los objetivos de la misma y para dirigirla y administrarla, sea por conducto de el ADMINISTRADOR ÚNICO, o del PRESIDENTE del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN quien enunciativa y no limitativamente actuará con los siguientes poderes y facultades a reserva de lo mencionado en las cláusulas transitorias de la presente acta o de las actas de asamblea que celebren posteriormente:

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal.

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: --

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de amparo.

II.- Para transigir.

III.- Para comprometer en árbitros.

IV.- Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral.

V.- Para recusar.

VI.- Para hacer cesión de bienes.

VII.- Para recibir pagos.

VIII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

IX.- Para coadyuvar con el Ministerio Público, así como para exigir el pago de la reparación del daño proveniente de la comisión de algún delito.

X.- Para ser representante laboral.

B).- El mandato que alude al inciso anterior, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de Autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto locales, como federales, y autoridades de trabajo. --

C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, para administrar, representando a la sociedad ante toda clase de personas físicas o morales, ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera existir; para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados o de cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas.

D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, para realizar actos de riguroso dominio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, pudiendo vender, ceder, transmitir, dar en pago, gravar o hipotecar, en términos del tercer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal.

E).- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos y contratos de crédito a nombre de la Sociedad, en términos prescritos por el artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

F).- PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR CONTRA ELAS.

G).- PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, para representar a la sociedad con carácter de Representante Legal, para asistir a la etapa conciliatoria ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, dispuesto en los artículos 876 (Ochocientos setenta y seis) y 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo.

El Apoderado podrá promover ante Autoridades del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de Tribunales Fiscales; comparecer ante todas las Autoridades en materia laboral relacionadas con el artículo 523 (Quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT); y el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), y realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se

VORGE DE

ROSHARKIT

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



Ordinaria de Accionistas y cualquier otro socio podrá examinar dichos documentos en las oficinas de la sociedad.

#### FONDO DE RESERVA Y FORMA DE DISTRIBUCIÓN.

##### UTILIDADES Y PÉRDIDAS.

— TRIGÉSIMA TERCERA.- Las utilidades líquidas que se obtengan en cada ejercicio social, se distribuirán de la siguiente manera:

I.- Se separará en primer término, un 5 % (cinco por ciento) para la constitución o reconstitución del fondo de reserva legal hasta que éste, represente una cantidad igual, a la quinta parte del capital social.

II.- Hecha la deducción anterior, se separará la cantidad que determine la Asamblea General de Accionistas, para remunerar a los Consejeros y al Comisario por el desempeño de sus respectivos cargos, durante el ejercicio social inmediato anterior.

III.- Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea General, para constituir fondos de reserva, según sea el caso.

IV.- El remanente de las utilidades líquidas, pagados los impuestos que se generen en su caso, podrán ser distribuidas como dividendos entre los accionistas, en proporción a sus respectivas aportaciones del capital social y según lo determine la Asamblea General de Accionistas. El pago de dividendos se hará contra la entrega de los cupones respectivos.

— TRIGÉSIMA CUARTA.- Las pérdidas que sufra la sociedad, deberán ser distribuidas entre los accionistas, en proporción al número de acciones que posean, pero los accionistas en ningún caso, serán responsables de las obligaciones de la compañía de que excedan el monto de los pagos que se efectúen como valor nominal de las acciones adquiridas por ellos.

— TRIGÉSIMA QUINTA.- La distribución de dividendos deberá ser anunciada en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, (PSM), establecido por la Secretaría de Economía, salvo el caso, de que todos los accionistas hayan tenido conocimiento del pago de dividendos acordado anteriormente.

##### SOCIOS FUNDADORES.

— TRIGÉSIMA SEXTA.- Los socios fundadores, no se reservan ninguna participación especial sobre las utilidades de la Compañía, por su calidad de socios fundadores y por las utilidades que les pudieren corresponder por las acciones que se hayan suscrito, al igual que cualquier accionista.

##### DERECHO DEL TANTO.

— TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Los accionistas gozarán del derecho del tanto de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de México y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, estableciendo; que en el caso de que alguno de los socios desee vender, ceder, donar o hacer uso de cualquier otro medio para transmitir sus acciones a otra persona moral o física, deberá notificarles a los demás accionistas de dicha inquietud, para que en su caso, los demás accionistas, ejerzan el derecho del tanto, quienes tendrán un plazo para poder ejercitarlo, cuyo término será de 15 (Quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados de forma expresa por escrito, por el socio accionista que desea retirarse de la sociedad.

##### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

— TRIGÉSIMA OCTAVA.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo 229 (Doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Llegado el caso de liquidación de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, podrá designar a uno o varios liquidadores que serán los representantes de la sociedad y tendrán las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 242 (Doscientos cuarenta y dos) de la citada ley, debiendo proceder en su oportunidad a la distribución del remanente entre los accionistas, de conformidad con lo previsto en los artículos 247 (Doscientos cuarenta y siete) y 248 (Doscientos cuarenta y ocho) de la propia ley. Para el efecto anterior, los liquidadores representarán a la compañía, quien le otorgará poder amplísimo para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, sin limitación alguna, incluyendo aquellas facultades generales o especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, a menos que la Junta de Accionistas limite estas facultades. Durante la liquidación, los liquidadores, los comisarios o accionistas que representen cuando menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital, podrán convocar a una Asamblea General de Accionistas. En todo lo que no esté específicamente previsto en esta acta, se aplicarán las disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

JORGE DE

SHARK IT

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



poderrante otorgar, revocar y sustituir otros poderes generales o especiales en todo, en parte y/o en los mismos términos que en el presente instrumento se le otorgan; asimismo; queda obligada a rendir cuentas a la sociedad poderrante de todo lo actuado como consecuencia del poder y facultades que se le otorgan.

--- **S E X T O.**- En términos de las Cláusulas Vigésima Octava y Vigésima Novena de los Estatutos Sociales, se designa como **COMISARIO PROPIETARIO** de la Sociedad a la Señora **ALICIA REYES RUIZ** con las atribuciones que le establece la Ley y los presentes estatutos y permanecerá en su cargo hasta en tanto sea removido por la Asamblea quien nombrará a la persona o personas que deba sustituirlo; asimismo, en este acto los accionistas manifiestan bajo protesta de decir verdad y conocedores de las penas en que incurrirán los falsos declarantes que el Comisario nombrada no tiene parentesco, ni dependencia alguna con los accionistas.

--- **S É P T I M O.**- Las aportaciones de los socios constituyen la totalidad del capital social, que suscrito y pagado en la proporción descrita en la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, ingresa a la caja de la sociedad, según lo hacen constar los propios socios y el Administrador Único, que se dan por recibidos de la cantidad correspondiente al Capital Mínimo Fijo.

--- **O C T A V O.**- Los ejercicios fiscales serán anuales, del uno de enero al treinta y uno de diciembre, salvo éste; que correrá desde la fecha de autorización definitiva de ésta acta y concluirá el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince.

--- **N O V E N O.**- Asimismo, los comparecientes se comprometen a exhibirme dentro del plazo de treinta días a partir de ésta fecha, el registro de la Sociedad en el Servicio de Administración Tributaria correspondiente, para obtener su Registro Federal de Contribuyentes, que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes dentro del plazo antes mencionado, de la cual en su oportunidad, agregaré una copia al apéndice de documentos del Protocolo a mi cargo, marcado con la letra "G".

--- **D E C I M O.**- Por último, los socios fundadores, autorizan al Notario Público ante el cual se actúa, para que a través de la persona o personas que designe, se gestione la inscripción del primer testimonio de este Instrumento en la Oficina Registral correspondiente.

#### LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD.

--- I.- La legal existencia de la sociedad denominada **ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la personalidad con la que comparece el Señor **FERNANDO JOSE MIOZZI** como Administrador Único de dicha empresa se acredita con los siguientes documentos:

--- 1.- **ACTA CONSTITUTIVA.**- Mediante la Escritura número 14 (Catorce), del Volumen Ordinario número 1 (Uno), de fecha quince de Julio del año dos mil once, ante la Licenciada **MARIA GUADALUPE MONTER FLORES**, en ese entonces Notario Público Provisional número Ciento sesenta y siete del Estado de México, con residencia en el municipio de Metepec, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Oficina Registral de Valle de Bravo, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 276\*15 (Doscientos setenta y seis asterisco quince), el día dieciocho de Agosto del año dos mil once; en el cual se hizo constar la constitución de la sociedad intitulada **ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; instrumento del cual en forma parcial y en lo conducente transcribo lo que es del tenor literal siguiente: "... ANTECEDENTES --- I.- **PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**- Se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores la autorización respectiva... --- II.- Atento el Permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, los comparecientes otorgan **EL CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** como sigue. --- **CLAUSULA ÚNICA** --- Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de: **ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad con las Leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, particularmente de acuerdo con su **CAPÍTULO QUINTO** y disposiciones conexas de la Ley de Sociedades Mercantiles, cuya organización y funcionamiento se registrará por los Artículos de los siguientes. --- **ESTATUTOS --- CAPÍTULO PRIMERO --- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO: --- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN:** La sociedad se denomina **ADMINISTRADORA RELUX**, seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus abreviaturas **S.A. DE C.V.** --- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La **NACIONALIDAD** de la sociedad es **MEXICANA**, con cláusula de admisión de extranjeros.- por lo tanto "... Solo los mexicanos por nacimiento o naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convenga ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre las tierras y aguas..." Todo extranjero que en el acto de la Constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés

SHARK IT

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



los periódicos de mayor circulación en dicho domicilio con la anticipación que fijen los estatutos, o en su defecto, quince días antes de la fecha señalada para la reunión; de conformidad con el artículo 186 ciento ochenta y seis de la Ley de Sociedades Mercantiles.- La convocatoria para las Asambleas deberá contener la orden del día y será firmada por quien la haga, de conformidad con el artículo 187 ciento ochenta y siete de la Ley de Sociedades Mercantiles.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar válidamente sin ser necesaria convocatoria, cuando se encuentre íntegramente representado el capital social y los accionistas estén conformes en tratar los asuntos que se someten a su consideración....- V.- **FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.**- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, según el caso, actuado como Secretario el que desempeñe el cargo en el Consejo de Administración o quien designe la Asamblea, según el caso. Quien presida la Asamblea nombrará entre los accionistas dos escrutadores que certificarán la asistencia y serán los encargados de recoger y hacer el cómputo de las votaciones...- **REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.**- Los accionistas asistirán a las asambleas personalmente o por medio de representantes, bastando para el efecto, carta poder debidamente certificada...- **VII.- ACTA DE LAS ASAMBLEAS Y CERTIFICACIONES.**- La persona que actúe como Secretario, levantará las Actas de las Asambleas en el Libro Especial que para el efecto lleve la Sociedad, agregando al apéndice de esas Actas los documentos que se relacionen con las mismas, firmando dichas actas el presidente y el secretario de la asamblea, así como el o los comisarios que ocurran... **CAPÍTULO CUARTO.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADOR ÚNICO.**- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** o de un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, de acuerdo con lo que al respecto decida la Asamblea Ordinaria de Accionistas...- En caso de que se opte por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, éste podrá ser accionista o extraño; garantizará su manejo en la forma y términos que le establezca la Asamblea de Accionistas que lo nombre.- La Asamblea podrá designar Directores o Gerentes que auxilien al Consejo de Administración o al Administrador Único en su caso.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN EL CASO.**- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, representarán a la sociedad y estarán investidos de las más amplias facultades que les otorga la Ley; para mayor claridad disfrutarán de todas las correspondientes a un Apoderado dotado de Poder General para Pleitos y Cobranzas; Actos de Administración y Actos de Dominio, con todas las facultades generales y especial es que de acuerdo con la Ley requieran Cláusula Especial, sin limitación alguna, con la amplitud que establece el Artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, en todos sus párrafos, y en cualquier otro lugar donde se ejercite, las que se tienen aquí por reproducidas. Por ello el Consejo de Administración o el Administrador Único, según el caso, gozará de las facultades que en una forma enunciativa pero no limitativa, se expresan a continuación:- **I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.**- De conformidad con el primer párrafo del artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con todas las facultades generales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo a la ley, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: Ejercitar compareciendo ante toda clase de personas y autoridades: Judiciales, Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo, Federales y Locales, ejercitando todas las acciones que competan a la empresa, en los juicios que tenga que entablar o en los que en su contra se entable; especiales para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de él, con la mayor amplitud posible, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querrelas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar en general para que inicie y prosiga y dé término como le parezca desistiendo inclusive de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden inclusive para desistirse del Juicio de Amparo. Para administrar las relaciones laborales, conciliar, comparecer en juicio en los términos de la Ley Federal de Trabajo, celebrar convenios, absolver y articular posiciones y en general para realizar los trámites y gestiones que estime convenientes y necesarios siempre en Beneficio de la Sociedad...- **II PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con todas las facultades generales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo a la ley, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: Administrar la empresa representándola ante toda clase de personas físicas o morales, ante toda clase de Autoridades Federales, Estatales, Municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera existir; para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, denuncias, en especial las consignadas en el Artículo 27 veintisiete Constitucional y Leyes Reglamentarias del mismo precepto, protestas, recursos, etcétera, de naturaleza civil, mercantil, administrativa o cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas.- Para nombrar y remover Gerentes, Subgerentes, Factores, Empleados y Dependientes, y fijándoles sus atribuciones y las facultades, y la forma en que se deben ejercer el cargo que se les confiere, y en general para realizar los trámites y gestiones que estime convenientes y necesarios siempre en Beneficio de la Sociedad...- **III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.**- De conformidad con el primer tercer del artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que se mencionan otorgar toda clase de actos

JORGE N

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4



- 10.- Brindar servicio de transporte de personal y de productos.
  - 11.- Ofrecer servicio médico.
  - 12.- La construcción de casas, puentes, presas, obras de dragado, muros de contención, así como cualquier otra obra.
  - 13.- Establecer, adquirir, poseer, arrendar, operar y administrar establecimientos, oficinas, instalaciones y equipo que se considere necesario, adecuado y práctico para la relación de los objetos mencionados.
  - 14.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales.
  - 15.- Adquirir y disponer de acciones, valores y partes sociales de sociedades nacionales y extranjeras, así como participar en sociedades con objetos similares o relacionados a las actividades referidas en los párrafos anteriores.
  - 16.- El Diseño y construcción de obras civiles en general.
  - 17.- La realización por cuenta propia o de terceros de estudios y proyectos de construcción de obras y supervisión contratada, incluyendo entre otras, enunciativa pero no limitativamente, empresas, edificación, caminos, carreteras y obras hidráulicas, así como la realización de estudios y proyectos ecológicos y de impacto ambiental a particulares, empresas y sector público.
  - 18.- Compraventa, arrendamiento de bienes inmuebles tales como terrenos edificables o no, y/o locales apropiados para el establecimiento de oficinas y almacenes de la propia sociedad.
  - 19.- La ejecución de cualquier tipo de actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles comprendiendo la celebración de toda clase de contratos, de la índole que fueren necesarios, para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.
  - 20.- Ofrecer el servicio de publicidad y promoción por medio de páginas web en el dominio propio o en páginas de terceros, así como en medios de comunicación, cualquiera que sea, tanto para inmuebles, vehículos, empresas, establecimientos, comercios, personas físicas o morales.
  - 21.- Obtener toda clase de licencias, permisos, autorizaciones, uso de suelo, subdivisiones, fusiones, lotificación, relotificación, fraccionamientos y en general licencias, permisos y autorizaciones indispensables para sí o terceros, ya sean personas físicas o jurídicas colectivas.
  - 22.- Asesoramiento, elaboración de expedientes técnicos y elaboración de toda tipo de proyectos y estudio a la iniciativa pública y privada.
  - 23.- Servicio de Autotransporte Federal en su modalidad de carga: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, documentación, materiales para la construcción, remodelación de inmuebles comerciales y pasajeros; nacionales e internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea.
  - 24.- Provisión de equipamiento hospitalario, incluyendo la manufactura, ensamble y fabricación del mismo.
  - 25.- Servicio de Provisión de personal, capacitación hacia estos, transporte del personal.
  - 26.- Renta de inmuebles comerciales, renta de espacios publicitarios.
  - 27.- Asesoría financiera, de crédito, de negocio, desarrollo de negocios, consultoría, y servicios relacionados a análisis de carteras de crédito, soluciones informáticas provistas.
  - 28.- Consultoría de negocio, Consultoría de procesos industriales, implementación de normas de calidad, Reingeniería de Procesos, Análisis de Flujos de Trabajo.
  - 29.- Ofrecer servicio de Call center y todo lo asociado a este giro.
  - 30.- Ofrecer servicio de limpieza y fumigación a industria, empresas privadas o Gobierno y particulares.
  - 31.- Asesoramiento y comercialización de Seguros Generales.
  - 32.- Servicios Jurídicos y Contables.
  - 33.- Comercialización de productos y servicios.
  - 34.- Servicios de Marketing y Publicidad.
  - 35.- Participar en asociación con otra empresa o persona particular bajo contrato privado, para un fin determinado.
  - 36.- Comercialización de automóviles, motos y embarcaciones nacionales e importadas, equipo y máquinas para la industria.
  - 37.- Importación o compra, de automóviles, motos, cuatrimotos, utv, embarcaciones, equipo y máquinas para la industria.
  - 38.- Servicio de Arrendamiento de vehículos, motos, cuatrimotos, utv, embarcaciones, equipo y máquinas para la industria.
  - 39.- Desarrollo de software, factoring de software, análisis funcional, testing de aplicaciones, servicio de stress, hosting o almacenaje de información.
- CLÁUSULAS: --- PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad intitulada ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Valle de Bravo, Estado de México, el día veintiséis de Noviembre del año dos mil catorce, transcrita en la Declaración PRIMERA del presente instrumento, para que surta todos sus efectos legales conducentes.- --- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las siguientes resoluciones:...- 3.- La reforma del Artículo Quinto del Capítulo Primero los estatutos sociales de la Sociedad ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para modificar su objeto social, en términos del acta que se protocoliza..."
- Documentos que fueron debidamente compulsados para efectos del presente instrumento, los cuales se dejan agregados en copia simple al legajo de documentos bajo la letra "D".

JORGE DE JESU  
NOTARIO  
ESTADO DE JALISCO

*[Handwritten signature]*

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



Relaciones Exteriores; soltera, originaria de Cerro Largo, República Oriental del Uruguay, lugar donde nació el día siete de Junio de mil novecientos setenta y dos, con domicilio particular ubicado en Calle Ciprés, Manzana 63 (Sesenta y tres), Lote 4 (Cuatro), Colonia Bosques de Cantabria, código postal número 50210 (Cincuenta mil doscientos diez), Municipio de Toluca, Estado de México; con Clave Única de registro de Población número FEAQ720607MNEJRN07 (F E A Q siete dos cero seis cero siete M N E J R N cero siete), y con Registro Federal de Contribuyentes número FEAQ720607IT8 (F E A Q siete dos cero seis cero siete I T ocho).

--- VI. Que solicité a los comparecientes sus cédulas de Identificación Fiscal, o en su caso, constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de los cuales por lo que hace a la Sociedad ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE me proporcionó copia de su cédula de identificación fiscal y por lo que toca a la otra otorgante me proporcionó copia de su constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes, mismos que agrego al apéndice de este Instrumento con la letra "F".

--- VII. De que pedí a los comparecientes que acrediten dentro del plazo de treinta días siguientes a la firma de este instrumento, que han presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad, a cuyo efecto deberán manifestar al suscrito Notario Público la fecha de presentación que dí a conocer a los interesados.

--- VIII.- Leída ésta acta por mí; el Notario, a dichos comparecientes, quienes bien advertidos y a los que les expliqué el valor, alcance y consecuencias legales de su contenido, estuvieron conformes, firmándolo y ratificándolo para constancia ante mí, el mismo día de su fecha anotada al principio de éste instrumento, mismo que autorizo desde luego por no causar impuesto alguno.

Señor FERNANDO JOSE MIOZZI. Una firma ilegible.

Señorita QUENIA FEIJO DE ARMAS. Una firma ilegible.

PASÓ ANTE MÍ.- Carlos Cesar Augusto Mercado Villaseñor.- Rúbrica.- Sello de autorizar. --  
AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA POR NO CAUSAR IMPUESTOS EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.- Carlos Cesar Augusto Mercado Villaseñor.- Rúbrica.- Sello de autorizar.

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisiera limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen".

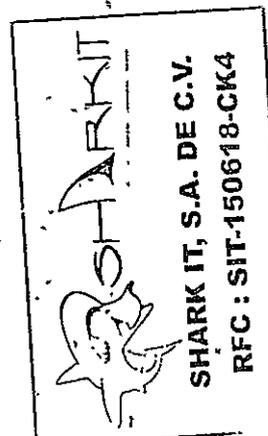
PRIMER TESTIMONIO: (PRIMERO EN SU ORDEN) SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE A MI CARGO, DE DONDE SE COMPULSA PARA USOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SHARK IT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VA EN ESTAS DIEZ HOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS. LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 87  
DEL ESTADO DE MÉXICO.



DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

Folio número: 8644.  
Expediente DBASystem: 005123.  
A.J.N.





LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

3004 \* 11



Control Interno Fecha de Prelación 1 \* 13 / JULIO / 2015

Antecedentes Registrales: PRIMERO ANTECEDENTE FOLIO 229/2015

RFC / No. de Serie:

Denominación SHARK IT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO

Afectaciones al:	Descripción	Fecha Registro	Registro
3004 11	M4 Constitución de sociedad	31-08-2015	1

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: 7f768cccba60292c808e6119acbac45de1defe5  
Secuencia: 1053254

Derechos de Inscripción Fecha 10 JULIO 2015 Importe \$2,227.00 Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 123IJSW042983200959246

ATENTAMENTE EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. DANIEL CRUZ TELLEZ

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por el Secretario de Economía de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



RO 0302 RC 0302



REGISTRO DE COMERCIO

SHARK IT, S.A. DE C.V. RFC: SIT-450818-CK4

SIMPLES

JORGE DE J.  
NOTARIO



**SHARKIT**  
 SHARK IT, S.A. DE C.V.  
 FC : SIT-150618-CK4



Clave Única del Documento (CUD): A201506160946260694



SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Carlos Cesar Augusto Mercado Villaseñor, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SHARK IT**. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

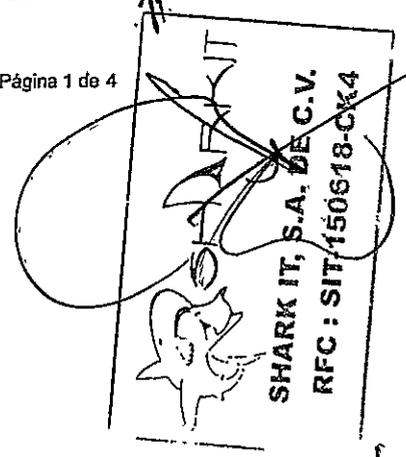
Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

**AVISO DE USO NECESARIO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o



101

SIN TEXTO

 SHARKIT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
C: SIT-150618-CK4

*[Handwritten signature]*

JORGE





**Razón Social ante su fe.**

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no de el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que anteceda.

**AVISO DE LIBERACIÓN**

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

**RESPONSABILIDADES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y
- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

FIRMA ELECTRÓNICA

SHARK IT  
 SHARK IT, S.A. DE C.V.  
 RFC : SIT-150618-CK4



**ROSHARKIT**  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

SIT-150618-CK4

MORGENA

*Handwritten signature*



Clave Única del Documento (CUD): A201506160946260691



DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: 6s7Gf8ngC0SSDmbh2O8fmr+ZNSM=

Sello Secretaría de Economía:

3f46073bc73e97002ed49f6333d693103c0a4417b9f78c24a3bfe40fdc687892af9be3b47c95b67e094249289477b32019840  
1f835b50787882257ec1f15e8b6c722d0e91fb152d5afd23a39f95fcbcc6d0ef3c5f00b32e6ac53ff45aab592a718e1f73faca2f  
8765ec428f3e7895c6dcfec8d6fa699fdde54df014036ce25

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sat@economia.gob.mx,

O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes, Sui-1040,

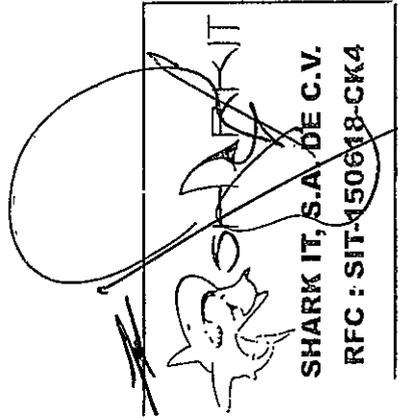
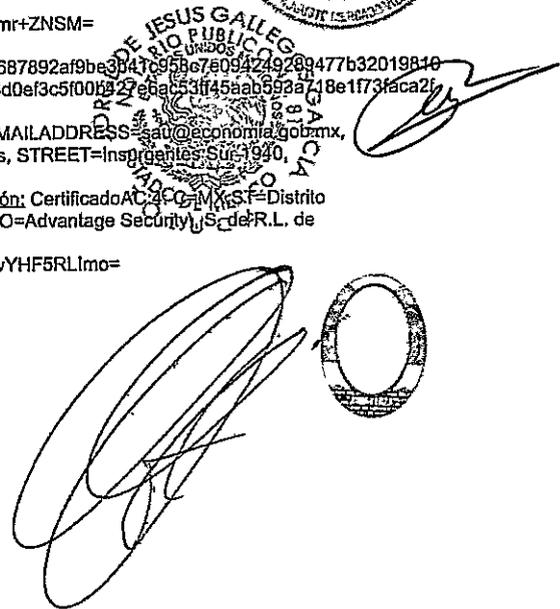
OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: Certificado AC 201506160946260691

Federal, L=Alvaro Obregon, OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S de R.L. de

C.V., CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo Fecha: 20150616094729.545Z|Digestion:vy8l3sfdYpcrCfqH3wYHF5RLImo=



 SHARKIT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

SIT-150618-CK4  
SIT-150618-CK4  
SIT-150618-CK4  
SIT-150618-CK4

*Handwritten signature*



Clave Única del Documento (CUD): A201506160946260691

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: y2pabUkSsZQCaipuvjZzDOx1Rq8=

Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

59f9574bf4a0bd7dec30fea746dde7fbbc5341138cde5e81b03a95756f77391f84db7deedc12e2e4ce6553379f0d73a1056127f01bd9803e9e5f7ea20293ee81b7e199d67b109013ca06e4ef45667bdbec4378264f6174fc5d1ed0b36d88fc500d550e25ba7478817f69f8fd691ed1bef6bdaca390a1b13090b6577c2fb4df39

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766792487237748039823666-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9,

EMAILADDRESS=dlopezr80@hotmail.com, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ,

CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro

Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20150629183744.789Z|Digestion:8bCHhCpjsKQF2upt5YITyEkn5ta

Estampado de Tiempo|Fecha:20150629183744.789Z|Digestion:8bCHhCpjsKQF2upt5YITyEkn5ta



ANTECEDENTES

RESERVA:

Cadena Original de la persona solicitante: 5UBBfa60Cou8GoGP//oOgSZ3fa4=

Sello de la persona solicitante: L/qJljsq3vkhjV8dZB7JAnELQTCDCrqW2bBKpFOsUzRvnpPpP4teB56iO74dlid3gUo6HJOZI37

7iHUJkh8glLvDmaG74jL140wifQcPfAM4zNoa6iCzeeXtz9m3Xmi2yhOM2S6Q5LTiB2AnrA67x

O+Cq4wq/PijxJseDI=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766792486966172862733297-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=MEVC730817HMCRLR06, OID.2.5.4.45=MEVC730817N46,

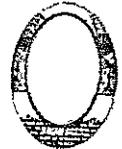
EMAILADDRESS=alvaro19martinez@yahoo.com.mx, C=MX, O=CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR,

OID.2.5.4.41=CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, CN=CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E

F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo|Fecha:20150616094729.705Z|Digestion:khCp56LhhPQYsXwMRJWG0w9E2C



Handwritten signature or mark.

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4

SHARK IT

 SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

JORGE DE  
NOT.

*[Handwritten signature]*



**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

SHCP  
Servicio de Administración Tributaria

SAT  
Servicio de Administración Tributaria



ARE110715UA8  
Registro Federal de Contribuyentes

ADMINISTRADORA RELUX  
Nombre, denominación o razón social

IDCIF: 14111226328  
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

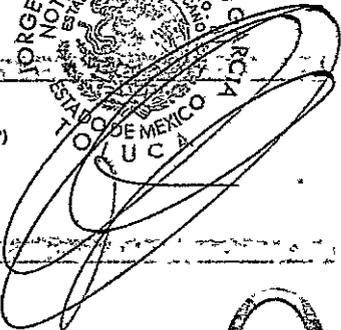
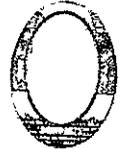
SHCP  
Servicio de Administración Tributaria

SAT  
Servicio de Administración Tributaria

**CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión:  
**VALLE DE BRAVO, MEXICO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**JORGE DE JESUS GALLEGOS**  
NOTARIO PUBLICO No. 1000  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
C.U.C.A.

**Datos de identificación del Contribuyente:**

RFC: ARE110715UA8  
Denominación/Razón Social: ADMINISTRADORA RELUX  
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (\*)  
Nombre Comercial: ADMINISTRADORA RELUX  
Fecha inicio de operaciones: 15 DE JULIO DE 2011  
Estatus en el padrón: ACTIVO  
Fecha de último cambio de estado: 28 DE JULIO DE 2011  
Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: CALLE  
Vialidad: VEGA DEL ALAMO  
Núm. Exterior: 297  
Núm. Int:  
Entre calle: CALLE SIN NOMBRE  
y calle: CALLE VEGA DEL TRUENO  
Colonia:  
Municipio: VALLE DE BRAVO  
Localidad: AVANDARO  
Entidad Federativa: MEXICO  
Tel. Fijo Lada: 726  
Número: 266-2981  
C.P.: 51200  
Correo Electrónico: administracion@relux.com.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	100	15/07/2011	

Régimenes:

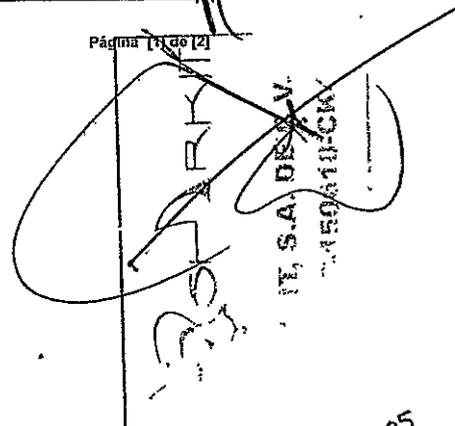
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	15/07/2011	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	15/07/2011	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/07/2011	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/07/2011	

Página 1 de 2

**RELUX**  
S.A. DE C.V.  
150110-CMX



*[Handwritten signature]*  
SIN TEXTO

*[Handwritten signature]*  
JORGE DE J.  
NOTA

 SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
REC : SIT-150618-CK4

*[Handwritten signature]*

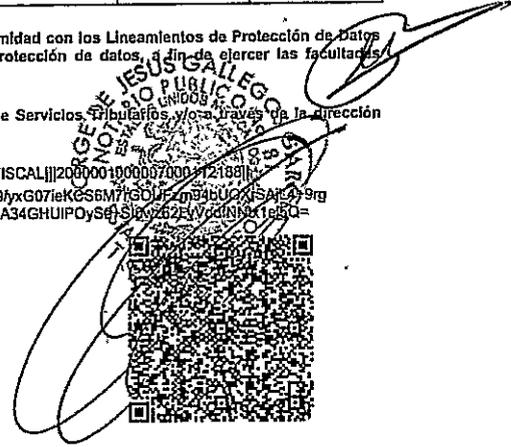


Declaración Informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	15/07/2011	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	15/07/2011	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2012	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la Dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello: ||2014/11/27||ARE110715UA8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||2000010000700012188|  
 Sello Digital: 1HdhvF7GDbWFpUcMvcoT6G0QwWTet2CdsDpONg3y31C0j9/yxG07ieKGS6M7r3Dfzm94buUxASAr49g  
 ndRS6pt6B3rwl4CippwLIE6gY53dN/O0sflKR9fCZ94vQ93e3NwA34GHUIPOySej-Slxvz62FVcdNxx1e3Q=



**SHARK IT**  
**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150618-CK4**

 SHARKIT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

SIT-150618-CK4

JORGE DE J.  
NOTARIO





**SAT**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC**  
RFC: FEAOZ20607178  
Nombre: QUENIA FEJO DE ARMAS

CURP: FEAOZ20607MNEJRN07  
Nombre: QUENIA FEJO DE ARMAS



Fecha de expedición: 28 de mayo de 2006  
Lugar de expedición: ANVERSO

REVERSO

Este es un documento de carácter informativo.  
Código Bimodal: 01800  
Lugar de expedición: ANVERSO

Se otorga constancia de que el interesado ha sido registrado en el RFC con el número FEAOZ20607178.  
Si desea recibir asistencia fiscal especializada en forma gratuita y confidencial vía telefónica, el horario de atención es de lunes a sábado de 08:00 a 21:00 horas, en el número telefónico que a continuación se indica:

**01800**  
**INFO SAT**

**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
RFC: SIT-150618-CK4

SIN TEXTO

 SHARKIT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

ESTAL  
ESTAL  
ESTAL

*[Handwritten signature]*



FOLIO: RF201566512681

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

SHCP SAT  
Servicio de Administración Tributaria

SIT150618CK4  
Registro Federal de Contribuyentes

SHARK IT  
Nombre de inscripción o razón social

RFC - 150618CK4  
VALIDA TU INFORMACION FISCAL



SHCP SAT  
Servicio de Administración Tributaria

**ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

Lugar y Fecha de Emisión:  
METEPEC, MEXICO, 23 de Junio de 2015

Se ha procesado con éxito la inscripción de RFC  
Tipo de movimiento: Inscripción de Persona Moral

JORGE NOBLES GARCIA  
DE MEXICO  
LUC



**Datos del Contribuyente:**

RFC: SFP150618CK4  
Denominación/Razón Social: SHARK IT  
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (\*)  
Nombre Comercial:

**Datos de Ubicación:**

TIPO DE VIALIDAD: CARRETERA (CARR.) CALLE: ESTATAL AMOMOLULCO OCOYOACAC  
NO. Y/O LETRA EXT: KILOMETRO 2 NO. Y/O LETRA INT:  
ENTRE CALLE: CALLE SIN NOMBRE Y CALLE: CARRETERA ESTATAL AMOMOLULCO OCOYOACAC  
COLONIA: BARRIO DE SANTA MARIA MPIO O DEL: OCOYOACAC  
LOCALIDAD: ENT FED: MEXICO  
CODIGO POSTAL: 52740 CORREO ELECTRONICO: escalanteluna@yahoo.com.mx  
TELEFONO FIJO: (722) 1670520  
CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO: BARRA NARANJA ZAGUAN REFERENCIAS ADICIONALES: A 30 METROS DE MATERIALES VIDAL  
NARANJA  
TIPO DE DOMICILIO: DOMICILIO FISCAL

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios	100%	18/06/2015	

**Régimenes:**

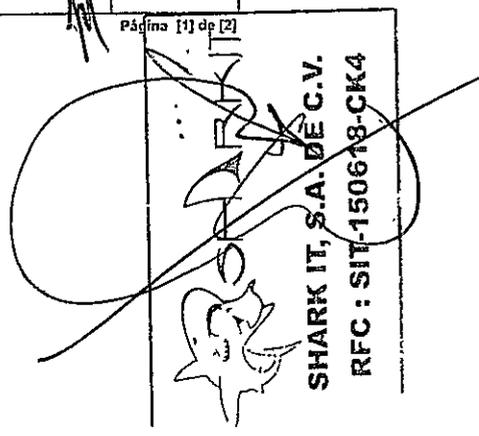
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	18/06/2015	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/06/2015	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	18/06/2015	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	31/03/2016
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/06/2015	

Página [1] de [2]

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4





FOLIO: RF201566512681

Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales, Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	18/06/2015	
---	--	------------	--

**Datos de identificación del Representante Legal:**

RFC: LUEM711026VEA      CURP: LUEM711026MDFNSR02      Nombre: MARISOL  
 Apellido Paterno: LUNA      Apellido Materno: ESPINOZA  
 Fecha de Nacimiento: 26/10/1971

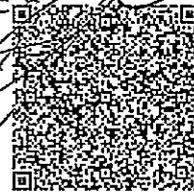
Declaro bajo protesta de decir verdad y conocimiento de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción I del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verdaderos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios al Contribuyente de la Dirección de Atención al Contribuyente en el sitio <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
 [25/06/2015|RF201566512681|Ventanilla|PMD|SIT150618CK4|2000001000007000112188|]  
 Sello Digital:

U3I953dyaskVzgdH8feyGEVxb4RQxysISMKicmqM9TSoYMaawmCeGg0zhZUnwxg6hVUy/N0S81Esj2LDnFwvSIL58y5DMX  
 KWOI6SQjV6Hb4ctUAV1Yd/OQOnXmy0dJfIQ6KGpziTL2rKU/Emhh\*AGhu71LsnwTC7qC2vOstw=



CARRERA GARCIA

*(Handwritten signature)*  
 JOSE EDUARDO LUCAS  
 Representante Legal  
 SHARK IT, S.A. DE C.V.  
 RFC: SIT-150618-CK4



*(Handwritten signature)*

**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150618-CK4**

SIN  
TEXTO

 SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

JORGE DE JESUS  
NOTARIO  
ESTADO DE  
MEXICO







Paso 1 Datos de Identificación	Paso 2 Datos de Ubicación	Paso 3 Datos de Representante Legal y Documento Protocolizado
Paso 4 Cuestionario	Paso 5 Vista Previa	



ALIC  
DE MÉXICO  
UC  
GARCIA

FOLIO  
RF201566512681

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión:  
METEPEC, MEXICO, a 25 de Junio de 2015

Datos de identificación del Contribuyente:

Denominación o Razón Social: SHARK IT  
Régimen de Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (\*)

Notario Público No. 8  
JESUS GALLEGOS GARCIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COYOACAC  
OCUYACAC



Tipo de Movimiento

Nombre del Trámite	Inscripción de Persona Moral	Fecha de Movimiento	18/06/2015
--------------------	------------------------------	---------------------	------------

Inscripción

Tipo de Solicitud de inscripción:  
Inscripción de Persona Moral  
Fecha de Firma de La Escritura Constitutiva, Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato, del Decreto que le otorga Personalidad Jurídica: 18/06/2015  
Fecha de Inicio de Operaciones: 18/06/2015

Datos del Documento Protocolizado

Número de Escritura: 30365  
Fecha: 18/06/2015  
Clave del RFC del Federatario Público  
Datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

*[Handwritten signature]*

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL ESTATAL  
Calle: AMOMOLULCO No. y/o Letra Ext: KILOMETRO 2 No. y/o Letra Int:  
Entre las calles de: CALLE SIN NOMBRE Y de: CARRETERA ESTATAL

*[Handwritten signature]*  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4

SIMILITEXTO



 SHARKIT

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

*[Handwritten signature]*

Referencias Adicionales: A 30 METROS DE MATERIALES VIDAL  
 Localidad: Colonía:  
 Entidad Federativa: MEXICO  
 Características del Domicilio: BARDA NARANJA ZAGUAN NARANJA  
 Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARRETERA)  
 Teléfonos: Fijo 722 1670520  
 Correo Electrónico: escalanfeluna@yahoo.com.mx



Actividades Económicas

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios		18/06/2015	31/12/2015

Regímenes

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	18/06/2015	

Obligaciones

Descripción de la Obligación	Descripción del Vencimiento	Fecha Inicio
Declarar mensualmente el IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/06/2015
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016
Declarar mensualmente el ISR. Régimen General de Ley.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	18/06/2016
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	18/06/2016
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/06/2016

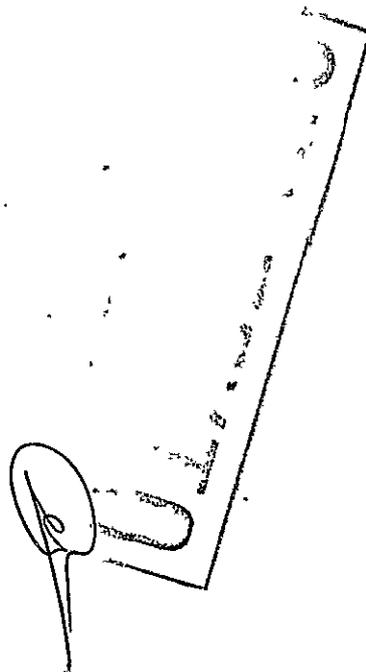
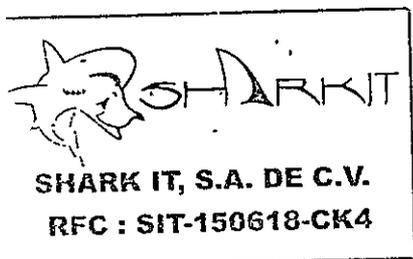
Pregunta / Respuesta

LA SOCIEDAD, ASOCIACION, FIDEICOMISO, EMPRESA U ORGANISMO ES PRINCIPALMENTE: COME INDUSTRIAL O DE PRODUCCION  
 PARA EL DESARROLLO DE TUS ACTIVIDADES: NO TENDRA TRABAJADORES O ASIMILADOS A SALA  
 OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS: POR CUENTA PROPIA COMO SOCIEDAD  
 RELACION CON OTROS CONTRIBUYENTES: SOCIO O ACCIONISTA NO LO CONOZCO  
 INDIQUE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA: OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS

Datos del Representante Legal

SHARK IT  
 SHARK IT, S.A. DE C.V.  
 RFC: SIT-150618-CK4

GARCIA



A handwritten signature, possibly "M. L.", written in black ink.

REG. No. 81  
GARCIA  
C.O.A.

RFC: LUEM711026VEA  
CURP: LUEM711026MDFNSR02  
Apellido Paterno: LUNA  
Apellido Materno: ESPINOZA  
Nombre: MARISOL  
Fecha de Nacimiento: 26/10/1971

Nombre del Contribuyente o Representante Legal

Documento de Identificación

Firma de quien recibe el documento

Fecha y Hora de Recepción



NOTARIO PÚBLICO NO. 81  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TOLUCA  
DECLARO BAJO PROTESTA DE DE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE  
SON CIERTOS

*[Handwritten signature]*  
FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL  
BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL  
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE  
QUE A ESTA FECHA EL MANDATO  
OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFI



*[Handwritten signature]*

SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

 SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

 **SHARK IT**

BOGGE DE JESUS GAL  
NOTARIE PUBLIC  
ESTABLISHED 1880  
C.I. NOTARIE

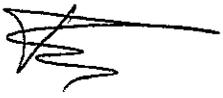




SIN TEXTO

 SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

NOTARIO PUBLICO  
JESUS GALE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MAGDOLENA

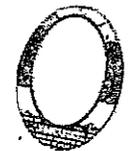


Evidencia Criptográfica Transacción Segur.Signt  
 Archivo Firmado: CE-11321.docx  
 Secuencia: 317602

Autoridad Certificadora: A.C. del Servicio de Administración Tributaria

Firma	Firmante	Nombre:	JOSE ANTONIO SORIANO TRINIDAD	Validar:	ALL	CR	Vigente
	# Serie:	00001000000201679066		Revocado:	BIBL	COK	No Revocado
	Fecha:	2015-07-01 16:39:32		Notas:	COB	COB	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION					
OCSP	Cadena de firma:	4c 50 e4 1a f4 d4 07 45 w9 6c e1 47 17 07 77 ff 6d 01 98 01 2a 7a 03 33 7f 4b 1f 04 44 47 6f 0c c7 0b 89 00 b0 cd 2a 27 ba 2f 8a c5 0c 7e 63 a9 5e 61 c0 46 a0 49 0c d1 59 05 0c 62 05 0c 08 0c 04 11 05 00 04 6a 9b 4e 2d 43 8b 25 8a 75 12 e3 0a 07 04 c0 c0 4d 86 d1 43 75 45 4a 2c 2a 1c 09 24 01 32 0e 17 42 56 07 16 fb 19 c3 16 41 a5 05 eb 93 e0 23 62 0a e4 2c fd 04 07 d1 02					
	Fecha:	2015-07-01T16:36:12					
TSP	Nombre del respondedor:	Ivan Martínez Ivanov					
	Emisor del respondedor:	A.C. de Servicio de Administración Tributaria					
	Número de serie:	00001000000201679066					
TSP	Fecha:	2015-07-01 16:39:32					
	Nombre del respondedor:	SNotary					
	Emisor del respondedor:	SC Prietps Secretaria de Relaciones Exteriores					
	Secuencia:	310613					
Datos estampillados:		A5A1A34F8A2327B27D5A19D966E7-5A13E5E102F					

*[Handwritten signature and scribbles over the table]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SHARK IT S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150618-CK4**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**SIN FIRMAR**



SE



Constitución de Sociedad

\*1. Sociedad Mercantil

Catálogo **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Otro (no incluida en la clasificación anterior) :

Modalidad de capital variable:  SI  NO

\*2. Por Instrumento. No.30,365 Volumen 1,319 Libro \_\_\_\_\_

\*3. De fecha 18 de Junio del año 2015.

\*4. Formalizado ante:

Notario  Corredor  Autoridad

\*5. Nombre **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.** \*No. **OCHENTA Y SIETE.**

\*Estado **ESTADO DE MÉXICO** \*Municipio **TOLUCA**

\*6. Se constituyó la Sociedad denominada (Incluyendo tipo social) **SHARK IT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

\*7. Con duración **99 (Noventa y nueve) años;** \*domicilio en **Ocoyoacac, Estado de México.**

\*8. Objeto Social principal I.- La prestación de servicio en todas sus formas de destrucción documental, masiva, por evento, periódica o en cualquiera de sus formas, con servicio de transporte y desecho o a domicilio, previo los permisos correspondientes.

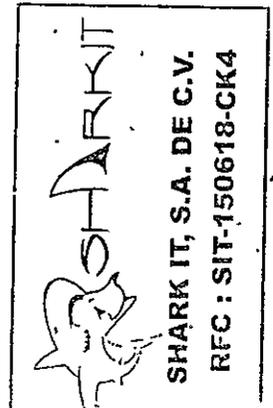
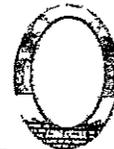
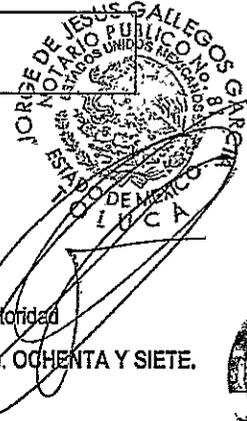
II.- La prestación de servicio en todas sus formas de destrucción confidencial de información en cualquiera de sus medios enunciativa pero no limitativamente en medio papel, magnético, óptico, o cualquier otro medio físico.

III.- La prestación de servicio en todas sus formas de destrucción confidencial de información en medio digital o electrónico.

IV.- Proporcionar toda clase de servicio de recolección y transporte de todo tipo de documentación, tanto de personas físicas o morales, entidades financieras u organismos gubernamentales.

V.- Prestación de servicios de recolección y transporte mediante todo tipo de transportes, Transportadores Cargadores (estibadores), transporte multimodal, por Gravedad Montacargas, Mecanizados, Manuales, Eléctricos, Sistemas automatizados, Equipos elevadores de almacenamiento, Montacargas, Monorraíl trasportadores de bandas, para cargas uniformes, constantes, etcétera.

(Ver hojas anexas)



 SHARKIT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

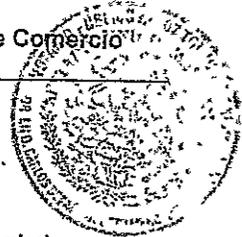


JORGE DE JESUS GALT  
NOTARIO PUBLICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C.A.B. PURKEY



SE

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



\*9. Capital social mínimo \$50,000.00

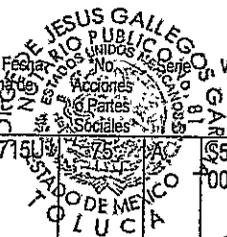
\*10.  Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritas como sigue:

C.O.S. G. M. 14  
0.1

*Nombre/ Denominación/ Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	*Nacionalidad	CURP	*RFC/ Fecha nac./fecha de const.	No. de Acciones o Partes Sociales	Valor	Total
ADMINISTRADORA RELUX, S.A. DE C.V.					ARE110715UA8	75	\$500.00	\$37,500.00
FEIJO	DE ARMAS	QUENIA	MEXICANA POR NATURALIZACIÓN	FEAQ720607MNEJRN07	FEAQ720607T8	25	\$500.00	\$12,500.00



\*11. Administración:

Colegiada

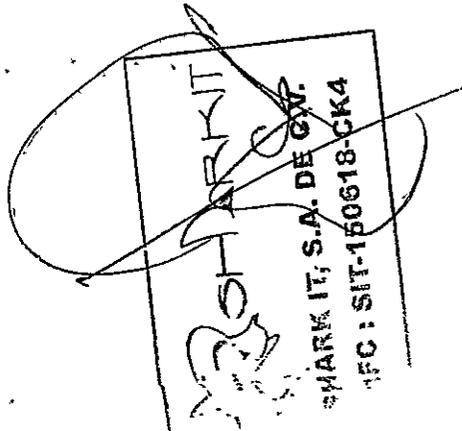
Unipersonal

Con facultades para: A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B).- EL MANDATO QUE ALUDE AL INCISO ANTERIOR, SE EJERCITARÁ ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INCLUSIVE DE CARÁCTER FEDERAL Y PENAL Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TANTO LOCALES, COMO FEDERALES, Y AUTORIDADES DE TRABAJO, C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, E).- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, F).- PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR CONTRA ELLAS, G).- PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, H).- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS, I).- FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES.

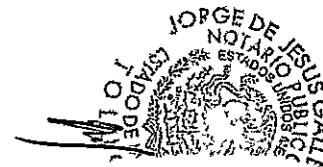


A cargo de:

<u>APELLIDO PATERNO</u>	<u>APELLIDO MATERNO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/FECHA NAC.</u>	<u>Nombramiento</u>
		ADMINISTRADORA RELUX, S.A. DE C.V.	ARE110715UA8	ADMINISTRADOR ÚNICO



SECRET



 SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



SE

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



<u>APELLIDO PATERNO</u>	<u>APELLIDO MATERNO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/FECHA NAC.</u>
-------------------------	-------------------------	---------------	-----------------------

PATERNO2	MATERNO2	NOMBRES2	RFC2
----------	----------	----------	------

Nombramiento

TEXTO 50 CARACTERES. PONER LIGA O ICONO PARA EXPANDER

12. Se otorgaron, además, los siguientes nombramientos:

<u>APELLIDO PATERNO</u>	<u>APELLIDO MATERNO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/FECHA NAC.</u>	<u>CARGO</u>
-------------------------	-------------------------	---------------	-----------------------	--------------

PATERNO1	MATERNO1	NOMBRES1	RFC1	
----------	----------	----------	------	--

PATERNO2	MATERNO2	NOMBRES2	RFC2	
----------	----------	----------	------	--



TEXTO 4000 CARACTERES. PONER LIGA O ICONO PARA EXPANDER

TEXTO 4000 CARACTERES. PONER LIGA O ICONO PARA EXPANDER

13. Se nombró Apoderado(s) a:

<u>APELLIDO PATERNO</u>	<u>APELLIDO MATERNO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/FECHA NAC.</u>	<u>FACULTADES</u>
-------------------------	-------------------------	---------------	-----------------------	-------------------

LUNA	ESPINOZA	MARISOL	LUEM711026VEA	
------	----------	---------	---------------	--

PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN RELATIVOS A TRÁMITES DIVERSOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, con duración de un año, sin facultades de sustitución y con rendición de cuentas.



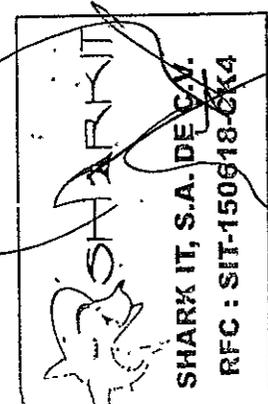
14. Órgano de Vigilancia conformado por: UN COMISARIO PROPIETARIO SEÑORA ALICIA REYES RUIZ.

\*15. Permiso de la Secretaría de Economía No. Clave Única del Documento (CUD): A201506160946260691 Expediente No. \_\_\_\_\_

Fecha. 16 de Junio del año 2015.

16. Otras autorizaciones, en su caso \_\_\_\_\_

17. Programa de Constitución sucesiva





SE

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

18.- Sociedad derivada de:

Fusión

Escisión:

Denominación y/o Razón Social

Domicilio

Folio Mercantil Electrónico o Antecedentes Registrales no electrónicos

--	--	--

\*19. Domicilio de los socios o accionistas:

Domicilio	*Nombre/ Denominación/Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido
Calle Vega del Alamo, número Exterior 297 (Doscientos noventa y siete), Localidad Avándaro, Código Postal número 51200 (Cincuenta y un mil doscientos), Municipio de Valle de Bravo, Estado de México	ADMINISTRADORA RELUX, S.A. DE C.V.		
Calle Ciprés, Manzana 63 (Sesenta y tres), Lote 4 (Cuatro), Colonia Bosques de Cantabria, código postal número 50210 (Cincuenta mil doscientos diez), Municipio de Toluca, Estado de México	QUENIA	FEIJO	DE ARMAS

\* Campos obligatorios

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 87 DEL ESTADO DE MÉXICO.





DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

AM



SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SHK-150613-CK4

*[Faint, illegible handwritten text]*

JORGE DE JESUS GALT  
NOTARIO PUBLICO  
ESTADO DE TOLUCA

 SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4

*[Handwritten signature]*



SE

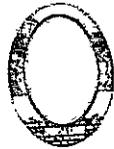
Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



SHARK IT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
OBJETO SOCIAL.

- I.- La prestación de servicio en todas sus formas de destrucción documental, masiva, por evento, periódica o en cualquiera de sus formas, con servicio de transporte y desecho o a domicilio, previo los permisos correspondientes.
- II.- La prestación de servicio en todas sus formas de destrucción confidencial de información en cualquiera de sus medios enunciativa pero no limitativamente en medio papel, magnético, óptico, o cualquier otro medio físico.
- III.- La prestación de servicio en todas sus formas de destrucción confidencial de información en medio digital o electrónico.
- IV.- Proporcionar toda clase de servicio de recolección y transporte de todo tipo de documentación tanto de personas físicas o morales, entidades financieras u organismos gubernamentales.
- V.- Prestación de servicios de recolección y transporte mediante todo tipo de transportes, Transportadores Cargadores (estibadores), transporte multimodal, por Gravedad Montacargas, Mecanizados, Manuales, Eléctricos, Sistemas automatizados, Equipos elevadores de almacenamiento, Montacargas, Monorraíl transportadores de bandejas para Cargas uniformes, constantes, etcétera.
- VI.- La prestación de servicios de transporte federal de carga.
- VII.- Consultoría en materia de tecnología, consultoría de software, análisis funcional de procesos, desarrollo de Software u otras tecnologías, así como la comercialización de las mismas en cualquiera de sus formas.
- VIII.- Brindar todo tipo de servicios e investigación en los aspectos más novedosos en todos los campos de la ciencia, tecnología, técnica y diseño y todo desarrollo o creación humana tendiente a mejorar la calidad de vida, que permitan responder a las necesidades del progreso científico-técnico, social, y económico, así como incrementar el patrimonio científico nacional, la colaboración en la conservación y mejoramiento del medio (natural y artificial) en el que se desarrolla la vida humana así como cualquier actividad social encaminada mediante el uso racional, organizado, planificado y creativo de los recursos materiales, y la información propia de un grupo humano, que brinde respuestas a las necesidades y a las demandas sociales en lo que respecta a la producción, distribución y uso de bienes y servicios.
- IX.- Prestación de todo tipo de servicios de almacenaje (hosting), de información, imágenes, archivos, documentos digitales, recepción, tratamiento y distribución de todo tipo de información y documentos; servicio de documentación electrónica; para todo tipo de empresas o entidades gubernamentales y financieras.
- X.- Proporcionar servicio web para el acceso a la información requerida, incluyendo licenciamiento del mismo.
- XI.- Proporcionar desarrollo de aplicativos web, stand alone (independiente) y cualquier desarrollo de programas o software en cualquier lenguaje informático.
- XII.- Proporcionar todo tipo de servicios de análisis de bases de datos.
- XIII.- Proporcionar servicio de arrendamiento de servidores en forma parcial o total o de servicio dedicado.
- XIV.- Proporcionar renta de servicio de recuperación ante desastre.
- XV.- Proporcionar servicios de enlace de datos, bajo arrendamiento o provisión.
- XVI.- Provisión de mano de obra para maniobras de carga y descarga, y de personal especializado en sistemas.
- XVII.- Proporcionar servicio de mantenimiento informático, ya sea de hardware, bases de datos, aplicativos o cualquier otro mantenimiento asociado.
- XVIII.- Fabricar, maquilar y diseñar todo tipo de artículos propios del comercio.
- XIX.- Podrá contratar o sub-contratar con toda clase de personas físicas o morales del giro relacionado al objeto social y similares, que sean necesarias para el desempeño de las funciones y actividades de la empresa, incluyendo la contratación de personas, ya sean a sueldo o comisión o por cuenta de terceros.
- XX.- La compra, venta, arrendamientos, subarrendamiento, alquiler, otorgamiento de usufructo, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles, todos aquellos que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus fines sociales.
- XXI.- Adquirir, comprar, vender, ceder, importar, exportar, enajenar, operar, otorgar el usufructo y en general, comerciar con toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- XXII.- Actuar como administrador, contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, intermediario, mandatario, consignatario, mediador o agente y designar a su vez a subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores, consignatarios o agentes, en la República Mexicana y/o en el extranjero de empresas.

C.S. de la ARCA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SHARK IT**  
**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC: SIT-150618-CK4**

MINUTARIO



 SHARKIT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

*[Handwritten signature]*

SE

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



nacionales o extranjeras, o de personas físicas o morales fabricantes o comerciantes de todo tipo de artículos que se relacionen de alguna manera y contribuyan al desarrollo de los fines sociales.

XXIII.- Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, las marcas industriales o comerciales y los correspondientes nombres o denominaciones industriales o comerciales, así como patentes, formulas y procedimientos de fabricación que amparen o se relacionen con cualquier clase de los productos y artículos comprendidos en los incisos anteriores, así como usar y explotar mediante licencias, contratos o en cualquier otra forma, marcas, registradas, así como nombres y denominaciones industriales o comerciales, patentes, formulas y procedimientos de fabrica, propiedad de mexicanos o extranjeros, respecto de los productos y artículos comprendidos en los números precedentes.

XXIV.- En general, la ejecución de cualquiera de todas las actividades que se relacionen con los productos y artículos que se describen en los párrafos anteriores, ya sea en la República Mexicana o en el extranjero, incluyendo aquellas de agente, comisionista, representante, intermediario o distribuidor.

XXV.- Proporcionar o recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos y de supervisión de compañías o personas físicas ya sean mexicanas o extranjeras.

XXVI.- Establecer, fomentar, adquirir, enajenar, administrar, explotar, arrendar, subarrendar y poseer, por cualquier concepto, toda clase de negocios y empresas, relacionadas directa o indirectamente con el objeto y señalado.

XXVII.- La realización y operación de investigaciones de mercado, de todo tipo de campañas publicitarias y promocionales a través de los medios de comunicación masivos, como pueden ser: la radio, revistas, periódicos, televisión, cine-minutos, espectaculares, vallas, para-buses, Internet, etcétera, referente al objeto de la presente sociedad.

XXVIII.- Crear Redes sociales de SHARK IT en el Internet, para poder difundir y promover a dicha empresa.

XXIX.- Comprar, vender, arrendar, adquirir, comercializar y en general, negociar con el nombre, logotipo o franquicias que se hagan de esta sociedad, en la República Mexicana o en el extranjero.

XXX.- Recibir fondos de las empresas que sean afiliadas a la presente o el porcentaje que le corresponda a la empresa que haya adquirido una submarca o franquicia.

XXXI.- Producir todo tipo de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, por ejemplo: la radio, revistas, periódicos, vallas, carteleras, televisión, cine, etcétera, efectuar por cuenta propia o ajena la contratación de tiempo y espacio de televisión y radio con el objeto de promocionar al objeto de la Sociedad.

XXXII.- Diseño, confección, fabricación, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, productos y equipos relacionados con la publicidad, artes gráficas, señalización, serigrafía, termoformado, estampado, pintura, impresión, rotulación y tampografía, tales como: displays, posters, trípticos, dípticos, anuncios luminosos, lonas, rótulos, back lights, metro lights, calcomanías, placas, banderas, banderolas, carteleras espectaculares, pendones, gallardetes, laterales y copetes de paradero, letreros para flotillas de vehículos, señalamientos viales, nomenclatura, escudos, logotipos, emblemas etcétera.

XXXIII.- Diseño, confección, fabricación, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación de estructuras para carteleras, espectaculares y todo tipo de artículos promocionales hechos en todo tipo de materiales, tales como: lámina, madera, papel, vinyl, poliestireno, textiles, plástico, cartón, lona, tela, cartón corrugado, acrílico, trovical, duroplex, panaflex, priplak, material fotoluminiscente, latón, aluminio, plástico sintra, bronce, y cualquier otro material relacionado con la publicidad y las artes gráficas.

XXXIV.- La comisión, mediación, consignación, distribución, asociación y/o sociedad con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, mediante la celebración de los actos que sean necesarios.

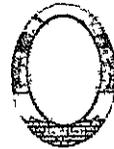
XXXV.- Prestar servicio en todo tipo de asesoría, así como servicios técnicos consultivos relacionados con el objeto de esta sociedad, así como la celebración de contratos o convenios necesarios para la realización de esos fines.

XXXVI.- Comprar, vender, administrar, usar, arrendar y subarrendar, y adquirir o enajenar por cualquier título legal o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles o inmuebles que requiera la sociedad, que fueren necesarios o convenientes para cumplir con la realización de su objeto social, así como la celebración de todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado.

XXXVII.- Podrá comparecer en las licitaciones y/o concursos que convoque cualquier autoridad administrativa de los Gobiernos Federales, Estatales o Municipales; así como de organismos públicos descentralizados o desconcentrados, empresas paraestatales, fideicomisos o cualquier otra Institución Gubernamental.

XXXVIII.- Formar parte de otras empresas, sociedades, asociaciones corporaciones, uniones, adquirir acciones o participaciones en las mismas o bien interviniendo como parte en sus constituciones.

MS GARCIA  
81



Handwritten signature or initials.

SHARK IT



SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT150618-CK4

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

 SHARKIT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150613-CK4

Handwritten signature.

JORGE DE JESUS GARCIA  
NOTARIO PUBLICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE TOLUCA



SE

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



XXXIX.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, afianzamiento y aval de cualquier título, operación o valor civil o mercantil que la Ley permita.

XL.- Obtener, conceder préstamos; otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar; toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas.

XLI.- Registrar, disfrutar, poseer, obtener, usar, disponer y otorgar el uso de cualquier título de patentes, marcas, nombres comerciales, certificados de invención, derechos de autor, opciones y preferencias, procesos y concesiones y licencias de todo tipo de actividades permitidas por la Ley, así como cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, e igualmente permitir a las sociedades, asociaciones, franquicias y empresas que se encuentren afiliadas a esta sociedad, el uso, goce y disfrute de lo establecido en este inciso.

XLII.- La realización de cualquier tipo de acto jurídico lícito necesario para la realización de las actividades comprendidas dentro del objeto social de ésta persona moral, inclusive el otorgamiento de créditos a terceras personas, que tenga como objetivo; el financiamiento respecto a operaciones mercantiles celebradas con la sociedad.

XLIII.- Reclutamiento, contratación, capacitación y administración de personal; administrativo, profesional, técnico, de producción, de operación, de ventas, de mantenimiento, de vigilancia y de servicio. Delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos o comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto social.

XLIV.- Prestación de servicios profesionales, administrativos, técnicos, de operación, vigilancia y mantenimiento.

XLV.- Preparación de estudios técnicos, planeación de negocios, implantación de sistemas, procesamiento de datos, estudios laborales, fiscales y contables, elaboración de presupuestos y todo lo requerido por personas físicas o morales que necesiten recursos humanos para la operación, comercialización, compra y venta de sus productos y servicios.

XLVI.- En general; asesorar, desahogar consultas y realizar trabajos concretos, por sí y/o por medio de sus integrantes a las personas físicas y morales que requieran la prestación de sus servicios profesionales en cuestiones y asuntos de naturaleza directa o indirectamente relacionados con el objeto de la sociedad.

XLVII.- Prestar y recibir toda clase de servicios y asesoría de cualquier naturaleza, especialmente en materia financiera, administrativa, comercial, de apoyo corporativo, de mercadotecnia, de manuales presupuestarios, de análisis de resultados de operaciones, de evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos.

XLVIII.- Avalar títulos de crédito y otorgar toda clase de garantías respecto de obligaciones propias o de filiales subsidiarias o terceros con los que la sociedad tenga relaciones patrimoniales o comerciales.

XLIX.- Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito, en el país o en el extranjero, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad, ajustándose en todo caso, a las disposiciones aplicables que en las materias referidas dicten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria, la Comisión Nacional de Valores y demás autoridades competentes.

L.- Realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el extranjero.

LI.- Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor terceros.

LII.- Llevar a cabo en general cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba mencionados y realizar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la ley.

LIII.- Y en general, la realización y emisión de toda clase de actos y operaciones, la celebración de todo tipo de convenios y/o contratos; de lícito comercio, ya sean civiles, mercantiles, de crédito o de cualquier otra naturaleza, así como operaciones y todos los actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines anteriores, que pudieran estar relacionados con los mismos, y que directa o indirectamente favorezcan la buena marcha y el mejor desarrollo de su objeto social, previa la obtención y estando sujeto, en su caso, a las Autorizaciones y/o permisos que se requieran por mandato legal.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

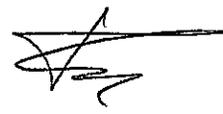


SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4

SIT  
ACION

 SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4

JORGE DE JESUS GALLET  
NOTARIO PUBLICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE TOLUCA  
TOLUCA





**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
VOLANTE UNIVERSAL  
IFR-MOD-MPOOR-UNI-01**

No. Trámite: N/A

*LA PRELACIÓN DEL TRÁMITE INICIA CON SU PRESENTACIÓN EN EL ÁREA DE RESGUARDO DE LA OFICINA REGISTRAL.*

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.)	MEVC730817N46
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
SHARK IT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	

**DATOS DEL SERVICIO:**

NOMBRE Y NÚMERO DE NOTARIO/CORREDOR, NÚMERO DE ESCRITURA Y ACTO O TIPO DE CERTIFICADO:  
 NOTARIO PÚBLICO: CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR - DATOS DE LA NOTARÍA: NOTARÍA 87 ESTADO DE MEXICO - DATOS NOTARIALES: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL INSTRUMENTO 30365 VOLUMEN ORDINARIO 416

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	IMPORTE
97III	COMERCIO - OTORGAMIENTO DE PODER - OTORGAMIENTO O SUSTITUCIÓN DE PODERES A OTROS MANDATARIOS Y REVOCACIÓN	1	845	845
97I	COMERCIO - OTORGAMIENTO DE PODER - INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS O ACTOS RELATIVOS A PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		1578	1578

FECHA LÍMITE DE PAGO: Julio 30 2015 TOTAL: -\$2227.00



LÍNEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA

123IJSW0429832009599248

La presente liquidación deberá ser enterada en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la presente quedando sujeta a revisión por parte del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO Y NO OBLIGA A LA AUTORIDAD A PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL PAGO

FAVOR DE REALIZAR SU PAGO EN VENTANILLA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES

HSBC	1804	SANTANDER	2652
BANAMEX	PA: 376701 IFREM REG PUB.COMERC	SCOTIABANK	1447
BANORTE	78583		

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 08/07/2015 2:13:00 PM  
 FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 08/07/2015 2:14:12 PM

**SHARK IT**

**SHARK IT S.A. DE C.V.**

**RFC: SIT-150618-CK4**

SIN TEXTO



**SHARK IT**  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



Usted podrá consultar las comisiones aplicables para fines informativos y de comparación en la siguiente dirección: www.condusef.gob.mx

\*Este documento es Válido como comprobante únicamente con la firma y sello del cajero\*. La firma del cliente de conformidad de que los datos acreditados en este comprobante son correctos. Queda advertido que Scotiabank Inverlat, S.A. no será responsable por ningún motivo, de los errores que se pudieran cometer en la prestación de los fondos, cuando la información que proporcione el comprador haya sido errónea, ni por falta de pago de nuestros corresponsales o agentes a los intermediarios, en caso de no efectuarse el pago de esta orden. Scotiabank Inverlat, S.A. quedará obligada únicamente a reembolsar al cliente, una vez deducidos los gastos o comisiones cobrados por los corresponsales o agentes.

Recomendaciones

- No exponer al calor.
- No doblarlo. Si esta cara a cara por la fricción la tinta desaparecerá.
- No rasgarlo.
- No derramar ningún líquido sobre él.
- No exponerlo con cremas o plásticos y/o derivados de petróleo.
- Archivar en un folder con el comprobante extendido. Para conservarlo correctamente.

Institución de Banca Múltiple, S.A. de C.V. 2166000



CONSERVE SU COMPROBANTE

Centro de Atención Telefónica Inverlat®  
57281900 y 01 (800)704 5900  
www.scbtiabank.com.mx

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Scotiabank  
Inverlat  
R.F.C. SIN941202514  
Calle Lorenzo Boturini No. 202  
Col. Tránsito, C.P. 06820  
Delegación Cuauhtémoc  
México, Distrito Federal  
Tel.: (55) 5728-1581

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)  
5340 0999 y 01(800) 999 8080  
www.condusef.gob.mx

Usted podrá consultar las comisiones aplicables para fines informativos y de comparación en la siguiente dirección: www.condusef.gob.mx

\*Este documento es Válido como comprobante únicamente con la firma y sello del cajero\*. La firma del cliente de conformidad de que los datos acreditados en este comprobante son correctos. Queda advertido que Scotiabank Inverlat, S.A. no será responsable por ningún motivo, de los errores que se pudieran cometer en la prestación de los fondos, cuando la información que proporcione el comprador haya sido errónea, ni por falta de pago de nuestros corresponsales o agentes a los intermediarios, en caso de no efectuarse el pago de esta orden. Scotiabank Inverlat, S.A. quedará obligada únicamente a reembolsar al cliente, una vez deducidos los gastos o comisiones cobrados por los corresponsales o agentes.

Recomendaciones

- No exponer al calor.
- No doblarlo. Si esta cara a cara por la fricción la tinta desaparecerá.
- No rasgarlo.
- No derramar ningún líquido sobre él.
- No exponerlo con cremas o plásticos y/o derivados de petróleo.
- Archivar en un folder con el comprobante extendido. Para conservarlo correctamente.

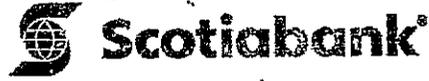
Institución de Banca Múltiple, S.A. de C.V. 2166000



CONSERVE SU COMPROBANTE

Centro de Atención Telefónica Inverlat®  
57281900 y 01 (800)704 5900  
www.scbtiabank.com.mx

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.



Comprobante de Operación

BANCO/CLIENTE

10/07/2015 3:14:30 PM  
Usuario:682780  
Folio sesión del cliente:618443184718095  
Folio ID ITP:167497042383071  
Folio host:H5715314  
Atención:No cliente

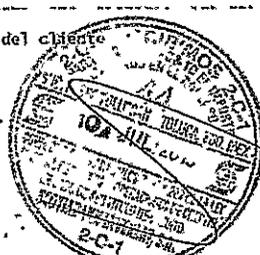
Plaza:TOLUCA, EDO. DE MEX.  
Sucursal Paseo Toluca  
Dirección PASEO TOLLUCAN NO. 406 PTE. COL. I SIDRO FABELA

MONEDA: MXN  
LIM. DE CAPTURA: 2009599248  
FECHA DE VENCIMIENTO: 07/07/2015  
TOTAL: \$2,227.00

Importe del Recibo	\$2,227.00
Descuentos:	\$0.00
Comisión:	\$0.00
IVA (16%):	\$0.00
Importe Total	\$0.00
Tipo de Cambio	\$0.00
Importe pagado	\$2,227.00
(Dos mil doscientos y 00/100 MN)	

FORMA DE PAGO:  
Total de entrada de efectivo: \$2,227.00  
Total de salida de efectivo: \$0.00  
Monto total de la transacción: \$2,227.00

Firma del cliente  
Firma(s) de auto liquidación del cajero

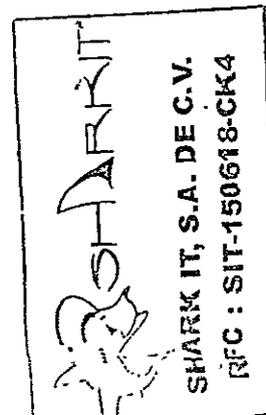


SCOTIABANK  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4

En Toluca, Estado de México, a 13 (trece) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), yo, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, Notario Titular de la Notaría Pública número 81 (ochenta y uno) del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca; CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, constante de 34 (treinta y cuatro) hoja(s), es reproducción del documento original que me fue exhibido y con el que practiqué debido cotejo. El documento original exhibido consistió en documento notarial con sellos y firmas en original. Lo anterior, queda relacionado con el asiento número 15856 (quince mil ochocientos cincuenta y seis), de esta misma fecha, que obra en el Libro de Cotejos del protocolo a mi cargo. Expido esta certificación en términos de lo ordenado por el artículo 117 (ciento diecisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México, y la fracción VI (seis romano) del artículo 51 (cincuenta y uno) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.



JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA  
Notario Público número 81  
Del Estado de México





a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente. **AVISO DE USO NECESARIO** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social en la Página 1 de 4 Clave Única del Documento (CUD): A201503271535361982 Razón Social ante su fe. En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización. La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede. **AVISO DE LIBERACIÓN** En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social. Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales. **RESPONSABILIDADES** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social. La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. **FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA** Cadena Original Secretaría de Economía: ...- Sello Secretaría de Economía: ...- Estampado de Tiempo|Fecha: 20150616094729.545Z."

JORGE DE  
NOTA

--- Expuesto lo anterior, se otorgan los siguientes:

**ESTATUTOS SOCIALES**

**- DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD -  
DENOMINACIÓN.**

--- PRIMERA.- Se constituye una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes del país y por tanto de Nacionalidad Mexicana, que se denominará: **SHARK IT**. Esta denominación irá siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus abreviaturas **S. A. DE C. V.**

**DOMICILIO.**

--- SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será el ubicado en el municipio de **OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO**, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SHARK IT

SHARK IT, S.A. DE C.V.

RFC : SIT-150618-CK4



vez a subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores, consignatarios o agentes, en la República Mexicana y/o en el extranjero de empresas nacionales o extranjeras, o de personas físicas o morales fabricantes o comerciantes de todo tipo de artículos que se relacionen de alguna manera y contribuyan al desarrollo de los fines sociales.

XXIII.- Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, las marcas industriales o comerciales y los correspondientes nombres o denominaciones industriales o comerciales, así como patentes, formulas y procedimientos de fabricación que amparen o se relacionen con cualquier clase de los productos y artículos comprendidos en los incisos anteriores, así como usar y explotar mediante licencias, contratos o en cualquier otra forma, marcas, registradas, así como nombres y denominaciones industriales o comerciales, patentes, formulas y procedimientos de fabrica, propiedad de mexicanos o extranjeros, respecto de los productos y artículos comprendidos en los números precedentes.

XXIV.- En general, la ejecución de cualquiera de todas las actividades que se relacionen con los productos y artículos que se describen en los párrafos anteriores, ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero, incluyendo aquellas de agente, comisionista, representante, intermediario o distribuidor.

XXV.- Proporcionar o recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos y de supervisión, de compañías o personas físicas ya sean mexicanas o extranjeras.

XXVI.- Establecer, fomentar, adquirir, enajenar, administrar, explotar, arrendar, subarrendar y poseer, por cualquier concepto, toda clase de negocios y empresas, relacionadas directa o indirectamente con el objeto ya señalado.

XXVII.- La realización y operación de investigaciones de mercado, de todo tipo de campañas publicitarias y promocionales a través de los medios de comunicación masivos, como pueden ser: la radio, revistas, periódicos, televisión, cine-minutos, espectaculares, vallas, para-buses, internet, etcétera, referente al objeto de la presente sociedad.

XXVIII.- Crear Redes sociales de SHARK IT en el Internet, para poder difundir y promover a dicha empresa.

XXIX.- Comprar, vender, arrendar, adquirir, comercializar y en general, negociar con el nombre, logotipo o franquicias que se hagan de esta sociedad, en la República Mexicana o en el extranjero.

XXX.- Recibir fondos de las empresas que sean afiliadas a la presente o el porcentaje que le corresponda a la empresa que haya adquirido una submarca o franquicia.

XXXI.- Producir todo tipo de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, por ejemplo: la radio, revistas, periódicos, vallas, carteleras, televisión, cine, etcétera, efectuar por cuenta propia o ajena, la contratación de tiempo y espacio de televisión y radio con el objeto de promocionar al objeto de la Sociedad.

XXXII.- Diseño, confección, fabricación, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, productos y equipos relacionados con la publicidad, artes gráficas, señalización, serigrafía, termoformado, estampado, pintura, impresión, rotulación y tampografía, tales como: displays, posters, trípticos, dípticos, anuncios luminosos, lonas, rótulos, back lights, metro lights, calcomanías, placas, banderas, banderolas, carteleras espectaculares, pendones, gallardetes, laterales y copetes de paradero, letreros para flotillas de vehículos, señalamientos viales, nomenclatura, escudos, logotipos, emblemas etcétera.

XXXIII.- Diseño, confección, fabricación, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación de estructuras para carteleras, espectaculares y todo tipo de artículos promocionales hechos en todo tipo de materiales, tales como: lámina, madera, papel, vinyl, poliestireno, textiles, plástico, cartón, lona, tela, cartón corrugado, acrílico, trovical, duroplex, panaflex, triplak, material fotoluminiscente, latón, aluminio, plástico sintra, bronce, y cualquier otro material relacionado con la publicidad y las artes gráficas.

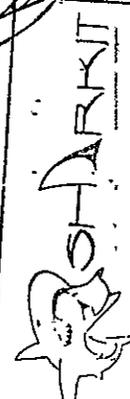
XXXIV.- La comisión, mediación, consignación, distribución, asociación y/o sociedad con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, mediante la celebración de los actos que sean necesarios.

XXXV.- Prestar servicio en todo tipo de asesoría, así como servicios técnicos consultivos relacionados con el objeto de esta sociedad, así como la celebración de contratos o convenios necesarios para la realización de esos fines.

XXXVI.- Comprar, vender, administrar, usar, arrendar y subarrendar, y adquirir o enajenar por cualquier título legal o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que requiera la sociedad, que fueren necesarios o convenientes para cumplir con la realización de su objeto social, así como la celebración de todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado.

XXXVII.- Podrá comparecer en las licitaciones y/o concursos que convoque cualquier autoridad administrativa de los Gobiernos Federales, Estatales o Municipales; así como de

JORGE D.F.  
M.C.



SHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
REC : SIT-150618-CK4



**DURACIÓN.**

— CUARTA.- La duración de la Sociedad será de 99 (NOVENTA Y NUEVE) AÑOS, contados a partir de la fecha en que se firme la presente acta.

**NACIONALIDAD.**

— QUINTA.- La Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y los accionistas convienen en que: la Sociedad aceptará socios extranjeros. Los socios extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones o derechos que adquieran o de que sean titulares en la presente Sociedad, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares en la Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas, de acuerdo con lo establecido en la fracción primera del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

— De la misma manera, los socios extranjeros renuncian a invocar la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario a perder en beneficio de la Nación, las participaciones sociales que hubiere adquirido.

**CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES**

— SEXTA.- El CAPITAL SOCIAL de la sociedad será VARIABLE ILIMITADO y estará constituido con un CAPITAL FIJO, no sujeto a retiro, de: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), representado por 100 (CIEN) ACCIONES NOMINATIVAS, con valor nominal de: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL) cada una de ellas, las que podrán estar representadas por títulos que amparen varias acciones, capital que ha sido totalmente suscrito y pagado, según se especifica en el Artículo Primero Transitorio de este instrumento.

— SÉPTIMA.- El capital social de la sociedad será Variable Ilimitado, en consecuencia será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por la admisión de nuevos socios y de disminución de dicho capital, por retiro parcial o total de las aportaciones, pero en todo caso, se tomará en cuenta lo dispuesto por el artículo 221 (Doscientos veintiuno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al igual que las siguientes reglas: - A).- Todo aumento deberá ser aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

B).- Los accionistas en caso de aumento de capital, tendrán el derecho de preferencia a suscribir esas nuevas acciones en proporción al número de las que posean debiendo ejercer éste derecho, dentro de los quince días siguientes al que se publique el acuerdo determinado por la Asamblea, en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, (PSM) Establecido por la Secretaría de Economía.

C).- Todo aumento o disminución del Capital Social, deberá inscribirse en un Libro de Registro, que al efecto deberá de llevar la Sociedad.

D).- Si no se hiciera uso de éste derecho, las acciones disponibles que forman parte del aumento del capital, podrán colocarse entre personas que no sean Accionistas.

— OCTAVA.- El voto en las Asambleas Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas será de conformidad con el número y clase de acciones de los que sea titular por cada socio, todas las acciones serán de igual valor y conferirán derechos los títulos de las acciones o los certificados provisionales que se expidan, llevarán la firma del Administrador Único o del Presidente del Consejo de Administración con la del Secretario y la del Tesorero, según sea el caso.

Todos los títulos de las acciones o los certificados provisionales serán nominativas y deberán contener los requisitos que se encuentran establecidos en el artículo 128 (Ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, además deberá llevar impresa o grabada la Cláusula Quinta de ésta acta. La sociedad llevará un registro de acciones que contendrá:

I.- El nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose; los números, series, clases y demás particularidades.

II.- La indicación de las exhibiciones que se efectúen.

III.- Las transmisiones que se realicen, se harán en los términos que prescribe el artículo 129 (Ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

— NOVENA.- La sociedad solamente considerará como dueño a quien aparezca Inscrito en el Libro mencionado en la cláusula inmediata anterior.

— DÉCIMA.- Los dividendos no cobrados de la sociedad por un período de cinco años a partir de la fecha en que la Asamblea de Accionistas los decreta, pasará a ser propiedad de la misma sociedad.

JORGE DE

ROSHARK IT  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4



de depósito de éstas, se dará la tarjeta de acceso a la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por apoderado que tenga en su posesión, el poder general o especial, constituido ante Notario.

— DÉCIMA QUINTA.- Presidirán la Asamblea el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, o en su defecto, el accionista que designen los concurrentes a la Asamblea y será por mayoría. El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración nombrará a uno o dos escrutadores de los accionistas presentes y al Secretario de la Asamblea.

— DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria se considerará legal y legítimamente instalada en la primera convocatoria, si a ella concurren accionistas que representen cuando menos la mitad del capital social y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos de los Accionistas que se encuentren presentes. La Asamblea Extraordinaria, se considerará legítimamente instalada en virtud de que se lleve a cabo la primera convocatoria, si en ella está representada por lo menos el 75% (Setenta y cinco por ciento) del capital social y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos que emitan los accionistas, con base en el derecho a voto que les reconoce la titularidad de las acciones, los cuales deberán representar al menos la mitad del capital social.

— DÉCIMA SÉPTIMA.- Si la Asamblea Ordinaria no pudiera celebrarse el día señalado para la reunión, se hará una segunda convocatoria, manifestando esta circunstancia. La Asamblea resolverá por mayoría de votos sobre los asuntos indicados en el Orden del Día inicial, cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de Asambleas Extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos la mitad del capital social.

— DÉCIMA OCTAVA.- Las resoluciones que sean tomadas por la Asamblea General, en los términos de ésta acta, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes, y serán definitivas, sin que tengan un ulterior recurso, quedando autorizado; en virtud de ellas, el Consejo de Administración para poder tomar acuerdos, dictar las providencias, hacer las gestiones y celebrar los contratos necesarios para ejecutar los acuerdos aprobados.

— DÉCIMA NOVENA.- Las Actas de Asambleas Generales de Accionistas, se asentarán en el libro respectivo y serán firmadas por el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, quien deberá concurrir a las Asambleas con voz pero sin voto, salvo cuando sea socio accionista, el cual, ejercerá sus derechos sin limitación alguna y con la obligación de recabar las firmas de los demás accionistas que hayan asistido e intervenido en la Asamblea, en especial de la persona que haya actuado como Secretario. Las Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se protocolizarán ante Notario y se inscribirán en el Registro Público de Comercio correspondiente, salvo cuando se acuerde lo contrario por la Asamblea o se trate de aumento o disminución del capital variable que no requiera publicitarse en la institución respectiva.

#### DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

— VIGÉSIMA.- La administración de la sociedad quedará confiada a un ADMINISTRADOR ÚNICO ó bien, a un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, éste último, deberá estar integrado por un mínimo de personas que designe la Asamblea de Accionistas; siendo un PRESIDENTE, un SECRETARIO, un TESORERO y los VOCALES necesarios, según lo acuerde la Asamblea; quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad. Además, habrá el número de suplentes que la Asamblea de Accionistas juzgue conveniente. En caso de que alguno de los consejeros propietarios no se encuentre o esté ausente, éste tendrá derecho a nombrar a uno de los suplentes para que lo sustituya durante dicho tiempo, dando aviso previo por escrito al Secretario de la Sociedad, según sea el caso.

— VIGÉSIMA PRIMERA.- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración y en su caso los suplentes, serán nombrados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y durarán en sus cargos por tiempo indefinido, a partir de la fecha de su designación, pudiendo ejercer sus funciones, hasta que se haga un nuevo nombramiento de las personas que ocupen los cargos y estos a su vez, tomen posesión.

#### DE LOS FUNCIONARIOS.

— VIGÉSIMA SEGUNDA.- El ADMINISTRADOR ÚNICO, tendrá la obligación de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, y para tal fin, disfrutará de las más amplias facultades para llevar a cabo y ejecutar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente o tengan conexión con el objeto de la sociedad, teniendo entre otras facultades las siguientes:

1.- Ejecutar en la forma y términos más convenientes los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas.

TORGEA

SHARK IT

SHARK IT, S.A. DE C.V.

RFC I SIT-150613-CK4

Lic. Carlos César Augusto Mercado Villaseñor  
Notario Público No. 87  
del  
Estado de México



II.- Preparar, aprobar y someter a la decisión final de las Asambleas Generales de Accionistas las resoluciones que estimen convenientes y pertinentes respecto de los ingresos, ventas y utilidades o pérdidas de la sociedad.

III.- Efectuar las distribuciones de dividendos procedentes de las utilidades netas que obtenga la sociedad, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

IV.- Nombrar al Director General o a los Gerentes generales o los especiales, que podrán ser removidos por el Administrador Único o por el Consejo de Administración, según sea el caso, o por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

V.- Ejercer todos los actos que puedan considerarse benéficos o necesarios para los intereses de la sociedad, a cuyo efecto las anteriores facultades deberán tenerse como enunciativas y no limitativas.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** El PRESIDENTE del Consejo de Administración, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- A).- Llevar a cabo y ordenar que todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales o por el Consejo de Administración sean debidamente cumplidas.
- B).- Hacer todo lo que esté a su alcance, a fin de que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración cumplan con sus respectivas obligaciones.
- C).- Someter al Consejo de Administración y a las Asambleas de Accionistas las proposiciones que le parezcan pertinentes y provechosas para los intereses de la sociedad, así como informar a los accionistas, en las Asambleas Generales, de todos los asuntos de interés que se relacionen con los negocios de la sociedad.
- D).- Delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, funcionario o empleado de la sociedad, cualquiera de sus facultades, cuando lo juzgue necesario o conveniente.
- E).- Ejercer el control y la dirección de los negocios de la sociedad y llevar a cabo todo cuanto sea necesario o prudente para proteger los intereses de la misma, pero deberá notificar inmediatamente tales medidas, al Consejo de Administración, en caso de que las mismas estén fuera de la esfera de sus facultades como Presidente.

Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** El SECRETARIO del Consejo de Administración, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- A).- Asistir a todas las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración, preparar y firmar las actas y llevar para este fin, los libros de actas y demás libros sociales respectivos, excepto los de contabilidad, en la forma prevenida por la ley y expedir copias certificadas de las actas para los usos que puedan llegar a necesitarse.
  - B).- Tener bajo su custodia y archivar todos los documentos relacionados con las Asambleas de Accionistas y con las juntas del Consejo de Administración.
  - C).- Formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para las Asambleas Generales de Accionistas y las juntas del Consejo de Administración.
- Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** El TESORERO del Consejo de Administración, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- A).- Depositar todos los fondos de la sociedad únicamente en los lugares que para ese fin, indique el Consejo de Administración.
  - B).- Supervisar el depósito, empleo o cobro de los fondos, al igual que el dinero, los títulos de crédito, valores, etcétera, de la sociedad y ordenar su empleo en la forma que le sea indicada por el Consejo de Administración o por la Asamblea para la realización de los objetos sociales.
  - C).- Supervisar el mantenimiento de los libros de contabilidad y auxiliares exigidos por las leyes aplicables.
  - D).- Dirigir la formulación de los estados financieros periódicos y demás documentos comprobatorios, igualmente proporcionar a los accionistas, al Consejo de Administración y a los demás funcionarios correspondientes, la información contable que le fuere solicitada.
- Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Los VOCALES del Consejo de Administración, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- I.- Informar al Consejo de Administración, de todos sus problemas y coordinar con sus respectivas secretarías todos los proyectos que se lleven a cabo en beneficio de la misma.

**DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL ADMINISTRADOR**  
**ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**



107 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

*[Handwritten signature]*



COTEJADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4

— VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Asamblea General de Socios, es el Órgano Supremo de la sociedad, por tanto, dicha Asamblea tiene por naturaleza jurídica, todas las facultades y poderes generales más amplias que conforme a derecho correspondan para realizar los objetivos de la misma y para dirigirla y administrarla, sea por conducto de el ADMINISTRADOR ÚNICO, o del PRESIDENTE del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN quien enunciativa y no limitativamente actuará con los siguientes poderes y facultades a reserva de lo mencionado en las cláusulas transitorias de la presente acta o de las actas de asamblea que celebren posteriormente: —

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. —

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: —

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de amparo.

II.- Para transigir.

III.- Para comprometer en árbitros.

IV.- Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral.

V.- Para recusar.

VI.- Para hacer cesión de bienes.

VII.- Para recibir pagos.

VIII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

IX.- Para coadyuvar con el Ministerio Público, así como para exigir el pago de la reparación del daño proveniente de la comisión de algún delito.

X.- Para ser representante laboral.

B).- El mandato que alude al inciso anterior, se ejercerá ante particulares y ante toda clase de Autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto locales, como federales, y autoridades de trabajo. —

C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, para administrar, representando a la sociedad ante toda clase de personas físicas o morales, ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera existir; para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados o de cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas. —

D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, para realizar actos de riguroso dominio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, pudiendo vender, ceder, transmitir, dár en pago, gravar o hipotecar, en términos del tercer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. —

E).- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos y contratos de crédito a nombre de la Sociedad, en términos prescritos por el artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. —

F).- PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR CONTRA ELLAS.

G).- PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, para representar a la sociedad con carácter de Representante Legal, para asistir a la etapa conciliatoria ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, dispuesto en los artículos 876 (Ochocientos setenta y seis) y 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo.

El Apoderado podrá promover ante Autoridades del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de Tribunales Fiscales; comparecer ante todas las Autoridades en materia laboral relacionadas con el artículo 523 (Quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT); y el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), y realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se

JORGE DE

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4



Ordinaria de Accionistas y cualquier otro socio podrá examinar dichos documentos en las oficinas de la sociedad.

**FONDO DE RESERVA Y FORMA DE DISTRIBUCIÓN.**

**UTILIDADES Y PÉRDIDAS.**

— **TRIGÉSIMA TERCERA.**— Las utilidades líquidas que se obtengan en cada ejercicio social, se distribuirán de la siguiente manera:

I.— Se separará en primer término, un 5 % (cinco por ciento) para la constitución o reconstitución del fondo de reserva legal hasta que éste, represente una cantidad igual, a la quinta parte del capital social.

II.— Hecha la deducción anterior, se separará la cantidad que determine la Asamblea General de Accionistas, para remunerar a los Consejeros y al Comisario por el desempeño de sus respectivos cargos, durante el ejercicio social inmediato anterior.

III.— Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea General, para constituir fondos de reserva, según sea el caso.

IV.— El remanente de las utilidades líquidas, pagados los impuestos que se generen en su caso, podrán ser distribuidas como dividendos entre los accionistas, en proporción a sus respectivas aportaciones del capital social y según lo determine la Asamblea General de Accionistas. El pago de dividendos se hará contra la entrega de los cupones respectivos.

— **TRIGÉSIMA CUARTA.**— Las pérdidas que sufra la sociedad, deberán ser distribuidas entre los accionistas, en proporción al número de acciones que posean, pero los accionistas en ningún caso, serán responsables de las obligaciones de la compañía de que excedan el monto de los pagos que se efectúen como valor nominal de las acciones adquiridas por ellos.

— **TRIGÉSIMA QUINTA.**— La distribución de dividendos deberá ser anunciada en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, (PSM), establecido por la Secretaría de Economía, salvo el caso, de que todos los accionistas hayan tenido conocimiento del pago de dividendos acordado anteriormente.

**SOCIOS FUNDADORES.**

— **TRIGÉSIMA SEXTA.**— Los socios fundadores, no se reservan ninguna participación especial sobre las utilidades de la Compañía, por su calidad de socios fundadores y por las utilidades que les pudieren corresponder por las acciones que se hayan suscrito, al igual que cualquier accionista.

**DERECHO DEL TANTO.**

— **TRIGÉSIMA SÉPTIMA.**— Los accionistas gozarán del derecho del tanto de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de México y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, estableciendo; que en el caso de que alguno de los socios desee vender, ceder, donar o hacer uso de cualquier otro medio para transmitir sus acciones a otra persona moral o física, deberá notificarles a los demás accionistas de dicha inquietud, para que en su caso, los demás accionistas, ejerzan el derecho del tanto, quienes tendrán un plazo para poder ejercitarlo, cuyo término será de 15 (Quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados de forma expresa por escrito, por el socio accionista que desea retirarse de la sociedad.

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

— **TRIGÉSIMA OCTAVA.**— La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo 229 (Doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Llegado el caso de liquidación de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, podrá designar a uno o varios liquidadores que serán los representantes de la sociedad y tendrán las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 242 (Doscientos cuarenta y dos) de la citada ley, debiendo proceder en su oportunidad a la distribución del remanente entre los accionistas, de conformidad con lo previsto en los artículos 247 (Doscientos cuarenta y siete) y 248 (Doscientos cuarenta y ocho) de la propia ley. Para el efecto anterior, los liquidadores representarán a la compañía, quien le otorgará poder amplísimo para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, sin limitación alguna, incluyendo aquellas facultades generales o especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, a menos que la Junta de Accionistas limite estas facultades. Durante la liquidación, los liquidadores, los comisarios o accionistas que representen cuando menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital, podrán convocar a una Asamblea General de Accionistas. En todo lo que no esté específicamente previsto en esta acta, se aplicarán las disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

JORGE DE  
NICO DE

SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC: SIT-150618-CK4



poderante otorgar, revocar y sustituir otros poderes generales o especiales en todo, en parte y/o en los mismos términos que en el presente instrumento se le otorgan; asimismo; queda obligada a rendir cuentas a la sociedad poderante de todo lo actuado como consecuencia del poder y facultades que se le otorgan.

--- **S E X T O.** En términos de las Cláusulas Vigésima Octava y Vigésima Novena de los Estatutos Sociales, se designa como **COMISARIO PROPIETARIO** de la Sociedad a la Señora **ALICIA REYES RUIZ** con las atribuciones que le establece la Ley y los presentes estatutos y permanecerá en su cargo hasta en tanto sea removido por la Asamblea quien nombrará a la persona o personas que deba sustituirlo; asimismo, en este acto los accionistas manifiestan bajo protesta de decir verdad y conocedores de las penas en que incurrir los falsos declarantes que el Comisario nombrada no tiene parentesco, ni dependencia alguna con los accionistas.

--- **S É P T I M O.** Las aportaciones de los socios constituyen la totalidad del capital social, que suscrito y pagado en la proporción descrita en la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, ingresa a la caja de la sociedad, según lo hacen constar los propios socios y el Administrador Único, que se dan por recibidos de la cantidad correspondiente al Capital Mínimo Fijo.

--- **O C T A V O.** Los ejercicios fiscales serán anuales, del uno de enero al treinta y uno de diciembre, salvo éste; que correrá desde la fecha de autorización definitiva de ésta acta y concluirá el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince.

--- **N O V E N O.** Asimismo, los comparecientes se comprometen a exhibirme dentro del plazo de treinta días a partir de ésta fecha, el registro de la Sociedad en el Servicio de Administración Tributaria correspondiente, para obtener su Registro Federal de Contribuyentes, que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes dentro del plazo antes mencionado, de la cual en su oportunidad, agregaré una copia al apéndice de documentos del Protocolo a mi cargo, marcado con la letra "G".

--- **D E C I M O.** Por último, los socios fundadores, autorizan al Notario Público ante el cual se actúa, para que a través de la persona o personas que designe, se gestione la inscripción del primer testimonio de este instrumento en la Oficina Registral correspondiente.

#### LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD.

--- I.- La legal existencia de la sociedad denominada **ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la personalidad con la que comparece el Señor **FERNANDO JOSE MIOZZI** como Administrador Único de dicha empresa se acredita con los siguientes documentos:

--- 1.- **ACTA CONSTITUTIVA.** Mediante la Escritura número 14 (Catorce), del Volumen Ordinario número 1 (Uno), de fecha quince de Julio del año dos mil once, ante la Licenciada **MARIA GUADALUPE MONTER FLORES**, en ese entonces Notario Público Provisional número Ciento sesenta y siete del Estado de México, con residencia en el municipio de Metepec, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Oficina Registral de Valle de Bravo, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 276\*15 (Doscientos setenta y seis asterisco quince), el día dieciocho de Agosto del año dos mil once; en el cual se hizo constar la constitución de la sociedad intitulada **ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; instrumento del cual en forma parcial y en lo conducente transcribo lo que es del tenor literal siguiente: "... ANTECEDENTES --- I.- **PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.** Se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores la autorización respectiva... --- II.- Atento el Permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, los comparecientes otorgan **EL CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** como sigue. --- **CLAUSULA ÚNICA** --- Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de: **ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad con las Leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, particularmente de acuerdo con su **CAPÍTULO QUINTO** y disposiciones conexas de la Ley de Sociedades Mercantiles, cuya organización y funcionamiento se registró por los Artículos de los siguientes. --- **ESTATUTOS.** --- **CAPÍTULO PRIMERO** --- **DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.** --- **ARTÍCULO PRIMERO.** DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina **ADMINISTRADORA RELUX**, seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus abreviaturas **S.A. DE C.V.** --- **ARTÍCULO SEGUNDO.** La NACIONALIDAD de la sociedad es **MEXICANA**, con cláusula de admisión de extranjeros.- por lo tanto "... Solo los mexicanos por nacimiento o naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convenga ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no incurrir, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre las tierras y aguas..."- Todo extranjero que en el acto de la Constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés,

  
**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
RFC: SIT-150618-CK4



los periódicos de mayor circulación en dicho domicilio con la anticipación que fijen los estatutos, o en su defecto, quince días antes de la fecha señalada para la reunión; de conformidad con el artículo 186 ciento ochenta y seis de la Ley de Sociedades Mercantiles.- La convocatoria para las Asambleas deberá contener la orden del día y será firmada por quien la haga, de conformidad con el artículo 187 ciento ochenta y siete de la Ley de Sociedades Mercantiles.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar válidamente sin ser necesaria convocatoria, cuando se encuentre íntegramente representado el capital social y los accionistas estén conformes en tratar los asuntos que se someten a su consideración...- V.- **FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.**- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, según el caso, actuado como Secretario el que desempeña el cargo en el Consejo de Administración o quien designe la Asamblea, según el caso. Quien presida la Asamblea nombrará entre los accionistas dos escrutadores que certificarán la asistencia y serán los encargados de recoger y hacer el cómputo de las votaciones...- **REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.**- Los accionistas asistirán a las asambleas personalmente o por medio de representantes, bastando para el efecto, carta poder debidamente certificada...- VII.- **ACTA DE LAS ASAMBLEAS Y CERTIFICACIONES.**- La persona que actúe como Secretario, levantará las Actas de las Asambleas en el Libro Especial que para el efecto lleve la Sociedad, agregando al apéndice de esas Actas los documentos que se relacionen con las mismas, firmando dichas actas el presidente y el secretario de la asamblea, así como el o los comisarios que ocurran... **CAPÍTULO CUARTO.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADOR ÚNICO.**- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** o de un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, de acuerdo con lo que al respecto decida la Asamblea Ordinaria de Accionistas...- En caso de que se opte por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, éste podrá ser accionista o extraño; garantizará su manejo en la forma y términos que le establezca la Asamblea de Accionistas que lo nombre.- La Asamblea podrá designar Directores o Gerentes que auxilien al Consejo de Administración o al Administrador Único en su caso.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN EL CASO.**- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, representarán a la sociedad y estarán investidos de las más amplias facultades que les otorga la Ley; para mayor claridad disfrutarán de todas las correspondientes a un Apoderado dotado de Poder General para Pleitos y Cobranzas; Actos de Administración y Actos de Dominio, con todas las facultades generales y especial es que de acuerdo con la Ley requieran Cláusula Especial, sin limitación alguna, con la amplitud que establece el Artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, en todos sus párrafos, y en cualquier otro lugar donde se ejercite, las que se tienen aquí por reproducidas. Por ello el Consejo de Administración o el Administrador Único, según el caso, gozará de las facultades que en una forma enunciativa pero no limitativa, se expresan a continuación:- I.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.**- De conformidad con el primer párrafo del artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con todas las facultades generales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo a la ley, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: Ejercitar comparando ante toda clase de personas y autoridades: Judiciales, Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo, Federales y Locales, ejercitando todas las acciones que competan a la empresa, en los juicios que tenga que entablar o en los que en su contra se entable; especiales para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de él, con la mayor amplitud posible, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querrelas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar en general para que inicie y prosiga y dé término como le parezca desistiendo inclusive de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden inclusive para desistirse del Juicio de Amparo. Para administrar las relaciones laborales, conciliar, comparecer en juicio en los términos de la Ley Federal de Trabajo, celebrar convenios, absolver y articular posiciones y en general para realizar los trámites y gestiones que estime convenientes y necesarios siempre en Beneficio de la Sociedad...- II **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con todas las facultades generales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo a la ley, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: Administrar la empresa representándola ante toda clase de personas físicas o morales, ante toda clase de Autoridades Federales, Estatales, Municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera existir; para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, denuncias, en especial las consignadas en el Artículo 27 veintisiete Constitucional y Leyes Reglamentarias del mismo precepto, protestas, recursos, etcétera, de naturaleza civil, mercantil, administrativa o cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas.- Para nombrar y remover Gerentes, Subgerentes, Factores, Empleados y Dependientes, y fijándoles sus atribuciones y las facultades, y la forma en que se deben ejercitar el cargo que se les confiera, y en general para realizar los trámites y gestiones que estime convenientes y necesarios siempre en Beneficio de la Sociedad...- III.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.**- De conformidad con el primer tercer del artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que se mencionan otorgar toda clase de actos

YORGE AN



**SHARK IT**  
**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
**RFC : SIT-150618-CK4**



- 10.- Brindar servicio de transporte de personal y de productos.
  - 11.- Ofrecer servicio médico.
  - 12.- La construcción de casas, puentes, presas, obras de dragado, muros de contención, así como cualquier otra obra.
  - 13.- Establecer, adquirir, poseer, arrendar, operar y administrar establecimientos, oficinas, instalaciones y equipo que se considere necesario, adecuado y práctico para la relación de los objetos mencionados.
  - 14.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales.
  - 15.- Adquirir y disponer de acciones, valores y partes sociales de sociedades nacionales y extranjeras, así como participar en sociedades con objetos similares o relacionados a las actividades referidas en los párrafos anteriores.
  - 16.- El Diseño y construcción de obras civiles en general.
  - 17.- La realización por cuenta propia o de terceros de estudios y proyectos de construcción de obras y supervisión contratada, incluyendo entre otras, enunciativa pero no limitativamente, empresas, edificación, caminos, carreteras y obras hidráulicas, así como la realización de estudios y proyectos ecológicos y de impacto ambiental a particulares, empresas y sector público.
  - 18.- Compraventa, arrendamiento de bienes inmuebles tales como terrenos edificados o no, y/o locales apropiados para el establecimiento de oficinas y almacenes de la propia sociedad.
  - 19.- La ejecución de cualquier tipo de actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles comprendiendo la celebración de toda clase de contratos, de la índole que fueren necesarios, para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.
  - 20.- Ofrecer el servicio de publicidad y promoción por medio de páginas web en el dominio propio o en páginas de terceros, así como en medios de comunicación, cualquiera que sea, tanto para inmuebles, vehículos, empresas, establecimientos, comercios, personas físicas o morales.
  - 21.- Obtener toda clase de licencias, permisos, autorizaciones, uso de suelo, subdivisiones, fusiones, lotificación, relotificación, fraccionamientos y en general licencias, permisos y autorizaciones indispensables para sí o terceros, ya sean personas físicas o jurídicas colectivas.
  - 22.- Asesoramiento, elaboración de expedientes técnicos y elaboración de todo tipo de proyectos y estudio a la iniciativa pública y privada.
  - 23.- Servicio de Autotransporte Federal en su modalidad de carga: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, documentación, materiales para la construcción, remodelación de inmuebles comerciales y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea.
  - 24.- Provisión de equipamiento hospitalario, incluyendo la manufactura, ensamble y fabricación del mismo.
  - 25.- Servicio de Provisión de personal, capacitación hacia estos, transporte del personal.
  - 26.- Renta de inmuebles comerciales, renta de espacios publicitarios.
  - 27.- Asesoría financiera, de crédito, de negocio, desarrollo de negocios, consultoría, y servicios relacionados a análisis de carteras de crédito, soluciones informáticas provistas.
  - 28.- Consultoría de negocio, Consultoría de procesos industriales, implementación de normas de calidad, Reingeniería de Procesos, Análisis de Flujos de Trabajo.
  - 29.- Ofrecer servicio de Call center y todo lo asociado a este giro.
  - 30.- Ofrecer servicio de limpieza y fumigación a industria, empresas privadas o Gobierno y particulares.
  - 31.- Asesoramiento y comercialización de Seguros Generales.
  - 32.- Servicios Jurídicos y Contables.
  - 33.- Comercialización de productos y servicios.
  - 34.- Servicios de Marketing y Publicidad.
  - 35.- Participar en asociación con otra empresa o persona particular bajo contrato privado, para un fin determinado.
  - 36.- Comercialización de automóviles, motos y embarcaciones nacionales e importadas, equipo y máquinas para la industria.
  - 37.- Importación o compra, de automóviles, motos, cuatrimotos, utv, embarcaciones, equipo y máquinas para la industria.
  - 38.- Servicio de Arrendamiento de vehículos, motos, cuatrimotos, utv, embarcaciones, equipo y máquinas para la industria.
  - 39.- Desarrollo de software, factoring de software, análisis funcional, testing de aplicaciones, servicio de stress, hosting o almacenaje de información.
- CLÁUSULAS: -- PRIMERA.-** Queda protocolizada el Acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad intitulada ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Vello de Bravo, Estado de México, el día veintiséis de Noviembre del año dos mil catorce, transcrita en la Declaración PRIMERA del presente instrumento, para que surta todos sus efectos legales conducentes.- -- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las siguientes resoluciones:-- 3.- La reforma del Artículo Quinto del Capítulo Primero los estatutos sociales de la Sociedad ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para modificar su objeto social, en términos del acta que se protocoliza.."
- Documentos que fueron debidamente compulsados para efectos del presente instrumento, los cuales se dejan agregados en copia simple al legajo de documentos bajo la letra "D".

JORGE DE  
NOTARIO  
ESTADAL





**SHARK IT**  
SHARK IT, S.A. DE C.V.  
RFC : SIT-150618-CK4



Relaciones Exteriores; soltera, originaria de Cerro Largo, República Oriental del Uruguay, lugar donde nació el día siete de Junio de mil novecientos setenta y dos, con domicilio particular ubicado en Calle Ciprés, Manzana 63 (Sesenta y tres), Lote 4 (Cuatro), Colonia Bosques de Cantabria, código postal número 50210 (Cincuenta mil doscientos diez), Municipio de Toluca, Estado de México; con Clave Única de registro de Población número FEAQ720607MNEJRN07 (F E A Q siete dos cero seis cero siete M N E J R N cero siete), y con Registro Federal de Contribuyentes número FEAQ720607IT8 (F E A Q siete dos cero seis cero siete I T ocho).

-- VI. Que solicité a los comparecientes sus cédulas de Identificación Fiscal, o en su caso, constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de los cuales por lo que hace a la Sociedad ADMINISTRADORA RELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE me proporcionó copia de su cédula de identificación fiscal y por lo que toca a la otra otorgante me proporcionó copia de su constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes, mismos que agrego al apéndice de este Instrumento con la letra "F".

-- VII. De que pedí a los comparecientes que acrediten dentro del plazo de treinta días siguientes a la firma de este instrumento, que han presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad, a cuyo efecto deberán manifestar al suscrito Notario Público la fecha de presentación que di a conocer a los interesados.

-- VIII.- Leída ésta acta por mí; el Notario, a dichos comparecientes, quienes bien advertidos y a los que les expliqué el valor, alcance y consecuencias legales de su contenido, estuvieron conformes, firmándolo y ratificándolo para constancia ante mí, el mismo día de su fecha anotada al principio de éste instrumento, mismo que autorizo desde luego por no causar impuesto alguno.

Señor FERNANDO JOSE MIOZZI. Una firma ilegible.

Señorita QUENIA FEJO DE ARMAS. Una firma ilegible.

PASÓ ANTE MÍ.- Carlos Cesar Augusto Mercado Villaseñor.- Rúbrica.- Sello de autorizar. -

**AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA POR NO CAUSAR IMPUESTOS EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-** Carlos Cesar Augusto Mercado Villaseñor.- Rúbrica.- Sello de autorizar.

**TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.**

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que regularan cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisiera limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen".

**PRIMER TESTIMONIO: (PRIMERO EN SU ORDEN) SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE A MI CARGO, DE DONDE SE COMPULSA PARA USOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SHARK IT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VA EN ESTAS DIEZ HOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS. LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOY FE.**

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 87  
DEL ESTADO DE MÉXICO.



**DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.**

Folio número: 8644.  
Expediente DBASystem: 005123.  
A.N.V.

**SHARK IT, S.A. DE C.V.**  
RFC: SIT-150618-CK4